SMV
SUPERINTENDENCIA
DEL MERCADO DE VALORES

MEMORIA ANUAL 2018

CONTENIDO

CARTA DEL SUPERINTENDENTE **2**

CAPÍTULO 1 : ACERCA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES **7**

1.1. RESEÑA HISTÓRICA 7

1.2. ¿QUIÉNES SOMOS? 8

1.3. DIRECTORIO Y PRINCIPALES FUNCIONARIOS 9

1.4. ÁMBITO DE SUPERVISIÓN 10

CAPÍTULO 2 : DESARROLLO ORGANIZACIONAL: ACCIONES ESTRATÉGICAS **12**

2.1. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 12

2.2. DESARROLLO DEL MERCADO DE VALORES 13

2.3. CONSEJO CONSULTIVO DEL MERCADO DE CAPITALES 20

2.4. FORTALECIMIENTO DE LA SMV 21

2.5. PROYECCIÓN INTERNACIONAL 23

CAPÍTULO 3 : SUPERVISIÓN DE CONDUCTAS DE MERCADOS **28**

3.1 DIVISIÓN DE OFERTAS PÚBLICAS Y AUTORIZACIONES 28

3.2 DIVISIÓN DE VIGILANCIA DE MERCADOS 36

3.3 DIVISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN DE EMISORES 37

3.4 DIVISIÓN DE REGISTRO 42

3.5 PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA TITULARIDAD SOBRE ACCIONES Y/O DIVIDENDOS EN LAS S.A.A. 47

3.6 PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN AL ACCIONISTA MINORITARIO 48

3.7 DENUNCIAS, INDICIOS Y PROCEDIMENTOS SANCIONADORES 48

CAPÍTULO 4 : SUPERVISIÓN PRUDENCIAL **52**

4.1 INTENDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN DE ENTIDADES 52

4.2 INTENDENCIA GENERAL DE CUMPLIMIENTO PRUDENCIAL 80

CAPÍTULO 5 : SUPERVISIÓN DE RIESGOS **83**

5.1 SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE RIESGOS 83

CAPÍTULO 6 : ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN **87**

6.1 ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN 87

6.2 DEFENSORÍA DEL INVERSIONISTA 92

CAPÍTULO 7 : GESTIÓN PRESUPUESTARIA **98**

7.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 98

CAPÍTULO 8 : DICTAMEN DE AUDITORES EXTERNOS **102**

CAPÍTULO 9 : ANEXOS **138**

9.1 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DEL MERCADO DE VALORES Y FONDOS COLECTIVOS **138**

9.2 RESUMEN DE PRINCIPALES CAMBIOS NORMATIVOS **139**

CARTA DEL SUPERINTENDENTE

José Manuel Peschiera Rebagliati
Superintendente del Mercado de Valores

Estimados partícipes del mercado de valores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para presentarles la Memoria Institucional 2018 de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). A través de ella, queremos dar cuenta de las principales acciones emprendidas y resultados obtenidos en el 2018 en el campo de la regulación, supervisión, orientación y educación del mercado de valores. Así, con el objetivo de seguir impulsando el desarrollo de nuestro mercado de valores, la SMV durante el 2018 continuó centrando sus esfuerzos en materializar acciones encaminadas a facilitar la incorporación de nuevos emisores e inversionistas; fortalecer la protección al inversionista; reforzar el posicionamiento y competitividad del mercado de valores en la región; así como fortalecer nuestro rol, alineando nuestro accionar a los principios de la Organización Internacional de Comisiones de Valores – IOSCO.

En dicho contexto, una de las principales líneas de acción de la SMV, en el marco de sus facultades y de su ámbito normativo, ha sido facilitar y contribuir a que más empresas accedan al mercado público de valores; por lo que en el 2018 se continuó con la tarea de identificar y promover iniciativas que faciliten las emisiones de valores e instrumentos financieros en el mercado de valores, en particular las orientadas a la flexibilización de requisitos y reducción de costos de emisión.

Durante el 2018, las colocaciones por oferta pública primaria sumaron US$ 1,447 millones de dólares, lo que significó una caída de 34 por ciento con respecto del año anterior, que puede ser explicada por el complejo escenario político y económico; no obstante, se debe destacar que el monto inscrito ascendió a US$ 4,504 millones, lo que representó un incremento de 54 por ciento respecto del 2017, lo que evidencia el interés de diversos emisores en utilizar el mercado de valores como una alternativa de financiamiento en los siguientes años.

Al respecto, con el propósito de continuar promoviendo esquemas simplificados de inscripción, la SMV realizó modificaciones al Reglamento del Mercado Alternativo de Valores (MAV), incorporando mayores flexibilidades para promover su desarrollo, destacando, entre otras, la ampliación de tres a cinco años del número de ejercicios económicos consecutivos que deben ser considerados para determinar si una empresa cumple con las condiciones para mantenerse en el régimen del MAV; y la posibilidad para los emisores de optar por la periodicidad de presentación de su información financiera (trimestral o semestralmente). Así, durante el 2018, más empresas no corporativas accedieron al mercado público de valores a través del MAV, atraídas por las facilidades brindadas por este mecanismo de financiamiento e

inversión, contribuyendo así con una mayor inclusión financiera. Durante el 2018 se inscribieron en el MAV las empresas Eco-Acuícola S.A.C., Campo Sur INC S.A.C. y Lari Contratistas S.A.C., sumando un total de 16 empresas no corporativas las que han accedido a este mercado desde su creación.

En cuanto a los costos de emisión, corresponde destacar que en el 2018 se redujo la contribución SMV aplicable a emisores en general en 10%; para valores emitidos fuera del país por emisores constituidos en el extranjero en 70%; para emisores del MAV al 40% de la contribución SMV de emisores (antes 50%); y en 70% la contribución a la SMV aplicable a emisores para el caso de las acciones de Empresas Junior II, de tal manera que su permanencia o ingreso no se vea limitado por un factor de costos.

Cabe mencionar también la incorporación de tres nuevos emisores bajo el ámbito del Mercado de Inversionistas Institucionales, segmento especial del mercado de valores peruano que busca facilitar la inscripción de ofertas dirigidas exclusivamente a dichos inversionistas. De esta forma, se incorporaron al mercado de valores Gas Natural de Lima y Callao S.A., Productos Tissue del Perú S.A.C. y Eurocapital Servicios Financieros S.A.C., las que en conjunto inscribieron programas de bonos corporativos por US$ 504 millones de dólares.

En lo que se refiere a nuevos instrumentos, se continuó promoviendo el desarrollo de los Fideicomisos de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRA) y los Fondos de Inversión de Renta Inmobiliaria (FIRBI), buscando con ello fomentar el desarrollo del sector inmobiliario a través del mercado de valores. Así, durante el 2018, se aprobó el Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA PRIME hasta por un monto de US$ 500 millones de dólares, habiéndose realizado una primera colocación por US$ 22.5 millones de dólares.

En lo que concierne al desempeño del mercado secundario, la Bolsa de Valores de Lima (BVL) mostró una contracción en sus principales indicadores, siguiendo la tendencia de las principales bolsas a nivel global. Así, el Índice S&P/BVL Perú General tuvo una variación negativa de 3.1 por ciento al cierre de 2018, mientras que el monto negociado ascendió a US$ 6,208 millones de dólares, lo que representó una caída de 30.6 por ciento respecto del 2017. No obstante, debemos señalar que la BVL es una de las más rentables de la región en la última década, con una rentabilidad promedio anual de 17.5 por ciento.

En cuanto a la industria de fondos mutuos, al cierre de 2018, el patrimonio administrado alcanzó los US$ 8,851 millones de dólares con más de 438 mil partícipes, lo que representó una disminución en relación con similar periodo del año anterior, de 3 por ciento y 1 por ciento, respectivamente. Sin embargo, es importante indicar que en el 2018 la industria cerró con un total de 167 fondos mutuos operativos, lo que representó un incremento de 12 fondos con respecto al año anterior.

En ese contexto, la SMV desarrolló una serie de iniciativas orientadas a promover un mayor dinamismo del mercado secundario de valores, así como para fortalecer la industria de fondos local y dotarla de una mayor competitividad, preparándola para asumir el desafío que representa el proceso de integración en el marco de la Alianza del Pacifico.

En esa línea, se debe resaltar el esfuerzo realizado por reducir los costos de transacción, buscando alcanzar una mayor competitividad con respecto a otros mercados de la región. Así, la contribución SMV aplicable a fondos mutuos, fondos de inversión y patrimonios autónomos se redujo en 40%; se amplió por un año más la contribución de 0% aplicable a las operaciones al contado con valores de deuda o

crédito del Gobierno Central; operaciones de préstamos bursátiles de valores; operaciones con valores de renta variable por cuenta propia de los intermediario y, operaciones con unidades de participación de ETF. Asimismo, desde el 1 de agosto de 2018, la SMV conjuntamente con la BVL y CAVALI ICLV, redujeron en 90% las tarifas de negociación para valores que componen el Índice de Buen Gobierno Corporativo, promoviéndose con ello no sólo la reducción en los costos de transacción de dichos valores, sino también que más empresas adopten mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

Por otro lado, con la finalidad de seguir consolidando el desarrollo de la industria de fondos mutuos y su competitividad respecto a sus pares de la Alianza del Pacífico (AP), se introdujeron una serie de cambios a la regulación de fondos mutuos, para fomentar su competitividad, destacando la reducción del requerimiento de capital adicional a las Sociedades Administradoras; la incorporación de la figura del gestor externo y distribuidor de cuotas; el establecimiento de un régimen más flexible para fondos mutuos dirigidos a inversionistas institucionales; la aprobación del prospecto simplificado; entre otros.

De igual manera, cabe destacar la aprobación de la normativa que regula el reconocimiento de los fondos del exterior, que permite que cuando un fondo de naturaleza similar a los fondos mutuos es autorizado en algún país en el marco de proceso de integración, y bajo el principio de reciprocidad, pueda ser igualmente ofrecido o distribuido en el país sin que sea necesaria su inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV). Con ello, se persigue que el reconocimiento en el país de fondos del exterior amplíe las alternativas de inversión disponibles para los inversionistas, de modo tal que diversifiquen sus portafolios de inversión y se promueva una mayor inclusión financiera y el desarrollo del mercado financiero de la AP.

Las iniciativas implementadas para contribuir con el desarrollo del mercado de valores han sido acompañadas por una serie de medidas orientadas a reforzar la protección del inversionista, sobre todo en los aspectos que contribuyan a reforzar la transparencia, la integridad del mercado y promover mejores prácticas empresariales.

Así, se aprobaron disposiciones para las transacciones entre partes vinculadas a que se refiere el literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores (LMV), aplicables a emisores con acciones con derecho a voto inscritas en el RPMV. Dichas disposiciones, que constituyen una norma de gobierno corporativo de carácter obligatorio, buscan brindar una mayor transparencia e imparcialidad a los actos o contratos que realice un emisor con personas naturales o jurídicas vinculadas con sus directores, gerentes o accionistas con más del 10 por ciento de participación en su capital social, con la finalidad de salvaguardar los derechos de los accionistas, en particular, de los accionistas minoritarios.

En la misma orientación, y con el fin de verificar que la información divulgada por los emisores en el Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas de 2017 cumple con estándares de calidad respecto a la veracidad y suficiencia, la SMV solicitó información complementaria o de verificación a las respuestas (SI o NO) que los emisores han proporcionado a ciertas preguntas del Reporte, considerando que dicha información es fundamental y valiosa para el mercado.

Asimismo, durante el 2018, la SMV puso a disposición del mercado el nuevo Portal del Mercado de Valores, el cual presenta un diseño renovado de cara a una mejor presentación y organización de la

información del mercado de valores, de modo que sea de más fácil acceso a los inversionistas y diversos partícipes del mercado.

Es importante destacar que en octubre de 2018, el Comité de Buen Gobierno Corporativo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), confirmó que aceptó la solicitud de ingreso que le remitió la SMV en representación del Perú, en febrero de dicho año, y por consiguiente, invitó a la SMV a formar parte de dicho Comité, lo que sin duda es un logro relevante no sólo para la institución y nuestro mercado, sino para nuestro país. La participación en dicho Comité permitirá mejorar la comprensión del estado actual y las barreras para un mayor desarrollo de los mejores estándares en materia de gobierno corporativo.

Finalmente, quiero resaltar que, desde el inicio de mi gestión, ha sido una política institucional de la SMV trabajar de la mano de los principales actores del mercado, a fin de escuchar sus iniciativas y necesidades, así como para que puedan entender el punto de vista del regulador y, de esta forma, complementar esfuerzos, toda vez que debemos compartir un objetivo común, que es el de promover el desarrollo y consolidación de nuestro mercado de valores. En esa línea, debo destacar que en el 2018 se conformó el Consejo Consultivo del Mercado de Capitales, que sin duda se constituye en un foro de intercambios de ideas que contribuirán decididamente a la mejora del marco normativo, y con ello, al desarrollo de nuestro mercado.

En el marco de las facultades de la SMV, reafirmamos el propósito de continuar apoyando las diversas iniciativas de los participantes del mercado de valores, y por ello considero que debe haber el compromiso de todos de asumir el reto de lograr que nuestro mercado se constituya en un referente de la región. Si bien, la SMV tiene objetivos estratégicos que enmarcan su accionar, las iniciativas que implementaremos estarán alineadas a las necesidades del mercado; por lo que la constante comunicación y dialogo con los actores del mercados será la premisa que nos ayude a delinear nuestro accionar para los próximos años. Tengo la firme convicción de que si seguimos trabajando de manera sostenida y conjunta con los actores del mercado, lograremos alcanzar los objetivos trazados y posicionar nuestro mercado de valores como líder en la región y como pieza estratégica en el crecimiento económico de nuestro país.

José Manuel Peschiera Rebagliati

CAPÍTULO 1 :

ACERCA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV

CAPÍTULO 1 :

ACERCA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

1.1. RESEÑA HISTÓRICA

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) fue creada mediante la Ley N° 17020, publicada el 29 de mayo de 1968, bajo la denominación de Comisión Nacional de Valores, iniciado sus funciones con la promulgación del Decreto Ley N° 18302 del 2 de junio de 1970. Dicha norma dispuso que la Comisión sería un organismo público descentralizado del sector economía y finanzas, responsable del estudio, reglamentación y supervisión del mercado de valores, de las bolsas de valores, de los agentes de bolsa y demás partícipes de dicho mercado. Las competencias originales de la Comisión fueron ampliadas posteriormente, mediante otras normas, destacando las siguientes:

- El Decreto Ley N° 19648, publicado el 7 de diciembre de 1972, que otorgó a la Comisión la supervisión de las personas jurídicas organizadas de acuerdo a la entonces Ley de Sociedades Mercantiles y sustituyendo la denominación de Comisión Nacional de Valores por la de Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV). Posteriormente, mediante Ley N° 27323, publicada el 23 de junio de 2000, dicha función dejo de estar bajo el ámbito de la CONASEV;
- El Decreto Ley N° 21907, publicado el 17 de agosto de 1977, que encargó a la CONASEV la supervisión de las Empresas Administradoras de Fondos Colectivos; y,
- La Ley N° 26361, publicada el 30 de septiembre de 1994, que otorgó a la CONASEV la facultad de supervisar el mercado de productos y a los agentes que participan en dicho mercado.

Cabe señalar que, el 12 de junio de 1981, se expidió el Decreto Legislativo N° 198, que aprobó la primera Ley Orgánica de la CONASEV, a partir de la cual se consagró la autonomía económica de la Institución, posibilitando financiar su presupuesto con ingresos propios y no provenientes del tesoro público.

Mediante Decreto Ley N° 26126 publicado el 30 de diciembre de 1992, se aprobó el Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la CONASEV, el mismo que fue modificado mediante la Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores, aprobada por Ley N° 29782, publicada el 28 de julio de 2011, la cual sustituyó la denominación de CONASEV por la de Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, otorgándole a su vez mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones. Cabe agregar que, mediante Decreto Legislativo N° 1352, publicado el 17 de enero de 2017, se modificó la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, y se encargó a la SMV la función de emitir informes técnicos sobre la implementación y funcionamiento del modelo de prevención adoptado por las personas jurídicas a que se refiere dicha ley.

1.2. ¿QUIÉNES SOMOS?

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas que tiene por finalidad velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, administrativa, económica, técnica y presupuestal. Son funciones de la SMV las siguientes:

a. Dictar las normas legales que regulen materias del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.

b. Supervisar el cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos por parte de las personas naturales y jurídicas que participan en dichos mercados.

c. Las personas naturales o jurídicas sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) lo están también a la SMV en los aspectos que signifiquen una participación en el mercado de valores bajo la supervisión de esta última.

d. Promover y estudiar el mercado de valores, el mercado de productos y el sistema de fondos colectivos.

Asimismo, corresponde a la SMV supervisar el cumplimiento de las normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas por un colegio de contadores públicos del Perú y contratadas por las personas naturales o jurídicas sometidas a la supervisión de la SMV en cumplimiento de las normas bajo su competencia, para lo cual puede impartir disposiciones de carácter general concordantes con las referidas normas internacionales de auditoría y requerirles cualquier información o documentación para verificar tal cumplimiento.

La misión de la SMV es:

«Promover a través de la regulación, supervisión y educación el desarrollo, transparencia e integridad de los mercados de valores, productos y sistema de fondos colectivos, velando por la protección de los inversionistas, de manera eficiente y oportuna»

1.3. DIRECTORIO Y PRINCIPALES FUNCIONARIOS

DIRECTORIO

(Al 31 de diciembre de 2018)

- José Manuel Jesús Peschiera Rebagliati – Superintendente del Mercado de Valores[1]
- Liliana Rosa Casafranca Díaz
- Oscar Antonio Basso Winffel[2]
- Jorge Alberto Cerna Morán[3]
- Gonzalo Manuel Podestá Haustein[4]

PRINCIPALES FUNCIONARIOS

SECRETARÍA GENERAL
Julio César Vargas Piña

SUPERVISIÓN DE CONDUCTAS DE MERCADOS
Roberto Enrique Pereda Gálvez

SUPERVISIÓN PRUDENCIAL
Omar Darío Gutiérrez Ochoa

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Carlos Fabián Rivero Zevallos

RIESGOS
Alejandro Julio Rabanal Sobrino[5]

ASESORÍA JURÍDICA
Liliana Gil Vásquez

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
José Antonio Espinoza Aldave

ADMINISTRACIÓN
Ada Isabel Noblecilla Castro

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Paola Marialuisa Martínez Goyoneche

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
Moisés Edgard Pujaico Paredes

---

[1] Mediante Resolución Suprema N° 025-2017-EF, publicada el 13 de octubre de 2017 en el Diario oficial El Peruano, se designó al señor José Manuel Jesús Peschiera Rebagliati como Superintendente del Mercado de Valores.

[2] El señor Oscar Basso fue designado Director de la SMV a propuesta de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) mediante Resolución Suprema N° 003-2018-EF, a partir del 1 de febrero de 2018.

[3] El señor Jorge Cerna fue designado Director de la SMV a propuesta del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) mediante Resolución Suprema N° 003-2018-EF, a partir del 1 de febrero de 2018.

[4] El señor Gonzalo Podestá fue designado como Director Independiente de la SMV mediante Resolución Suprema N° 004-2018-EF, a partir del 23 de febrero de 2018.

[5] El señor Alejandro Rabanal fue designado como Superintendente Adjunto de Riesgos mediante Resolución de Superintendente N° 140-2018-SMV, a partir del 12 de noviembre de 2018. Hasta entonces, se desempeñó en dicho cargo el señor Mario Antonio Zambrano Berendsohn, quien pasó a desempeñar el cargo de Asesor del Despacho del Superintendente del Mercado de Valores.

1.4. ÁMBITO DE SUPERVISIÓN

(Al 31 de diciembre de 2018)

269 empresas con valores inscritos en el RPMV*	85 emisores por Oferta Pública Primaria	22 Agentes de Intermediación
1 Bolsa de Valores	1 Institución de Compensación y Liquidación de Valores	9 Sociedades Administradoras de Fondos**
2 Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos	22 Administradoras de Fondos de Inversión	167 Fondos Mutuos
45 Fondos de Inversión	2 Empresa Proveedora de Precios	7 Sociedades Titulizadoras
11 Patrimonios titulizados	5 Empresas Clasificadoras de Riesgo	7 Empresas Administradoras de Fondos Colectivos.

*** Registro Público del Mercado de Valores.**
**** Entidades autorizadas a administrar fondos mutuos y fondos de inversión.**

SMV
SUPERINTENDENCIA
DEL MERCADO DE VALORES

CAPÍTULO 2 :

DESARROLLO ORGANIZACIONAL: ACCIONES ESTRATÉGICAS

CAPÍTULO 2 :

DESARROLLO ORGANIZACIONAL: ACCIONES ESTRATÉGICAS

2.1. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la SMV para el período 2017-2019 contiene tres (3) objetivos estratégicos, los que orientarán a la institución a contribuir con el logro de los objetivos estratégicos sectoriales planteados en el PESEM 2017-2021 para el Sector de Economía y Finanzas, así como a su desarrollo institucional.

Los objetivos estratégicos institucionales de la SMV son los siguientes:

- **Objetivo estratégico 1:** Facilitar el acceso al mercado de valores a potenciales y actuales emisores e inversionistas.
- **Objetivo estratégico 2:** Fortalecer la integridad del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos.
- **Objetivo estratégico 3:** Fortalecer la gestión institucional de la SMV.

En ese marco, al cierre de 2018, la SMV alcanzó un nivel de cumplimiento satisfactorio respecto de los objetivos y acciones estratégicas de su Plan Estratégico Institucional, alcanzándose niveles de cumplimiento iguales o superiores al 100 por ciento en los indicadores de los tres objetivos estratégicos y en once de las doce acciones estratégicas del PEI de la SMV.

Estos objetivos estratégicos contribuyen además de manera articulada al Plan Bicentenario (aprobado por DS. N° 054-2011-PCM), específicamente al objetivo nacional “Economía competitiva con alto nivel de empleo y productividad” y su objetivo específico “Mercados financieros transparentes y eficientes, con instituciones sólidas que facilitan el financiamiento y la inversión”.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS
OEI 1: Facilitar el acceso al mercado de valores a potenciales y actuales emisores e inversionistas.	**AEI 1.1** Marco normativo mejorado para facilitar el acceso y permanencia en el mercado de valores a potenciales y actuales emisores e inversionistas **AEI 1.2** Estudios y regulación de mecanismos y plataformas innovadoras de financiamiento e inversión a través del mercado de valores para potenciales y actuales emisores e inversionistas **AEI 1.3** Programa de orientación y educación sobre alternativas de inversión y financiamiento en el mercado de valores focalizadas en potenciales y actuales emisores e inversionistas

OEI 2: Fortalecer la integridad del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos.	**AEI 2.1** Marco normativo mejorado para fortalecer la transparencia e integridad del mercado de valores **AEI 2.2** Supervisión con énfasis en factores de riesgo y uso intensivo de la tecnología para reforzar la transparencia del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos **AEI 2.3** Información actualizada y accesible sobre el mercado de valores y sistema de fondos colectivos para el público en general
OEI 3: Fortalecer la gestión institucional de la SMV.	**AEI 3.1** Implementar un sistema integral de gestión institucional con un enfoque de calidad y procesos **AEI 3.2** Fortalecer el uso de las tecnologías de información en la gestión institucional de la SMV **AEI 3.3** Reforzar el sistema de control interno **AEI 3.4** Consolidar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo **AEI 3.5** Implementar un modelo de atención al usuario **AEI 3.6** Fortalecer el desarrollo de capacidades del recurso humano y su entorno

Elaboración: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

2.2. DESARROLLO DEL MERCADO DE VALORES

El PEI 2017-2019 establece una agenda de trabajo que comprende un conjunto de acciones que tienen por objeto contribuir al desarrollo del mercado de valores. En ese contexto, durante 2018, la SMV ha materializado importantes iniciativas orientadas a facilitar el acceso de nuevos emisores e inversionistas al mercado de valores, reforzar la protección al inversionista, la integridad del mercado y fortalecer su ámbito institucional. Dichas acciones refuerzan las diversas actividades de índole operativa de regulación, supervisión y orientación de la SMV, que son parte de su Plan Operativo Institucional (POI).

PROMOVER EL MERCADO DE VALORES COMO ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO

1. Promoviendo el desarrollo del Mercado Alternativo de Valores – MAV

Mediante Resolución SMV N° 023-2018-SMV/01 del 20.07.2018, **se modificó el Reglamento del Mercado Alternativo de Valores - MAV**, a fin de incorporar nuevas flexibilidades y continuar promoviendo el desarrollo de dicho segmento de mercado. Entre los cambios aprobados destacan:

- La extensión de tres a cinco años del número de ejercicios económicos consecutivos que deban considerarse a efectos de determinar si la empresa cumple las condiciones requeridas para continuar dentro del régimen del MAV.
- La eliminación de la restricción para los emisores que en el pasado hubieran tenido acciones listadas en un mercado organizado bajo el régimen general, quienes podrán listar sus valores en el MAV, accediendo a requisitos, obligaciones y requerimientos más flexibles.
- La posibilidad de determinar la periodicidad con la cual se presentará la información financiera, pudiendo optar por la presentación trimestral o semestral, lo que deberá ser revelado en el prospecto informativo y deberá mantener dicha periodicidad durante la vigencia del respectivo programa o emisión.
- La precisión de que en caso la empresa pierda las condiciones para mantenerse en el MAV, recién transcurrido un año de producido el hecho, la empresa quedará sujeta a las normas aplicables a los emisores del régimen general.
- El reconocimiento como opción para el emisor la clasificación de riesgo, siempre que la oferta esté dirigida exclusivamente a inversionistas institucionales. Se precisó, además, que las empresas que reúnan las condiciones para ser emisores del MAV y al margen de si efectivamente emiten bajo este segmento, en la medida que emitan valores dirigidos exclusivamente a inversionistas institucionales, podrán acceder en dicho supuesto al beneficio de la tasa preferencial sobre la contribución a la SMV aplicable a los emisores.
- Se flexibiliza la obligación de presentar el "Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas", permitiendo que las empresas del MAV sólo presenten la Sección A y la evaluación "cumplir o explicar" de la Sección B del referido reporte.

Asimismo, con Resolución de Superintendente N° 097-2018 del 24.07.2018 se **modificó el Manual para el Cumplimiento de los Requisitos Aplicables a las Ofertas Públicas de Instrumentos de Corto Plazo emitidos por Empresas en el Mercado Alternativo de Valores – MAV**, de manera que los usuarios puedan beneficiarse de manera inmediata de tales cambios.

2. Reducción de costos de emisión

Mediante Resolución SMV N° 006-2018-SMV/01 del 22.02.2018, la SMV **aprobó la reducción del 70 por ciento de la tasa de contribución SMV aplicable a emisores para el caso de las acciones de las empresas mineras junior II.** Si bien el crecimiento y consolidación de las empresas junior II depende principalmente de factores que están fuera del alcance del ente regulador, una reducción en las contribuciones y costos de supervisión revertirá en menores costos asociados con el acceso y permanencia en el mercado de dichas empresas.

Asimismo, con la finalidad de facilitar la incorporación de un mayor número de emisores al mercado de valores, mediante Resolución SMV N° 027-2018-SMV/01, del 28.09.2018, se redujo **la contribución SMV aplicable a emisores en un 10 por ciento** a partir del 1 de enero de 2019. Dicha medida tiene carácter temporal, de manera que la SMV pueda monitorear el impacto de dicha

reducción en el mercado de valores y en la viabilidad financiera de la Superintendencia. Así, la reducción de las contribuciones aplicables a emisores tendrá vigencia por un año.

Para el caso del **MAV**, la contribución promocional prevista en la regulación para este importante segmento del mercado **pasó del 50 por ciento al 40 por ciento con respecto a la contribución del régimen general.** Ello representa una disminución del 28% en las contribuciones en el caso de emisores MAV durante todo el 2019.

Adicionalmente, mediante Resolución SMV N° 036-2018-SMV/01 del 21.12.2018, con la finalidad de promover la **inscripción y permanencia en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV) y en el Registro de Valores de Bolsa (RVB) de valores emitidos fuera del país por emisores constituidos en el extranjero** y admitidos a negociación en alguna bolsa de valores o mercado organizado del extranjero comprendidos en la Sección I del Anexo N° 15 del Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios en el RPMV y en la Rueda de Bolsa, aprobado por Resolución SMV N° 031-2012-SMV/01; se **redujo en 70 por ciento** la contribución SMV aplicable a los emisores de dichos valores.

3. Iniciativa legislativa sobre el marco regulatorio de la actividad del Financiamiento Participativo Financiero.

Mediante Oficio N° 226-2018-SMV/02 del 01.Oct.2018 remitido al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se presentó el **proyecto de Ley que regula la actividad del Financiamiento Participativo Financiero (FPF)** y su respectiva exposición de motivos. La iniciativa legislativa tiene como finalidad regular la actividad de financiamiento participativo financiero, y establecer la regulación aplicable a dicha actividad y a las sociedades que administren las plataformas de financiamiento participativo financiero, así como determinar el marco legal que regirá su actuación y la de la SMV como entidad responsable de su regulación y supervisión. Dicho Proyecto fue elaborado en coordinación con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y el Banco Central de Reserva del Perú.

PROMOVER EL MERCADO DE VALORES COMO ALTERNATIVA DE INVERSIÓN

1. Modificación del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en valores y sus Sociedades Administradoras

Durante 2018, se realizaron diversas modificaciones a la **normativa que rige la industria de fondos mutuos**, con la finalidad de seguir contribuyendo a su dinamismo, promover el ingreso de un mayor número de inversionistas y mejorar la competitividad de la industria de fondos mutuos, tanto a nivel local, como con relación a sus pares de la Alianza del Pacífico. Así, mediante **Resolución SMV N° 007-2018-SMV/01** del 22.02.2018, se modificó el Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras (SAFM), a fin de incorporar nuevos procedimientos administrativos y simplificar el trámite de inscripción de fondos mutuos, incluyendo, para tal efecto, la existencia de un programa de fondos, el cual puede estar conformado por varios fondos mutuos que cumplan ciertas condiciones; los que podrán ser objeto de modificación, en tanto mantengan determinadas

características, así como excluidos del programa, en caso la sociedad administradora desee gestionarlos incorporándoles características diferentes a las del programa, con lo cual se persigue reducir los plazos de inscripción de valores y costos de transacción en beneficio de las entidades participantes del mercado de valores y el público inversionista en general.

Asimismo, mediante **Resolución SMV N° 026-2018-SMV/01** del 13.09.2018, se realizaron los cambios siguientes**:**

- Se modificó el contenido mínimo del documento a ser entregado a cada inversionista con el fin de que cuenten con un documento conciso, claro y directo, de fácil lectura y que revele lo fundamental para una toma de decisiones informada.
- Se introdujeron las figuras del Distribuidor de cuotas de participación y del Gestor Externo de los activos de los fondos mutuos, así como el reconocimiento de los fondos mutuos dirigidos a inversionistas institucionales.
- Se estableció que las SAFM deben conocer las características de sus potenciales clientes para ofrecerles productos que se adecúen a sus intereses y necesidades, por lo cual se obliga que la SAFM conozca el perfil de riesgo de sus clientes.
- Se redujo el número de partícipes de un fondo para ingresar a la etapa operativa de cincuenta a diez, salvo en el caso de fondos de corto y muy corto plazo. Estos últimos deberán contar con treinta partícipes para el inicio de su etapa operativa.
- Se ampliaron las alternativas de inversión en instrumentos financieros, al permitirse a los fondos mutuos realizar operaciones con derivados sin fines de cobertura y ventas al descubierto.
- Se estableció que cualquier persona jurídica contratada por la sociedad administradora podrá actuar como agente colocador y vender cuotas de fondos mutuos. La sociedad administradora seguirá siendo responsable de esta colocación.
- Se redujo de 0.75% a 0.02% la exigencia de capital mínimo que las sociedades administradoras deben mantener como capital adicional sobre el total de los patrimonios que administran, disminuyendo con ello, de manera considerable, los costos operativos por la gestión de fondos, haciéndolos más competitivos respecto de sus pares de la Alianza del Pacífico.
- Se redujo de 0.75% a 0.02% la proporción de patrimonio que la sociedad administradora debe de constituir como garantía para el inicio de actividades de fondos bursátiles o ETF.

Posteriormente, con **Resolución de Superintendente N° 130-2018-SMV/02** del 26.10.2018, se aprobaron los requisitos y obligaciones que deben cumplir los Distribuidores de Cuotas y Gestor Externo para desempeñar dichas actividades, además de las modificaciones orientadas a simplificar el contenido de los prospectos informativos que deben ser entregados a los potenciales inversionistas antes de la adquisición de cuotas de participación; incrementar el límite de participación máxima permitida para ciertos tipos de fondos mutuos; así como cambios en el régimen de inversiones permitidas, con el fin de ampliar las opciones de inversión que pueden adquirirse con los recursos del fondo, entre otras.

2. Reconocimiento de Fondos del Exterior

Mediante **Resolución SMV N° 022-2018-SMV/01 del 18.07.2018 se aprobó el Reglamento para el Reconocimiento de Fondos del Exterior**, el cual establece las disposiciones de carácter general que regulan el reconocimiento en el país de los fondos del exterior de capital abierto (de naturaleza similar a los Fondos Mutuos). Entre los principales aspectos contemplados en dicha regulación se pueden mencionar los siguientes:

- No es necesaria la inscripción del fondo del exterior en el RPMV ni de trámite o pronunciamiento alguno de parte de la SMV.
- El Operador del fondo del exterior debe encontrarse constituido en uno de los países de la Alianza del Pacífico y estar bajo la supervisión de la autoridad competente del país. Los fondos del exterior reconocidos en Perú se rigen por la legislación aplicable del país en que éstos han sido inscritos y/o autorizados.
- La distribución en el país de las participaciones de los fondos del exterior, se debe realizar a través de un Distribuidor, conforme a la normativa nacional de la materia y bajo supervisión de la SMV.
- Primero, formarán parte del ámbito del reconocimiento aquellos fondos de menor complejidad (corto y muy corto plazo – a partir del 01.11.18) y luego los de mayor complejidad (a partir del 01.03.19).

Posteriormente, **mediante Resolución Superintendente N° 094-2018 del 23.07.2018 se reconoce a Colombia, Chile y México (en este último caso, una vez que la legislación de dicho país reconozca la distribución de cuotas de participación de fondos peruanos inscritos en el RPMV)** como países que pueden distribuir fondos del exterior en el mercado de valores peruano, sin perjuicio de que dicha relación países pueda ampliarse en el futuro.

3. Reducción de Costos de transacción

Mediante Resolución de Superintendente N° 061 – 2018-SMV/02 del 22.05.2018, **se redujo en 90 por ciento la tasa de contribución** aplicable a comitentes en el caso de operaciones al contado con valores de renta variable de las **empresas cuyas acciones pertenecen al Índice de Buen Gobierno Corporativo de la BVL** contribuyendo con ello a reducir costos de transacción, y promover que los emisores adopten mejores prácticas de gobierno corporativo.

Asimismo, mediante Resolución SMV N° 027-2018-SMV/01 del 28.09.2018, **se redujo en 40 por ciento a partir del 1 de enero de 2019, la contribución SMV aplicable a los patrimonios autónomos, fondos mutuos de inversión en valores y fondos de inversión no comprendidos bajo al régimen simplificado**, la que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.

Es importante mencionar que esta última medida tiene carácter temporal, a fin de monitorear su impacto en la estructura financiera de la SMV, así como verificar que dicha reducción en las contribuciones se traslade de manera efectiva y directa a los partícipes.

FORTALECER LA PROTECCIÓN DEL INVERSIONISTA, LA TRANSPARENCIA E INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO

1. Transacciones entre vinculados

Mediante Resolución SMV N° 029-2018-SMV/01, del 05.10.2018, **se aprobaron las disposiciones sobre transacciones entre partes vinculadas a que se refiere el literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores (LMV)**, aplicables a emisores con acciones con derecho a voto inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores. Así, los emisores que pretendan celebrar actos o contratos que involucren al menos el 5 por ciento de sus activos, con personas naturales o jurídicas vinculadas a sus directores, gerentes o accionistas que representen más del 10 por ciento de su capital social, deben someter a consideración previa del directorio dicho acto o transacción para obtener su aprobación.

Asimismo, en caso de que el accionista de control del emisor también ejerza el control de la persona jurídica que participa como contraparte en el acto o contrato, se requerirá adicionalmente que una entidad externa revise los términos con los que se pretende realizar dicha transacción.

2. Modificación del Reglamento de Sanciones

Mediante Resolución SMV N° 035-2018-SMV/01, del 14.12.2018, **se aprobó el nuevo Reglamento de Sanciones**, el cual contiene los tipos de infracción por incumplimientos a la normativa bajo competencia de la SMV. Con ello, el nuevo reglamento se adecúa a los cambios introducidos por los Decretos Legislativos Nos. 1272 y 1452 en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444. Entre los principales cambios incorporados destacan:

- La obligación de notificar al administrado no solo los informes de instrucción emitidos por los órganos instructores, sino también aquellos emitidos con motivo de la interposición de recursos administrativos, lo que les permitirá conocerlos con anticipación y formular sus alegaciones antes del pronunciamiento correspondiente.

- El listado de medidas correctivas que podrán ser dictadas por los Superintendentes Adjuntos al determinar la responsabilidad administrativa; pudiendo dictarse dichas medidas incluso por infracciones muy graves, con lo cual, los administrados conocerán las medidas de esa naturaleza que la SMV puede adoptar.

- Las condiciones atenuantes de responsabilidad por la comisión de infracciones, destacando entre ellas, el reconocimiento por parte del infractor, de su responsabilidad, una vez iniciado el procedimiento sancionador, en cuyo caso, y cuando la sanción aplicable sea una multa, esta podrá reducirse en montos de 50, 30 y 10 por ciento, respectivamente, teniendo en cuenta la oportunidad en que se produzca dicho reconocimiento. De otro lado, se incorporan condiciones eximentes de responsabilidad. En el caso de la subsanación voluntaria como eximente, el reglamento establece los incumplimientos en los cuales no cabe su aplicación, como la presentación de información inexacta o falsa a la SMV, manipulación de mercado y uso indebido

de información privilegiada, o la realización de actividades no permitidas o autorizadas por la SMV, entre otros.

- La posibilidad de que la prescripción pueda ser declarada de oficio por la SMV cuando advierta que se ha cumplido el plazo para determinar la existencia de infracciones, y no sólo a pedido de parte. Respecto a la caducidad, se reconoce que el plazo máximo que tiene la SMV para resolver procedimientos sancionadores es de 9 meses y prorrogables 3 meses, sin incluir el procedimiento recursivo.

3. Nuevo Portal del Mercado de Valores

Coincidiendo con su 48 aniversario de vida institucional, la SMV puso al servicio de los emisores, inversionistas y público en general, la nueva versión del Portal del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe), que presenta un diseño renovado, ágil y moderno, con mejoras en la presentación y reorganización de la información disponible, en el marco de la transparencia de la gestión pública.

En el nuevo Portal se puede encontrar la información revelada por los emisores y entidades bajo supervisión de la SMV, la regulación del mercado, la Defensoría del Inversionista, las sanciones a los infractores, así como una sección de orientación y educación para todos los interesados, entre otros. Además, se incorpora un test de evaluación del perfil de riesgo de los inversionistas, así como enlaces de acceso a la información de emisores de la Alianza del Pacífico.

4. Fortalecimiento de los agentes de intermediación

Mediante Resolución SMV N° 013-2018-SMV/01 del 30.04.2018, **se modificó el Manual de Información Financiera de los Agentes de Intermediación**, con el fin de incorporar un Anexo de Control respecto a la composición de los ingresos operacionales de los agentes de intermediación que permita identificar la exposición de dichos agentes en función de las líneas de negocio que desarrollan, y a la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones que realizan; así como profundizar la planificación y ejecución de la supervisión in situ y extra situ sobre dichas sociedades.

Posteriormente, mediante Resolución de Superintendente N° 159-2018-SMV/02, **se aprobó la modificación del Manual de Especificaciones Técnicas para la remisión a la SMV de Información de los Agentes de Intermediación**, a efectos de incluir el “Anexo de Control 8: Composición de Ingresos Operacionales”.

5. Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo

Mediante Resolución de Superintendente N° 073-2018-SMV/02, del 29.05.2018, **se modificaron las Normas para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (NPLAFT)**, aprobado por Resolución CONASEV N° 033-2011-EF/94.01.1, con la finalidad de cumplir con las recomendaciones del GAFI aplicables a los sujetos obligados bajo supervisión de la SMV, ajustando la normativa vigente para un mejor entendimiento de los riesgos asociados en materia de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo, vinculados con la debida diligencia del sujeto obligado en

el conocimiento del cliente en el uso de las corresponsalía transfronteriza, nuevos productos o prácticas comerciales, transferencias electrónicas y el uso de nuevas tecnologías; así como para guardar armonía con la regulación análoga desarrollada por la UIF en materia de prevención de lavado y financiamiento de terrorismo.

Posteriormente, y dado que con la citada modificación se reformó, entre otros, el artículo 7 de las NPLAFT, relacionado a la aplicación por parte del sujeto obligado de la debida diligencia respecto a su cliente, elevándose, en el caso de personas naturales, el porcentaje de 5% a 25% para que el sujeto obligado pueda exigir a las personas expuestas políticamente (PEP) la relación de personas jurídicas o entes jurídicos donde éste mantenga una participación igual o superior al porcentaje señalado en el aporte o capital social; mediante Resolución SMV N° 025-2018-SMV/01, del 23.08.2018, se replica dicho porcentaje para el caso de la información que deben proporcionar las personas o entes jurídicos.

6. Normatividad de las Operaciones en Rueda de Bolsa

Mediante Resolución SMV N° 005-2018-SMV/01, del 16.01.2018, **se modificó el artículo 5° del Reglamento de Operaciones en Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima**, con el objetivo de hacer explícitas, como parte de los usos de los sistemas de ruteo de órdenes, las soluciones de administración de órdenes por parte de las SABs, de manera adicional a los modelos 1 y 2 del ADM, establecidos en el Reglamento de Acceso Directo al Mercado.

7. Modificación del Reglamento Interno de CAVALI S.A. ICLV

Mediante Resolución SMV N° 004-2018-SMV/01, del 16.01.2018, **se modificó el Capítulo XII "De los Bancos y Agentes Liquidadores" del Reglamento Interno de Cavali S.A. ICLV**, aprobado por Resolución CONASEV N° 057-2002-EF/94.10, a fin de adecuar el referido capítulo a la Ley de los Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores y el Reglamento de los Sistemas de Liquidación de Valores.

Para ello se precisan las obligaciones del agente liquidador y de los bancos liquidadores a fin de que presenten información a la SMV respecto a su participación en dichos sistemas, y que garanticen la neutralidad de los servicios que brinden a los participantes del sistema; adicionalmente, se establece que Cavali S.A. ICLV y los bancos liquidadores estarán sujetos a las normas y horarios de liquidación determinados por Circulares del Banco Central de Reserva del Perú, en el caso de que esta entidad desempeñe la función de agente liquidador, y se precisa que, en tal caso, su participación se sujetará exclusivamente al contrato que suscriba con Cavali S.A. ICLV y a lo dispuesto en sus Circulares.

2.3. CONSEJO CONSULTIVO DEL MERCADO DE CAPITALES

El Consejo Consultivo del Mercado de Capitales se creó en agosto de 2018, con el objetivo de promover el diálogo entre sus participantes para establecer una agenda de trabajo en beneficio del desarrollo del mercado de valores.

Sus miembros permanentes representan la oferta y demanda, la infraestructura y al regulador del mercado de valores. Así se encuentra integrado por la Asociación de Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la Asociación Peruana de Empresas de Seguros, la Asociación de Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, la Asociación de Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos, la Asociación de Sociedades Agentes de Bolsa, Procapitales, la BVL, Cavali y la SMV, que actúa como Secretaría Técnica.

Consejo Consultivo del Mercado de Capitales

Se establecieron cinco mesas de trabajo:

- Inclusión financiera en el mercado de valores (Educación financiera, Fintech y nuevos productos e inclusión de PYMES).
- Competitividad (impuestos y redundancias regulatorias).
- Integración regional (MILA y reconocimiento de fondos).
- Productos y mercados (mercados primario y secundario e infraestructura).
- Environmental, Social and Corporate Governance (ESG).

Se debe destacar que el Consejo Consultivo cuenta con el apoyo del Banco Mundial, con fondos de la colaboración Suiza - SECO, para la realización de dos consultorías: Deuda Corporativa y Financiamiento PYMES. Esta consultoría tendrá por objeto elaborar una hoja de ruta que persiga el desarrollo del mercado de capitales en el Perú (plazo estimado mayo 2019).

2.4. FORTALECIMIENTO DE LA SMV

La implementación de las iniciativas antes descritas, destinadas a promover el desarrollo del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos, se han encontrado, a su vez, acompañadas por un conjunto de acciones orientadas a consolidar los sistemas de gestión para el fortalecimiento de la institución.

Así, durante el 2018, se aprobaron un total de 7 procedimientos, 4 directivas, 2 guías, 2 políticas, 2 reglamentos y 9 documentos de gestión que se encuentran referidos al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

Mediante Resolución de Superintendente N° 151-2018-SMV/02, del 06.12.2018, **se aprobaron las modificaciones de los siguientes documentos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la SMV**: procedimientos de Control de Documentos del SGSI, Medición y Métricas del SGSI, Auditoría Interna del SGSI, Revisión del SGSI por la Dirección, Acciones Correctivas del SGSI, Mejora Continua del SGSI, política General de Seguridad de la Información, Manual del SGSI y metodología de Medición y Métricas del SGSI).

Asimismo, se programó el desarrollo de una auditoría interna de medición y diagnóstico y, posteriormente, la auditoría de recertificación del SGSI, a fin de evaluar el desempeño del sistema en el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 27001 y sus respectivos controles, considerando el funcionamiento de las operaciones en el tercer año de haber obtenido la referida certificación, de acuerdo a lo siguiente:

- **Evaluación del SGSI:** Por medio del cual se realizó la auditoría interna al sistema conforme a lo establecido en el Manual del SGSI, donde se precisa que deben ser realizadas en forma periódica. Dicha actividad se realizó del 10 de octubre al 13 de diciembre de 2018.
- **Auditoría de Recertificación del SGSI:** Se llevó a cabo en cumplimiento de lo estipulado por la certificadora, a fin de evaluar el desempeño del sistema en el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 27001 y sus respectivos controles, hacia el tercer año de obtenida la certificación. Esta actividad se realizó del 10 al 14 de diciembre de 2018. Es importante mencionar que el resultado ha sido satisfactorio, por medio del cual el auditor designado por la certificadora ha recomendado mantener la certificación.
- **Complementando el fortalecimiento del SGSI:** Se programó el curso Online sobre Seguridad de la Información, cuya temática constó de 4 módulos que fueran puestos a disposición del personal de la SMV desde el mes de setiembre de 2018 y permanecerán hasta el mes de marzo de 2019.

Con respecto al marco de la consultoría sobre el Diagnóstico y Plan de Implementación del Sistema Integral de Gestión, se elaboraron 13 documentos, tales como: la Guía metodológica del Sistema de Gestión de Riesgos, el Manual del Sistema de Gestión de Riesgos el Manual del SIG, Plan de Emergencias y los procedimientos de, Atención de Comunicaciones del SIG, Control Operacional, Evaluación de Desempeño, Gestión Emergencias, Gestión de Mejoras del SIG, Gestión de objetivos del SIG, Gestión por Procesos, Identificación y Evaluación de Requisitos Legales e Investigación de incidentes y vulnerabilidades del SIG.

Con relación al Sistema de Gestión de Riesgos (SGR), durante el segundo semestre de 2018, se actualizó, mediante Memorándum N° 3708-2018-SMV/07, **la Guía Metodológica para la gestión de riesgos de la SMV**[6], incorporando precisiones para la gestión de riesgos de seguridad de la información, en el marco

[6] Aprobada mediante Resolución de Superintendente Nº 087-2017-SMV/02.

del SGSI, e incluyendo ajustes sobre los Responsables de los procesos y los plazos determinados para la ejecución de los planes de acción para gestionar riesgos.

Por otro lado, con Resolución de Superintendente N° 146-2018-SMV/02, **se aprobó la Política de Gestión Integral de Riesgos**, la cual establece el compromiso y objetivos con respecto a la gestión del riesgo por parte de la SMV, cuyo documento es relevante para el cumplimiento de las estrategias, objetivos y metas de la institución.

Cabe indicar que del 22 al 31 de octubre de 2018 se realizó la encuesta online de 10 preguntas sobre la gestión de riesgos en la SMV, la cual fue difundida a todo el personal con el objetivo de conocer su percepción sobre la gestión de riesgos institucionales y para medir el grado de conocimiento de los documentos que forman parte de los insumos esenciales para la identificación, análisis y evaluación de riesgos en los procesos que desarrollan. Los resultados obtenidos servirán como línea base y permitirán plantear objetivos y focalizar las actividades en materia de gestión de riesgos institucionales para el 2019.

Finalmente, mediante Resolución de Superintendente N° 041-2018-SMV/02 del 18.04.2018, se aprobaron 2 procedimientos:

- "Atención en la biblioteca del Centro de Orientación del Mercado de Valores" y
- "Atención en el Centro de Orientación del Mercado de Valores",

La finalidad de estos documentos es establecer los principios, lineamientos generales y recomendaciones que permitan uniformidad en la atención al ciudadano, por los diferentes canales dispuestos por la SMV para dicho fin, y ofrecer un servicio de calidad, mejorando la percepción y satisfacción del ciudadano, fortaleciendo la imagen institucional y la cultura de servicio.

Así también, se implementó un mecanismo de medición de la afluencia de usuarios y tiempo de espera en recepción, contándose con data desde enero de 2018. Mediante Memorándum N° 4388-2018-SMV/07, del 28.11.2018, se aprobó el Formato de "Registro de Atención en Recepción".

2.5. PROYECCIÓN INTERNACIONAL

A lo largo del año 2018, la SMV participó en distintos eventos a nivel internacional para compartir sus experiencias en diversas áreas del mercado de valores, conocer los últimos avances en materia de regulación y supervisión, y promover el mercado de valores peruano, destacando los siguientes:

1. Alianza del Pacifico

En busca del compromiso asumido por continuar fortaleciendo la integración financiera en el marco de la Alianza del Pacífico (AP), la SMV, empresarios y autoridades de los cuatro países miembros del bloque económico, participaron activamente con miras a alcanzar dicho objetivo.

De esta manera, la SMV participó en reuniones de trabajo con representantes de diversas entidades públicas y privadas de los países de la AP, que se realizaron en la ciudad de Santiago de Chile del 17 al 19 de enero de 2018, en la ciudad de Bogotá del 25 al 26 de enero de 2018 y en Ciudad de México del 28 de febrero al 01 de marzo de 2018, respectivamente, así como con los representantes del sector privado de

dichos países, los intermediarios y los emisores que operan en el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA).

Dichas reuniones permitieron revisar el avance del proceso de integración de la AP y las posibles formas de profundizarlo. Adicionalmente, con miras a la implementación del "pasaporte de fondos", se realizaron reuniones con el gremio de fondos mutuos en la ciudad de Santiago de Chile y con el gremio de las fiduciarias en Bogotá, Colombia.

Asimismo, la SMV participó en el "IX Encuentro de Supervisores de la Alianza del Pacífico" realizado los días 13 y 14 de marzo de 2018 en México. La reunión conto con funcionarios de la SMV de Perú, SFC de Colombia, CMF de Chile y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) de México. En dicho encuentro, los participantes ratificaron su compromiso de profundizar la integración de los mercados de la AP y adoptaron los siguientes acuerdos:

- Solicitar a los actores de la industria de cada país, la elaboración de una agenda priorizada con acciones concretas, que sirva como insumo a los supervisores para implementar su plan de trabajo. Concretamente, la industria se comprometió a incluir dentro de dicha agenda, entre otros, un análisis de los regímenes tributarios en cada uno de los cuatro países.
- Con el objetivo de continuar con el desarrollo del pasaporte de Vehículos de Inversión Colectiva de la AP, los supervisores se comprometieron a crear un grupo de trabajo entre funcionarios técnicos que se encargará de identificar los aspectos prácticos y operativos que inciden en la comercialización y distribución de dichos vehículos.
- Generar una plataforma informativa que contenga los elementos esenciales, tales como la normatividad aplicable, procedimientos y demás aspectos relevantes, para facilitar el acceso a los distintos mercados, y promover de esta manera la inversión.

Adicionalmente, en el marco de los acuerdos del citado "IX Encuentro de Supervisores Financieros de la Alianza del Pacífico", la SMV convocó el 22 de junio, en Lima, a una reunión con las diferentes autoridades del mercado de valores con el fin de delinear una propuesta de agenda de trabajo desde la perspectiva peruana, para fortalecer el proceso de integración AP y con ello diseñar una agenda estratégica común. Entre otros puntos de interés, se abordaron temas relativos al mercado primario, secundario de valores y la implementación del pasaporte de fondos.

Asimismo, la SMV participó en la conferencia "Mercado de Capitales" de la AP llevado a cabo los días 17 y 18 de julio de 2018 en la ciudad de Lima con el objetivo de afianzar la hoja de ruta de la integración y el desarrollo de los mercados de capitales de los países miembros de la AP. El evento representó una excelente oportunidad para compartir experiencias con los pares responsables de la formulación de políticas de los mercados de capitales y expertos.

2. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE

Durante 2018, diversas acciones desarrolladas por la SMV contribuyeron, dentro de su ámbito de acción, a reforzar los esfuerzos que realiza el país para mostrar un mayor compromiso de cara al objetivo de lograr ser parte de la OCDE.

El 16 de marzo, la SMV participó en la reunión del Comité de Inversiones de la OCDE para la sustentación del informe sobre la adhesión de Perú a los Códigos de Liberalización de la OCDE en Paris, Francia. Cabe recordar que los Códigos de Liberalización de la OCDE son un acuerdo internacional entre países dispuestos a comprometerse mutuamente con la liberalización progresiva de capitales y servicios sujeta a reservas. Así, los Códigos se basan en la premisa de que un régimen multilateral abierto para los flujos internacionales de capital tiene un impacto positivo en la economía global.

De otro lado, luego de las coordinaciones realizadas con la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la SMV, a inicios de febrero de 2018, la SMV envió una comunicación al Secretario General de la OCDE, expresando el interés de formar parte del Comité de Buen Gobierno Corporativo de la OCDE (CGC).

Dicho Comité se encarga de coordinar y guiar el trabajo de la OCDE en gobierno corporativo y asuntos corporativos, así como de la implementación de los principios. Con la participación del Perú en dicho Comité lo que se busca es recoger las experiencias y estándares de este grupo de trabajo a fin de incorporarlos en la regulación peruana en beneficio de los inversionistas.

A inicios de octubre de 2018, la OCDE comunicó a la SMV que el Perú había sido admitido como parte del CGC en calidad de invitado. Como consecuencia de ello, la SMV participó en la reunión del CGC, que se realizó del 16 al 17 de octubre de 2018, en la ciudad de París, Francia.

3. Reuniones y Eventos

La SMV participó en distintos eventos para compartir sus experiencias en diversas áreas del mercado de valores, entre los que destacan:

- "El *Mercado de FIBRAS Mexicano",* reuniones de trabajo con el objetivo de conocer más de la experiencia mexicana en el desarrollo del mercado de dichos instrumentos, las que se realizaron el lunes 12 de marzo en Ciudad de México. Dichas reuniones se llevaron a cabo con diversos actores involucrados en el desarrollo del mercado de FIBRAS, quienes bajo ópticas diferentes brindaron información acerca de su experiencia, las dificultades en su implementación y las áreas que, resultado de su experiencia en la práctica, han generado mejoras en la regulación y en la estructuración y operación de las FIBRAS.

- "*Americas Securities Leadership Forum (ASLF)*", participación de la 14ª conferencia anual que tuvo lugar en la ciudad de St. Petersburg, Florida, Estados Unidos de América, entre el 12 y 14 de marzo de 2018. Dicha reunión congregó a los custodios globales y participes de la industria de custodia para compartir la situación actual y tendencias en la industria en cuanto a avances tecnológicos, regulatorios, económicos y operativos.

- "*Peruvian Securities Market Outlook*", evento realizado el 1 de junio de 2018 donde la SMV recibió a una delegación de 20 alumnos de la Universidad de Edimburgo de Escocia, para participar en un evento académico que permitió un mayor acercamiento al mercado de valores peruano.

- Asimismo, la SMV ha participado activamente en diversos eventos organizados por el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV), entre los que se pueden mencionar:

- "*Protección del inversor en Iberoamérica*", evento organizado por el IIMV y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) del 18 al 20 de septiembre de 2018 en Montevideo. Las jornadas permitieron el intercambio de experiencias, generando un espacio de diálogo sobre las normativas y los procesos de supervisión de la comercialización de productos e instrumentos financieros.

- "*FinTech y nuevos Mecanismos de Financiación de proyectos empresariales en Iberoamérica*", evento realizado en el marco del Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe – INTERCOONECTA del 16 al 19 de octubre de 2018 en Cartagena de Indias, Colombia. El evento se desarrolló a fin de analizar y debatir sobre la regulación del crowdfunding y los riesgos que representan estas operaciones, así como otras actividades FinTech relacionadas con los mercados de capitales, como los nuevos mecanismos de financiamiento empresarial, los Initial Coin Offerings (ICOs).

Evento "FinTech y nuevos Mecanismos de Financiación de proyectos empresariales en Iberoamérica" (Cartagena de Indias – Colombia)

- "*XX Reunión de Autoridades del Consejo del IIMV*", evento realizado el 13 de noviembre de 2018 en Buenos Aires donde se expusieron diferentes experiencias normativas para favorecer el desarrollo de la industria de inversión colectiva de la región, entre ellas, la exposición del superintendente sobre "Perú: Avances para el reconocimiento de fondos de capital abierto en el marco de la Alianza del Pacífico".

- "*Desafíos y Tendencias en la Regulación de los Mercados de Capitales*", evento realizado por el aniversario de la CNV de Argentina el 14 de noviembre de 2018 en la ciudad de Buenos Aires. En esta reunión se abordaron temas relacionados con la Integración Regional, el Impacto de temas FinTech en los mercados, su regulación y la lucha contra la corrupción.

CAPÍTULO 3 : SUPERVISIÓN DE CONDUCTAS DE MERCADOS

CAPÍTULO 3 :

SUPERVISIÓN DE CONDUCTAS DE MERCADOS

3.1 DIVISIÓN DE OFERTAS PÚBLICAS Y AUTORIZACIONES

1. Ofertas Públicas Primarias (OPP)[7]

1.1 Trámites de Inscripción

Durante el 2018, sin considerar los programas de emisiones de valores en el marco de procesos de titulización de activos, se inscribieron 21 programas de oferta pública primaria en el RPMV por un monto de US$ 3,849 millones de dólares, lo cual representó un incremento de 16 por ciento respecto del año 2017 (US$ 3,324 millones de dólares). De acuerdo al tipo de régimen de inscripción, los mencionados 21 programas se distribuyen de la siguiente manera:

- **12** bajo el Régimen General de oferta pública primaria.
- **4** bajo el Régimen del Mercado de Inversionistas Institucionales (MII).
- **2** a través del Régimen de formatos electrónicos (E-prospectus).
- **3** bajo el Régimen del Mercado Alternativo de Valores (MAV).

Respecto de las 12 inscripciones bajo el Régimen General, correspondieron a programas inscritos vía trámite anticipado un total de US$ 2,359 millones de dólares, lo que representó un incremento de 139 por ciento respecto de 2017 (US$ 987 millones de dólares), destacando la inscripción de los programas de bonos corporativos del BBVA Banco Continental S.A.A., por un monto de US$ 1,000 millones de dólares y de bonos corporativos de ENEL Generación Perú S.A.A. por US$ 350 millones de dólares.

Programas Inscritos por Trámite Anticipado en el marco del Régimen General de OPP durante el 2018							
	Emisor	Características del Valor					
		Valor	Programa	Trámite	Doc. Reg.	Fecha	Importe (Millones US$)
1	ENEL GENERACIÓN PERÚ S.A.A	B. Corporativos	6to	T.A.	RIGSC N°020-2018	13-mar-18	350
2	COMPARTAMOS FINANCIERA S.A.	B. Corporativos	1er	T.A.	RIGSC N°021-2018	19-mar-18	124
3	BBVA BANCO CONTINENTAL	B. Corporativos	7mo	T.A.	RIGSC N°037-2018	18-may-18	1,000
4	MIBANCO, BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	B. Subordinados	4to	T.A.	RIGSC N°046-2018	7-jun-18	184
5	CAMPOSOL S.A.	I.C.P.	1ero	T.A.	RIGSC N°052-2018	15-jun-18	60
6	BANCO RIPLEY PERÚ S.A.	B. Subordinados	1ero	T.A.	RIGSC N°054-2018	20-jun-18	31
7	BANCO DE COMERCIO S.A.	B. Subordinados	1er	T.A.	RIGSC N°082-2018	25-sep-18	18
8	FINANCIERA EFECTIVA S.A.	B. Corporativos	2do	T.A.	RIGSC N°083-2018	4-oct-18	61
9	MIBANCO, BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	C.D.N.	4to	T.A.	Automático	18-oct-18	240
10	BANCO PICHINCHA	B. Subordinados	3er	T.A.	RIGSC N°090-2018	26-oct-18	91
11	BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS	B. Subordinados	3er	T.A.	RIGSC N°111-2018	21-dic-18	100
12	FERREYCORP S.A.A.	Inst.Deuda	3er	T.A.	RIGSC N°112-2018	21-dic-18	100
Total Régimen Regular							2,359

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

[7] No comprende los Procesos de Titulización.

Por otro lado, en el régimen del Mercado de Inversionistas Institucionales se inscribieron en el RPMV por trámite anticipado tres programas de emisiones de bonos corporativos y un programa de instrumentos representativo de deuda, siendo el monto total inscrito US$ 704 millones de dólares, 36 por ciento menor respecto del periodo 2017 (US$ 1,096 millones de dólares). De los programas inscritos destacaron el programa de bonos corporativos de Gas Natural de Lima y Callao S.A. por US$ 400 millones de dólares y el programa de bonos corporativos de Corporación Primax S.A. por US$ 200 millones de dólares.

Programas Inscritos por Trámite Anticipado en el marco del Mercado de Inversionistas Instituciinales durante el 2018							
	Emisor	Características del Valor					
		Valor	Programa	Trámite	Doc. Reg.	Fecha	Importe (Millones US$)
1	PRODUCTOS TISSUE DEL PERU S.A.C.	B. Corporativos	1ero.	T.A.	RIGSC N°058-2018	10-jul-18	99
2	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	B. Corporativos	1ero.	T.A.	RIGSC N°060-2018	12-jul-18	400
3	CORPORACION PRIMAX S.A.	B. Corporativos	2do.	T.A.	RIGSC N°061-2018	12-jul-18	200
4	EUROCAPITAL SERVICIOS FINANCIEROS S.A.C.	Inst.Deuda	1er	T.A.	RIGSC N°093-2018	8-nov-18	5
Total Régimen MII							704

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

Con relación a las inscripciones de programas de emisiones por trámite anticipado inscritos bajo el régimen de formatos electrónicos e-prospectus, en el 2018 sumaron US$ 767 millones de dólares, lo cual representó una reducción de 38 por ciento respecto de 2017 (US$ 1,239 millones de dólares). Se destaca la inscripción del primer programa de instrumentos de corto plazo de Petroperú S.A. por US$ 467 millones de dólares (S/ 1,500 millones de soles), y el tercer programa de bonos corporativos de Scotiabank Perú S.A.A. por US$ 300 millones de dólares.

Programas Inscritos por Trámite Anticipado bajo el Régimen de Formatos Electrónicos e-Prospectus durante el 2018							
	Emisor	Características del Valor					
		Valor	Programa	Trámite	Doc. Reg.	Fecha	Importe (Millones US$)
1	PETROLEOS DEL PERÚ - PETROPERU S.A.	I.C.P.	1er	T.A.	Automático	26-ene-18	467
2	SCOTIABANK PERU S.A.A.	B. Corporativos	3ero	T.A.	RIGSC N°049-2018	13-jun-18	300
Total e-Prospectus							767

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

En lo referido a las inscripciones bajo el régimen del Mercado Alternativo de Valores - MAV, durante el 2018, se inscribieron valores de tres empresas por un monto total de US$ 20 millones de dólares.

Programas Inscritos por Trámite Anticipado bajo el marco del Mercado Alternativo de Valores durante el 2018							
	Emisor	Características del Valor					
		Valor	Programa	Trámite	Doc. Reg.	Fecha	Importe (Millones US$)
1	ECO ACUÍCOLA S.A.C.	I.C.P.	1er	T.A.	RIGSC N°029-2018	6-abr-18	15
2	CAMPOSUR INC S.A.	I.C.P.	1er	T.A.	RIGSC N°091-2018	26-oct-18	2
3	LARI CONTRATISTAS S.A.C	I.C.P.	1er	T.A.	RIGSC N°110-2018	20-dic-18	3
Total Régimen MAV							20

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

Por otro lado, en el caso de la inscripción de valores mobiliarios (emisiones) pertenecientes a trámites anticipados de programas, el monto inscrito durante el 2018 ascendió a US$ 4,309 millones de dólares, lo que representó un incremento de 52.3 por ciento con respecto al monto

inscrito del año anterior (US$ 2,830 millones de dólares). En cuanto al número de emisiones, se inscribieron un total de 42 emisiones, lo cual representó una reducción de 18 por ciento con respecto al 2017 (51 emisiones). Se debe precisar que 30 emisiones se inscribieron de manera automática y 12 emisiones fueron inscritas a través de Resoluciones de la Intendencia General de Supervisión de Conductas.

1.2 Agentes colocadores

Durante el año 2018, se efectuaron 81 colocaciones de valores, las cuales se realizaron a través de 11 agentes colocadores, siendo 10 Sociedades Agentes de Bolsa y 1 entidad financiera las que actuaron como agentes colocadores.

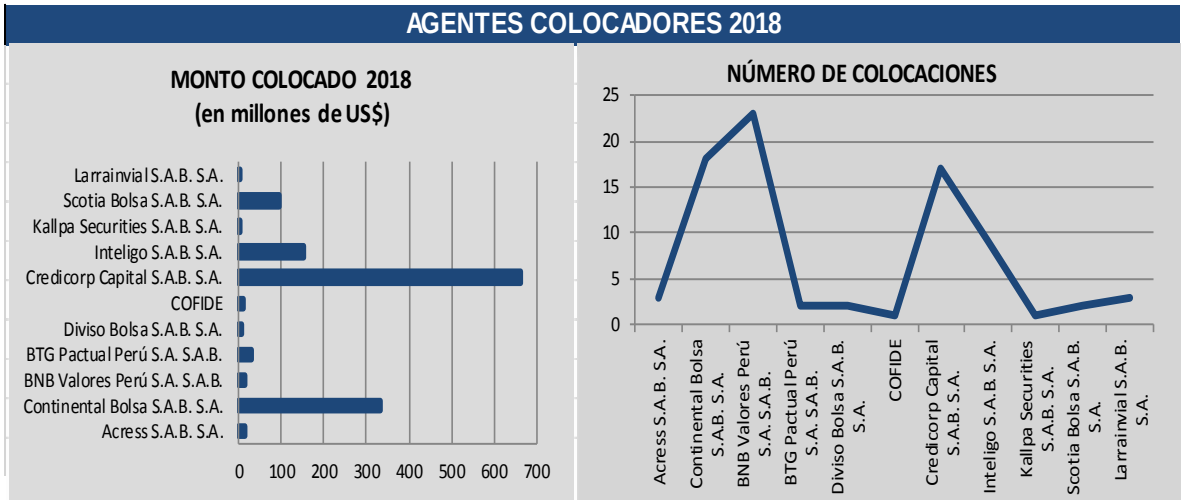

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

Respecto a la participación de los agentes colocadores, los mayores montos de colocación de valores fueron efectuados por: Credicorp Capital S.A.B. S.A. (US$ 663 millones de dólares en 17 colocaciones), Continental Bolsa S.A.B. S.A. (US$ 333 millones de dólares en 18 colocaciones) e Inteligo S.A.B. S.A. (US$ 150 millones de dólares en 9 colocaciones).

1.3 Supervisión de Informes de Representantes de Obligacionistas

Conforme a lo dispuesto por el artículo 24, inciso g) del Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios, los emisores y los Representantes de Obligacionistas (R.O.), cuando estos últimos participen en ofertas de instrumentos representativos de deuda de mediano y largo plazo, deben preparar y presentar a la SMV informes respecto del cumplimiento de las condiciones de la emisión o venta a partir del inicio de la etapa de colocación y durante el tiempo en que los valores se encuentren inscritos en el RPMV, dentro de los 5 días siguientes a la presentación de los estados financieros intermedios a la SMV por parte del emisor. Al respecto, los informes sobre el cumplimiento de las condiciones de la emisión presentados oportunamente, al cierre del tercer trimestre de 2018, son aquellos que fueron remitidos hasta el 7 de noviembre de 2018.

Sobre la base de dicha información, se tiene que 9 entidades cumplen la función de R.O. de las emisiones de instrumentos representativos de deuda de mediano y largo plazo vigentes a esa fecha. En cuanto a los informes enviados correspondientes al periodo en mención, debe manifestarse que 4 instituciones financieras bancarias son responsables de la presentación del 79 por ciento de los informes, de los cuales Banco de Crédito del Perú concentra el 33 por ciento, Scotiabank Perú S.A.A. el 25 por ciento, Banco Interamericano de Finanzas el 12 por ciento y BBVA Banco Continental el 11 por ciento. En total, se enviaron 206 informes.

Informes de cumplimiento de condiciones de emisión a cargo de los representantes de obligacionistas durante el año 2018		
Representante de Obligacionistas	**N° de Informes R.O. a su cargo**	**Porcentaje**
Banco de Crédito del Perú	62	30.10%
Scotiabank Perú S.A.A.	52	25.24%
Banco Interamericano de Finanzas	25	12.14%
BBVA Banco Continental	23	11.17%
Intéligo Sociedad Agente de Bolsa	15	7.28%
Banco internacional del Perú - INTEBANK	19	9.22%
Citibank del Perú	3	1.46%
Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE	5	2.43%
ACRES Sociedad Agente de Bolsa	2	0.97%
TOTAL	**206**	

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

La labor de la SMV respecto a los informes de R.O comprende la verificación de la presentación oportuna y su contenido. Los informes de R.O. revelan, entre otros aspectos: (i) información sobre aplicación de los recursos captados; (ii) revisión de cumplimiento del procedimiento de colocación descrito en el prospecto informativo; (iii) pago de intereses, amortizaciones, rescates, redenciones del principal; (iv) constitución de las garantías específicas y cumplimiento de los resguardos; (v) convocatorias a asambleas de obligacionistas efectuadas; y, (vi) acuerdos adoptados por los tenedores de los valores.

1.4 Empresas Clasificadoras de Riesgo

Durante el año 2018, las empresas clasificadoras de riesgo suscribieron un total de 446 contratos de clasificación de valores tanto de oferta pública como de oferta privada, registrando una reducción del cuatro por ciento respecto a la cifra observada el año anterior. Se clasificaron valores representativos de deuda emitidos por oferta pública primaria correspondientes a 85 empresas emisoras[8], de los cuales seis correspondieron a emisores nuevos y, de estos, uno corresponde al segmento regular de oferta pública, cuatro al segmento del Mercado Alternativo de Valores - MAV y uno al segmento del Mercado de Inversionistas Institucionales - MII.

[8] Con valores en circulación al 31/12/2018.

Durante el 2018, Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A. y Accuratio Credit Rating S.A. registraron un incremento en el número de contratos de clasificación suscritos, en tanto que en el caso de las otras clasificadoras se observó una disminución en el número de contratos suscritos respecto al año anterior.

Empresas Clasificadoras de Riesgo - 2018					
N°	Empresas clasificadoras de Riesgo	N° de Contratos de Clasificación Emisión Pública	N° de Contratos de Clasificación Emisión Privada	N° Total de Contratos de Clasificación	N° de analistas
1	Accuratio Credit Rating Agency Clasificadora de Riesgo S.A.	3	20	23	3
2	Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C Clasificadora de Riesgo	46	69	115	9
3	Clasificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.C	56	27	83	11
4	Class & Asociados S.A. Clasificadora de Riesgo	38	76	114	7
5	Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A.	53	58	111	11
Total		196	250	446	41

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

En cifras agregadas, las empresas clasificadoras de riesgo registraron una reducción del once por ciento en la clasificación de valores de emisión pública respecto a lo observado el año anterior. Por otro lado, las clasificadoras redujeron el número de sus analistas en un doce por ciento.

2. Ofertas Públicas de Adquisición (OPA)

Durante el año 2018, se formularon 4 ofertas públicas de adquisición por las acciones comunes con derecho a voto representativas del capital social de cuatro empresas.

	N° de expediente	Fecha Inicio	Fecha Término	Tipo de OPA	Emisor	Oferente	Valor	Entidad Valorizadora	Sociedad Agente de Bolsa
1	2016035187	14/03/2018	12/04/2018	Posterior	Negocios e Inmuebles S.A.	Intercorp Financial Services INC.	Acciones Comunes	Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A.	Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A.
2	2016042646	03/08/2018	31/08/2018	Previa	Comercial del Acero S.A.	Corporación Aceros Arequipa S.A.	Acciones Comunes	-.-	Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A.
3	2016042647	21/09/2018	19/10/2018	Previa	Andino Investment Holding S.A.A.	Inversiones Santa Orietta S.A.C.	Acciones Comunes	-.-	Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A.
4	2017044586	19/11/2018	31/12/2018	Previa	La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A.	FID PERU S.A.	Acciones Comunes	-.-	Continental Bolsa Sociedad Agente de Bolsa S.A.

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

Negocio e Inmuebles S.A.

Intercorp Financial Services INC., empresa constituida en Panamá, formuló una oferta Pública de Adquisición posterior por las acciones comunes con derecho a voto representativas del capital social de Negocios e Inmuebles S.A. hasta por la cantidad de 2’508,163 acciones, que representaron el 1.99 por ciento del total de acciones emitidas, ofreciendo pagar la suma de S/ 2.21 por cada una de las acciones. La oferta de estos valores se inició el 14 de marzo y culminó el 12 de abril de 2018, la efectividad de la oferta no estuvo sujeta a la adquisición de un número mínimo de acciones, siendo adquiridas 72,060 acciones que representaron el 2.873 por ciento del total de la oferta por este valor.

- **Comercial del Acero S.A.**

Corporación Aceros Arequipa S.A. formuló una Oferta Pública de Adquisición previa por un mínimo de 81’571,928 y un máximo de 114’301,556 acciones con derecho a voto representativas del capital social de Comercial del Acero S.A. La empresa ofreció pagar la suma de S/ 0.74 por cada acción, dado que dicho monto fue tomado como base para la aprobación de la oferta el 19 de julio de 2018 en sesión de directorio de Corporación Aceros Arequipa S.A.

La efectividad de esta oferta estuvo condicionada a la adquisición exitosa de al menos 81’571,928 acciones, equivalentes al 47.35 por ciento del total de acciones representativas del capital social de Comercial del Acero S.A, siendo adquiridas 114’301,556 acciones entre el 03 de agosto y el 31 de agosto de 2018, plazo que duró la oferta.

- **Andino Investment Holding S.A.A.**

Inversiones Santa Orietta S.A.C., mediante Junta General de Accionistas del 13 de setiembre de 2018, determinó que con la finalidad de consolidar las inversiones del grupo económico, se realice la compra de acciones de Andino Investment Holding S.A.A. a través de una Oferta Pública de Adquisición Voluntaria, a pesar de no estar obligado a ello por la normativa aplicable. La empresa, ofreció adquirir hasta 97’402,597 acciones comunes con derecho a voto representativas del capital social de Andino Investment Holding S.A.A. que representan el 24.145 por ciento del total de acciones emitidas.

El precio a pagar fue de US$ 0.308 por cada acción, oferta que permaneció vigente desde el 21 de setiembre al 19 de octubre de 2018 en el que se adjudicó el íntegro de las acciones por un monto total de US$ 30 millones de dólares. Cabe señalar que Inversiones Santa Orietta S.A.C. como Andino Investment Holding pertenecen al mismo grupo económico.

- **La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A.**

FID Perú S.A. empresa constituida en el Perú, inició una Oferta Pública de Adquisición previa, por medio de la cual ofreció adquirir 194’224,590 acciones comunes con derecho a voto representativas del capital social de La Positiva Seguros y Reaseguros que representan el 51 por ciento del capital social de ésta.

La adquisición de las acciones comunes con derecho a voto representativas del capital social, fue autorizada por la SBS, mediante Resolución SBS Nro. 3893-2018. La oferta estuvo vigente durante 30 días en Rueda de Bolsa del 19 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2018. Se adquirió el íntegro de las acciones a un precio de S/ 1.8 por acción.

3. Ofertas Públicas de Compra (OPC)

Durante el 2018, se formularon 3 ofertas públicas de compra:

	Fecha Inicio	Fecha Término	Emisor	Oferente	Valor	Entidad Valorizadora	Sociedad Agente de Bolsa
1	30/07/2018	24/08/2018	Inversiones La Rioja S.A.	Inversiones Nacionales de Turismo S.A.	Acciones Comunes	Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa	Seminario & CIA Sociedad Agente de Bolsa S.A.
2	24/09/2018	15/10/2018	Rayon Industrial S.A. en liquidación	Rayon Industrial S.A. en liquidación	Acciones de Inversión	-.-	Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A.
3	22/10/2018	19/11/2018	Negocios e Inmuebles S.A.	Negocios e Inmuebles S.A.	Acciones Comunes	Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa	Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A.

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

- **Inversiones La Rioja S.A.**

El 8 de enero de 2018, mediante Junta General de Accionistas de Inversiones La Rioja S.A., se acordó la exclusión de sus acciones del Registro Público del Mercado de Valores de la SMV y del Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.

Además, Inversiones Nacionales de Turismo S.A. solicitó al Directorio de la SMV que se le otorgara una excepción para que su obligación de formular la OPA Posterior sea sustituida por la obligación de realizar una OPC respecto de las acciones de Inversiones La Rioja S.A., excepción que le fue otorgada.

La OPC se formuló por 21,149 acciones que representaron el 0.03 por ciento del total de acciones emitidas. El plazo de aceptación de la oferta fue de veinte días de Rueda de Bolsa, el que se inició el 30 de julio hasta el 24 de agosto de 2018, periodo en el que no se adjudicó ningún valor. El precio calculado por la entidad valorizadora fue de S/ 7.46 como contraprestación por cada acción.

- **Rayón Industrial S.A. en Liquidación**

Mediante Resolución CONASEV Nro. 002-2001-EF/94.10 del 18 de enero de 2001 y por acuerdo de Directorio de la CONASEV en sesión del 8 de enero de 2001, se aprobó el deslistado de las acciones de inversión de Rayón Industrial S.A. del Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima y su exclusión del Registro Público del Mercado de Valores de la SMV, por las causales de cesación del interés público en el valor y grave riesgo para la adecuada protección de los inversionistas, condicionada a la realización y liquidación de una OPC. Rayón y sus accionistas iniciaron procesos de impugnación contra la Resolución, los cuales finalmente culminaron en favor de la exclusión del valor.

La oferta se formuló sobre 973,822 acciones de inversión que representaron el 51.37 por ciento de la totalidad de dichas acciones en circulación correspondientes a aquellos titulares de dichos valores distintos a los ofertantes y de aquellos titulares de acciones de inversión que manifestaron de forma expresa su renuncia a participar en la OPC.

La OPC estuvo vigente desde el 24 de setiembre al 15 de octubre de 2018. El precio ofrecido fue de S/ 6.02 por acción, habiéndose recibido aceptaciones por 280,334 acciones.

- **Negocios e Inmuebles S.A.**

Mediante Junta General de Accionistas de Negocios e Inmuebles S.A. realizada el 22 de mayo de 2018, se acordó la exclusión de la totalidad de las acciones comunes representativas de su capital social del Registro Público del Mercado de Valores de la SMV y del Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.

La OPC permaneció vigente desde el 22 de octubre hasta el 19 de noviembre de 2018, periodo en el que no se adjudicó ningún valor, el precio fue de S/ 2.24 por acción.

4. Ofertas Públicas de Intercambio (OPI)

Durante el 2018, no se realizaron ofertas públicas de intercambio.

5. Oferta Pública de Redención y de Canje de Acciones de Inversión (Ley N° 28739)

Durante el 2018 se dio inicio a una Oferta Pública de Redención y de Canje de Acciones de Inversión (OPR):

- **Metalúrgica Peruana S.A. – MEPSA**

Metalúrgica Peruana S.A. mediante Junta General de Accionistas del 11 de abril de 2018, aprobó por unanimidad, formular una Oferta Pública de Redención de Acciones de Inversión en términos monetarios.

La empresa contrató los servicios de una entidad valorizadora encargada de estimar el precio de las acciones de inversión, siendo la contraprestación por cada acción de S/ 1.40. El plazo de vigencia de la oferta fue de 45 días, el que se inició el 4 de agosto y terminó el 17 de setiembre de 2018 (primera etapa). Se adjudicaron un total 17’335,367 acciones.

Al término del período citado, se determinó que 633 accionistas no se pronunciaron aceptando o rechazando la oferta, por lo que de acuerdo con la normativa se otorgó un plazo adicional de 30 días calendarios (segunda etapa) teniendo como fecha de vencimiento el 28 de octubre de 2018. En esta segunda etapa se adjudicaron 105,856 acciones.

	Fecha de inicio	Fecha de término	Emisor	Valor	Entidad Valorizadora	Sociedad Agente de Bolsa
1	04-ago-18	17-sep-18	Metalúrgica Peruana S.A.	Acciones de Inversión	Pricewaterhouse Coopers SCRL	BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Agente de Bolsa

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

6. Inscripción y exclusión de valores mobiliarios en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV)

Durante el 2018, 3 empresas pertenecientes a distintos sectores inscribieron sus acciones comunes.

Empresas que inscribieron valores mobiliarios en el RPMV				
N°	Emisor	Valor	Fecha de inscripción	Resolución
1	Latina Media S.A	Acciones Comunes	10/07/2018	RIGSC N° 057-2018
2	Inca Rail S.A.	Acciones Comunes	03/08/2018	RISC N° 067-2018
3	Expertia Travel S.A.	Acciones Comunes	13/11/2018	RISC N° 096-2018

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

Durante el 2018, se excluyeron acciones de 12 empresas del RPMV, tal como se muestra a continuación.

Empresas que excluyeron valores mobiliarios en el RPMV				
N°	Emisor	Valor	Fecha de inscripción	Resolución
1	EDYFICAR Perú S.A.	Acciones comunes	22-ene-18	RISC N° 010-2018
2	Inversiones La Rioja S.A.	Acciones comunes	19-mar-18	RISC N° 022-2018
3	CEMA Comunicaciones S.A.	Acciones preferenciales Serie A sin derecho a voto	03-abr-18	RISC N° 027-2018
4	LIMA Gas S.A.	Acciones comunes	11-abr-18	RISC N° 031-2018
5	Leasing Perú S.A.	Acciones comunes	07-may-18	RISC N° 034-2018
6	Corporación Funeraria S.A.	Acciones comunes	05-jun-18	RISC N° 044-2018
7	Seguros Sura S.A.	Acciones comunes	14-jun-18	RISC N°051-2018
8	NISA Inmuebles S.A.	Acciones comunes	05-sep-18	RISC N°073-2018
9	NISA Malls S.A.	Acciones comunes	05-sep-18	RISC N°074-2018
10	Inmuebles panamericana S.A.	Acciones comunes	20-sep-18	RISC N° 080-2018
11	Comercial del Acero S.A.	Acciones comunes	06-nov-18	RISC N° 092-2018

(*) Condicionado a OPC que concluyó en el 2018.
Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

3.2 DIVISIÓN DE VIGILANCIA DE MERCADOS

En el 2018, se efectuaron requerimientos de información a Sociedades Agentes de Bolsa, emisores y otros partícipes del mercado con la finalidad de detectar potenciales casos de abuso de mercado. Se envió un total de 153 oficios de requerimiento de información a diferentes participantes del mercado.

Durante el año, se elaboraron en total 5 reportes para la Bitácora de Vigilancia de Mercados denominados de la siguiente manera: reporte sobre operaciones de principales inversionistas institucionales; reporte sobre operaciones de reporte y recomendaciones de analistas; reporte sobre operaciones de sociedades agentes y representantes; y reporte sobre operaciones de directores, gerentes y principales accionistas de emisores.

Respecto a los informes de ganancia de corto plazo, en el 2018 se elaboraron 4 informes, en los cuales se detectaron 9 casos de ganancias de corto plazo procediéndose al requerimiento de la devolución de dicha ganancia mediante la emisión de los respectivos oficios. Estos informes se enmarcan en el artículo 44° de la Ley de Mercado de Valores (LMV), que indica que toda ganancia realizada por directores o gerentes del emisor proveniente de la compra y venta – o de la venta y compra– de valores emitidos por el emisor dentro de un período de tres meses debe ser entregada íntegramente al emisor.

Asimismo, esta División realiza la supervisión de la actuación del Director de Mercados de la Rueda de Bolsa de la BVL, quien tiene como función principal vigilar que la negociación en dicho

mecanismo centralizado se lleve a cabo de manera ordenada, transparente y de conformidad con las normas aplicables. Al respecto, este año se realizó una visita de inspección a la Dirección de Mercados de la BVL en el marco del Reglamento del Director de Mercados de las Bolsas de Valores para verificar el cumplimiento del mismo.

Como parte de las actividades de monitoreo diario de las operaciones y volúmenes negociados en la BVL, la División de Vigilancia de Mercados realizó, entre otras, las siguientes actividades: análisis de hechos de importancia comunicados por los emisores y noticias relacionadas a estos, sectores económicos a los que pertenecen y de la economía en general, analizando de qué manera podrían impactar en el precio o volumen negociado; análisis de variaciones atípicas de precios de los valores en las diferentes fases de negociación dentro del mecanismo centralizado de negociación; análisis de las propuestas de compra y venta, escalonamiento de precios y del tiempo de exposición en el caso de variaciones atípicas; elaboración de gráficos históricos y reportes que ayudan al análisis de la evolución de precios de las distintas clases de valores; así como reportes de operaciones atípicas y operaciones pactadas. Como parte de las actividades diarias de vigilancia, se realizaron reportes de indicadores de apertura y de cierre, reportes de noticias y hechos de importancia relevantes, mayores variaciones del día y gráficos *intraday* y reporte de *matched orders.*

Asimismo, para complementar las acciones de monitoreo, se prepararon reportes semanales de operaciones de grupos económicos, de construcción y destrucción de EPUs (ETF o fondo de acciones de empresas peruanas), reportes mensuales respecto de la participación de valores en los portafolios de inversiones de los inversionistas institucionales y de la evolución de los valores que conforman el S&P/BVL PERU General.

Finalmente, en el 2018, la División de Vigilancia colaboró en la preparación del nuevo Sistema de Alarmas Bursátiles, revisando las alarmas implementadas, reportes, tablas, gráficos, formulas a utilizar, así como los datos necesarios de este nuevo sistema.

3.3 DIVISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN DE EMISORES

1. Evaluación de Información Financiera

La División de Transparencia de la Información de Emisores en cumplimiento de la actividad de supervisión de la SMV, evalúa los aspectos relevantes de la información financiera de las sociedades emisoras de valores y empresas clasificadoras de riesgo, en el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)[9], así como el Reglamento y Manual de Preparación de Información Financiera[10], con la finalidad de que las empresas mejoren la calidad de la información financiera y, principalmente, aumenten la transparencia de sus actuaciones.

[9] Las sociedades emisoras adoptaron plenamente las NIIF emitidas por el IASB de vigencia internacional a partir del ejercicio anual al 31 de diciembre de 2012, a mérito de lo dispuesto en la Resolución CONASEV N° 102-2010-EF/94.01.1.

[10] Aprobado por la Resolución CONASEV Nº 103-99-EF/94.10 y modificatorias.

La información financiera anual auditada comprende los estados financieros completos, las notas y el dictamen de la sociedad de auditoría. Por su parte, la información financiera de períodos intermedios comprende los estados financieros trimestrales o semestrales, y el informe de gerencia, el cual incluye la declaración de responsabilidad sobre los estados financieros, así como el análisis y discusión de la gerencia. Al respecto, la evaluación que se realiza para comprobar que dicha información ha sido elaborada de acuerdo con las normas aplicables y, en caso contrario, proceder con requerir su cumplimiento, considerando fundamentalmente hechos económicos - financieros relevantes, criterios de reconocimiento y medición, revelaciones sobre políticas contables e información que correspondan a explicaciones, descripciones o análisis de transacciones importantes, cuantificables o no.

En relación a la evaluación de la información no financiera, como las memorias anuales, estos documentos proporcionan información sobre los hechos ocurridos en la empresa durante el periodo anual, los cuales comprenden la comprobación del cumplimiento de los requerimientos de las normas[11] que regulan su preparación: a) el texto de la declaración de responsabilidad; b) las descripciones de las operaciones que realiza y en el sector que se desenvuelve, su posicionamiento, sus planes y políticas de inversión entre otros datos referidos al período que se informa; y, c) Análisis y discusión de la administración acerca del resultado de las operaciones y de la situación económico financiera, en base a los estados financieros anuales auditados.

En el período 2018, de acuerdo a los criterios de selección de sociedades emisoras[12], se evaluó el contenido de 112 informes financieros y no financieros presentados por las sociedades emisoras de valores, de los cuales 66 correspondieron a información financiera y 46 a memorias anuales de 2017. Cabe precisar que se revisaron 46 informaciones financieras auditadas anuales correspondientes al ejercicio 2017 y 20 informes financieros intermedios que corresponden: 5 del ejercicio 2017 y 15 del 2018, como se detalla a continuación:

SUPERVISIÓN DE INFORMES FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS						
INFORMES	EVALUACIÓN POR SECTORES					
	INDUSTRIAL	AGRARIO	MINERÍA	SERVICIOS	DIVERSOS	TOTAL
MEMORIAS ANUALES	12	5	8	5	16	46
EEFF ANUALES AUDITADOS INDIVIDUALES	12	5	5	6	16	44
EEFF ANUALES AUDITADOS CONSOLIDADOS					2	2
EEFF INTERMEDIOS INDIVIDUALES	8	2		2	6	18
EEFF INTERMEDIOS CONSOLIDADOS		1			1	2
TOTAL	32	13	13	13	41	112

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

Como resultado de este proceso de supervisión, se determinaron casos susceptibles de ampliación referidas a las revelaciones de acuerdo con las NIIF, emitiéndose en tales casos

[11] Reglamento para la Preparación y Presentación de Memorias Anuales y Reportes Trimestrales, aprobado mediante Resolución CONASEV Nº 141-98-EF/94.10. y Manual para la Preparación de Memorias Anuales y Normas Comunes para la Determinación del Contenido de los Documentos Informativos, ambos aprobados por Resolución Gerencia General Nº 211-98-EF/94.10 y modificatorias.

[12] La muestra de sociedades emisoras evaluadas se determinó tomando como base principalmente, los nuevos emisores de valores por oferta pública, a las empresas que ingresaron bajo la normativa del MAV y en los emisores cuyos valores presentan mayor negociación y/o componen el SP/BVL PERÚ GENERAL. y aquellas con denuncias o reclamos referidas a cifras de sus estados financieros.

comunicaciones a las sociedades emisoras instando a subsanar las observaciones señaladas, con el propósito de contar con información comparable, transparente y de alta calidad que ayude a los inversores, participes en otros mercados de capitales y a otros usuarios de la información financiera a tomar decisiones económicas bien informadas.

2. Promoviendo la implementación de nuevas normas

Las NIIF evolucionan continuamente por cambios en el entorno y surgen como respuesta a las necesidades de los usuarios de la información financiera contenida en los estados financieros y a las condiciones existentes. La globalización en el mundo de los negocios y de los mercados de capital está propiciando que la normatividad contable alrededor del mundo se armonice.

En ese sentido, en este período se han emitido varias comunicaciones dirigidas a las sociedades emisoras a fin de promover que adopten medidas y acciones que resulten necesarias para la observancia plena de las NIIF y, en lo que resulte aplicable, el Reglamento de Información Financiera y el Manual para la Preparación de Información Financiera, en particular la aplicación de la NIIF 16 Arrendamientos, que entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, recordándoles además la adopción de la NIIF 9 Instrumentos Financieros y la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes, en el 2018.

- **NIIF 16 “Arrendamientos”**

La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos y requiere que los arrendatarios contabilicen todos los arrendamientos bajo un único modelo en balance, similar a la contabilización de los arrendamientos financieros según la NIC 17. La norma permite que los arrendatarios no reconozcan activos y pasivos por arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor.

En la fecha de inicio de un arrendamiento, el arrendatario deberá reconocer un pasivo para realizar pagos de arrendamiento y un activo que representa el derecho de uso del activo subyacente durante el plazo del arrendamiento. Los arrendatarios deberán obligatoriamente reconocer por separado el gasto por interés en el pasivo por arrendamiento y el gasto por depreciación en el activo bajo derecho de uso.

También se requerirá a los arrendatarios que vuelvan a calcular la responsabilidad del arrendamiento ante la ocurrencia de ciertos eventos. El arrendatario reconocerá el monto de la nueva medición del arrendamiento, como un ajuste al activo por derecho de uso.

En los últimos cinco años, de acuerdo a los criterios de selección se evalúo el contenido de 706 informes financieros y no financieros de sociedades emisoras de valores de las cuales 502 correspondían a información financiera y 204 a memorias anuales. Cabe señalar que se revisaron 321 estados financieros auditados anuales (correspondientes a los ejercicios 2013 al 2017) y 181 estados financieros intermedios (por los periodos del 2014 al 2018).

EVALUACIÓN CONSOLIDADA 2014- 2018						
	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Memoria Anual	**40**	**38**	**40**	**40**	**46**	**204**
Informes Financieros	**109**	**122**	**103**	**100**	**68**	**502**
EEFF Auditados Anuales	71	62	79	63	46	321
EEFF Intermedios	38	60	24	37	22	181
Total	**149**	**160**	**143**	**140**	**114**	**706**

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

3. Evaluación de Estados Financieros de Empresas Clasificadoras de Riesgo

Además de la información de las sociedades emisoras antes señalada, se evaluó el contenido de los estados financieros anuales auditados de las Empresas Clasificadoras de Riesgo (ECR) y sus estados financieros intermedios trimestrales, que se indican a continuación:

EVALUACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LAS ECR		
EMPRESA	2017 EEFF AUDITADOS ANUALES	2018 EEFF INTERMEDIOS
ACCURATIO CREDIT RATING AGENCY EMPRESA CLASIFICADORA DE RIESGOS S.A.	1	1
APOYO & ASOCIADOS INTERNACIONALES S.A.C.	1	
CLASIFICADORA DE RIESGO PACIFIC CREDIT RATING S.A.C.	1	
CLASS & ASOCIADOS S.A. CLASIFICADORA DE RIESGO	1	
EQUILIBRIUM CLASIFICADORA DE RIESGO S.A	1	
TOTAL	5	1

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

4. Informes Financieros Anuales Auditados

Cabe precisar que las empresas emisoras presentaron en el período 2018, estados financieros auditados individuales (separados) y consolidados correspondientes al ejercicio 2017, de los cuales el 83 por ciento fueron examinados por sociedades de auditoría con afiliación internacional.

El siguiente gráfico muestra la distribución de los dictámenes entre las principales firmas de auditoría durante los últimos cinco años.

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE EMISORES					
SOCIEDAD DE AUDITORÍA	2014	2015	2016	2017	2018
Paredes, Burga y Asociados SCRL	98	115	103	114	131
Gaveglio, Aparicio y Asociados SCRL	61	59	81	77	77
Gris y Asociados S.C.R.L.	43	42	29	24	19
Caipo y Asociados SCRL	39	34	30	32	45
Sub Total	241	250	243	247	272
Otros	52	43	48	52	56
Total	**293**	**293**	**291**	**299**	**328**

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

5. Supervisión a las Sociedades de Auditoría

Es importante señalar, que la labor de supervisión alcanza al cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría y Normas Internacionales sobre Compromisos de Aseguramiento (NIA)[13] por parte de las sociedades de auditoría contratadas por las sociedades emisoras para dictaminar los estados financieros anuales. Esta actividad se realiza a través de la sustentación de los dictámenes con sus papeles de trabajo, en la cual las sociedades de auditoría evidencian el cumplimiento de las NIA en cada etapa del examen efectuado. Para tal efecto, se revisaron los papeles de trabajo de las sociedades de auditoría, entre las cuales se citaron principalmente a las cuatro más grandes a nivel nacional e internacional que concentran el 80 por ciento de los dictámenes realizados a las sociedades emisoras.

Adicionalmente, se efectuó el requerimiento de información relacionada con los trabajos de las Sociedades de Auditoría Externa (SOA) para el ejercicio 2018:

- Se identificó a las SOA que dictaminaron los estados financieros del ejercicio 2017 de las sociedades emisoras.
- A dichas SOA se les requirió información referente a: a) constancia de habilitación de la SOA, socio encargado, y revisor de control de calidad; b) Información general por cada emisor cuyos EEFF serán objeto de auditoría; c) Fecha de emisión del informe de auditoría; d) Declaración de Cumplimiento del Revisor de Control de Calidad.
- Adicionalmente, se incluyó recomendaciones generales y/o indicaciones relevantes, entre otros, la rotación del equipo de auditoría, los socios y personal que hubieran realizado trabajos de auditoría externa en la misma sociedad emisora; Carta de Compromiso, Plan de Trabajo, las deficiencias de control interno significativas y los hallazgos identificados.

6. Dictámenes calificados 2017

De la información financiera auditada al 31 de diciembre del 2017 presentada por las sociedades emisoras y empresas clasificadoras de riesgo, se observó algunos con dictamen calificado de los auditores externos, es decir, la sociedad de auditoría emitió opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros con salvedades o excepciones, respecto a la situación financiera, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivos, las cuales de acuerdo con el artículo 42º del Reglamento de Información Financiera, aprobado por Resolución CONASEV N° 103-99-EF/94.10, están obligadas a presentar un informe especial emitido por la sociedad de auditoría.

[13] NIA Aprobadas por la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú.

DICTÁMENES CALIFICADOS		
N°	EMPRESA	SOCIEDAD AUDITORÍA
1	Accuratio Credit Rating Agency	Noles Monteblanco y Asociados
2	Agro Industrial Paramonga S.A.A.	Paredes, Burga y Asociados
3	Andino Investment Holding S.A.A.	Paredes, Burga y Asociados
4	Central Azucarera Chucarapi-Pampa Blanca S.A.	Gomez, Diaz y Rios Asoc. S.C.
5	Compañía Minera Santa Luisa S.A.	Govea Villena Contadores Públicos
6	Concesionaria Trasvase Olmos S.A	Pazos, López de Romaña, Rodríguez S.Civil de R.L.
7	Electro Sur Este S.A.A.	Paredes, Burga & Asociados S.C.R.L.
8	Fábrica Nacional de Acumuladores ETNA S.A.	Gaveglio, Aparicio y Asociados
9	H2OLMOS S.A.	Pazos, López de Romaña, Rodríguez S.Civil de R.L;
10	Intradevco Industrial S.A.	Paredes, Burga y Asociados
11	Obras de Ingeniería S.A.	Gaveglio, Aparicio y Asociados
12	Servicio de Agua Potable Y Alcantarillado - SEDAPAL	Gaveglio, Aparicio y Asociados

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

Para tal efecto se requirió la presentación del informe especial con el propósito de actualizar las circunstancias que dieron lugar a las salvedades expresadas por el auditor en su opinión sobre los estados financieros anuales del ejercicio 2017.

Como resultado de la acción, dos empresas subsanaron las salvedades, cinco empresas presentaron un plan de acción para subsanarlas y cinco comunicaron que la subsanación de las salvedades está sujeta al posible resultado de las acciones financieras y tributarias.

3.4 DIVISIÓN DE REGISTRO

1. Inscripción y Exclusión

1.1 Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios

Al cierre del ejercicio 2018, como resultado de los procedimientos de inscripción y exclusión de valores mobiliarios, se mantuvieron inscritos en el RPMV 261 valores representativos de participación, lo cual incluye acciones de capital (210), acciones de inversión (48) y ADS (3); 48 valores admitidos en bolsas o mercados organizados que conforman la lista de valores de referencia[14] y 231 instrumentos representativos de deuda inscritos y vigentes (no incluye las ofertas públicas primarias efectuadas en el marco de procesos de titulización). De este modo, en total se inscribieron 532 valores en el RPMV durante el año 2018.

[14] Establecidos en el Anexo 15 del Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios en el Registro Público del Mercado de Valores y en la Rueda de Bolsa aprobado por Resolución SMV Nº 031-2012-SMV/01 y sus normas modificatorias.

Número de Valores Inscritos en el RPMV: 2014-2018					
Valor	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**
Acciones de Capital (*)	195	202	208	211	210
Acciones de inversión	52	50	50	49	48
Acciones de Capital y otros instrumentos de Empresas Extranjeras (**)	55	66	47	40	48
American Depositary Receipts (ADS)	2	2	3	3	3
Obligaciones vigentes (***)	268	282	338	235	231
Total	**572**	**602**	**646**	**538**	**540**

(*) Incluye Mercado Alternativo de Valores – MAV y Mercado de Inversionistas Institucionales.
(**) Valores admitidos en Bolsas o Mercados organizados del extranjero. No incluye cuotas de participación en fondos o Exchange Trade Funds – ETFs.
(***) Excluye las ofertas públicas primarias efectuadas en el marco de procesos de titulación.

Durante el 2018, se excluyeron 97 programas y/o valores[15] del RPMV, entre ellos 19 instrumentos representativos de participación (acciones) y 78 instrumentos representativos de deuda (programas y emisiones).

Instrumentos representativos de deuda	Programas (N°)	Emisiones (N°)
Bonos corporativos	6	37
Bonos convertibles	-	-
Bonos hipotecarios	-	-
Bonos de arrendamiento financiero	1	9
Bonos subordinados	-	2
Certificados de depósito negociables	3	5
Instrumentos de corto plazo	3	12
Papeles Comerciales	-	-
Instrumentos de deuda varios	-	-
Sub Total	**13**	**65**
Sub Total instrumentos representativo de deuda	78	
Exclusión de Valores en el RPMV		
Instrumentos representativos de participación		Valores (N°)
Acciones comunes		17
Acciones de inversión		1
Acciones de Capital y otros instrumentos de Empresas Extranjeras		1
ADS		-
Sub Total Instrumentos representativos de participación		19
Total de Programas y/o Valores del RPMV		97

Fuente: Reporte de Valores Mobiliarios 2018 – SIRyS
Elaboración: División de Registro – Intendencia General de Supervisión de Conductas

[15] Provenientes de procedimientos con evaluación previa (con resolución) y de evaluación posterior (exclusión automática).

1.2 Inscripción de Valorizadoras

A lo largo de 2018, se inscribieron 3 entidades valorizadoras, manteniéndose inscritos en el RPMV un saldo final de 22 entidades valorizadoras.

N°	Expediente	Nombre	Fecha	Resolución
1	2018004050	Corporación Une Sociedad Anónima Cerrada	05/03/2018	017-2018
2	2018042121	Ernst & Young Asesores Empresariales S. Civil De R.L.	21/11/2018	100-2018
3	2017031653	Finvalor S.A.C.	21/03/2018	024-2018

Fuente y Elaboración: División de Registro - Intendencia General de Supervisión de Conductas

2. Supervisión

Las acciones de supervisión incluyen la revisión diaria de los hechos de importancia, revisión de la información divulgada en los distintos medios de comunicación referida a la entidad emisora, la coordinación (vía telefónica y por correo electrónico) con los representantes bursátiles, así como también requerimientos de información a través de notificaciones escritas.

2.1 Evaluación de hechos de importancia

Durante el 2018, se recibieron y procesaron 8,484 expedientes sobre hechos de importancia, los mismos que fueron evaluados conforme a los criterios de oportunidad, contenido y suficiencia, establecidos en la normativa de la materia.

De la evaluación del contenido de los hechos de importancia recibidos y de aquella información difundida en medios de comunicación masivos, se emitieron 191 oficios de observación requiriendo completar, precisar, aclarar y/o ampliar la información divulgada en el mercado.

En el siguiente gráfico, se presenta la distribución de los hechos de importancia recibidos en el 2018, tanto por mes como por sector económico, observándose cierta estacionalidad respecto a los meses de marzo y octubre con 1,133 y 964 hechos de importancia respectivamente, debido a las obligaciones de presentación de información financiera. Por su parte, el sector Diversos es el más representativo en términos de difusión de información, contribuyendo con el 25 por ciento de los hechos de importancia; mientras que los sectores AFP, Agrícolas y las empresas del régimen MAV representan en 2 por ciento, 3 por ciento y 4 por ciento de la presentación de hechos de importancia, respectivamente.

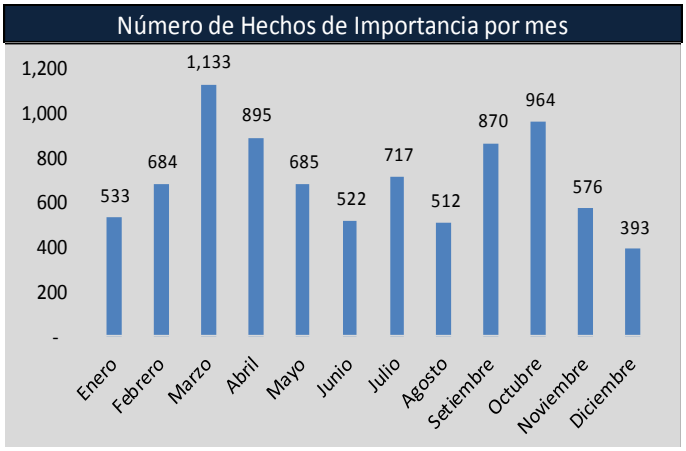

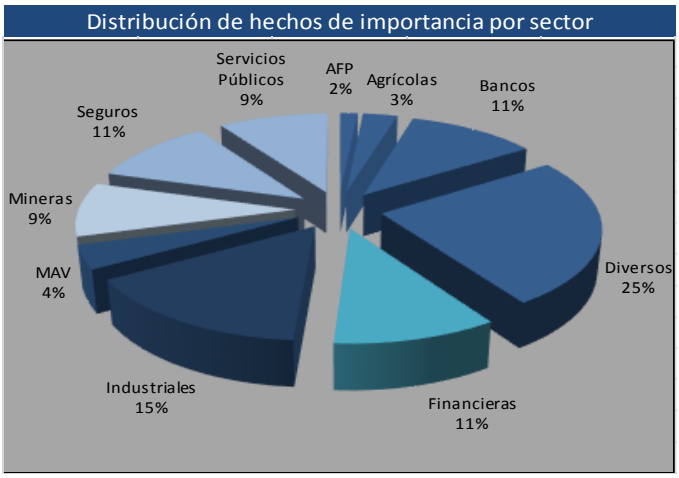

Fuente: Reporte de Control de Presentación de Hechos de Importancia 2018 - SIRyS
Elaboración: División de Registro – Intendencia General de Supervisión de Conductas

2.2 Control de la oportunidad de presentación de información financiera y memoria

Se verificó la oportunidad en la presentación de mil seiscientos (1,600) expedientes de información financiera, tanto individual como consolidada de las distintas entidades supervisadas por la SASCM.

Control de oportunidad de Información Financiera y Memoria - División de Registro		
Periodo	Individual	Consolidado
4to Trimestre 2017	235	83
Auditada y Memoria Anual 2017	244	80
1er Trimestre 2018	236	80
2do Trimestre 2018	234	83
3er Trimestre 2018	230	83
Semestral Individual 2018 (1)	12	0
Sub Total	**1,191**	**409**
TOTAL	**1,600**	

(1) Emisoras del régimen especial del Mercado Alternativo de Valores - MAV
Fuente: Reporte de Valores Mobiliarios - SIRyS
Elaboración: División de Registro – Intendencia General de Supervisión de Conductas

2.3 Prevención

En el 2018, se organizaron 6 charlas de inducción a los representantes bursátiles y ejecutivos de los emisores con valores inscritos en el RPMV, sobre las obligaciones de información que se generan por la inscripción de programas y/o emisiones en el RPMV.

Charlas de inducción - División de Registro				
N°	Concepto	Fecha	N° Oficio	N° Expediente
1	Charla: Representaciones Química Europea SAC	16/01/2018	89-2018-SMV	2018000718
2	Charla: Entidad De Desarrollo A La Pequeña y Micro Empresa Santander Consumo Perú S.A.	18/01/2018	090-2018-SMV	2018000798
3	Charla: ECO - ACUICOLA S.A.C.	12/07/2018	3709-2018-SMV	2018026700
4	Charla: Inca Rail S.A.	04/09/2018	4808-2018-SMV	2018034432
5	Charla: Latina Media S.A.	05/09/2018	4841-2018-SMV	2018034515
6	Charla: Expertia Travel S.A.	04/12/2018	6609-2018-SMV	2018047286

Fuente y Elaboración: División de Registro – Intendencia General de Supervisión de Conductas

En ese sentido, como actividades de supervisión preventivas, se remitieron 13 circulares de carácter informativo a los emisores en las que se resumen sus obligaciones de información:

Circulares Informativas - División de Registro				
N°	N° Circular	Asunto: ámbito aplicación	Fecha	Expediente N°
1	083-2018-SMV	Modificación Mvnet para remisión hechos de importancia y envío de información y documentación relacionada con la convocatoria a JOAA	05/02/2018	2018004199
2	084-2018-SMV	Reporte Principios de Buen Gobierno Corporativo	06/02/2018	2018004611
3	089-2018-SMV	Atención Mesa de Servicios del Sistema Mvnet	16/02/2018	2018006502
4	183-2018-SMV	Reiterativo Reporte Principios de Buen Gobierno Corporativo	28/03/2018	2018012307
5	207-2018-SMV	Página Web de Emisores	12/04/2018	2018014696
6	353-2018-SMV	Principios de Buen Gobierno Corporativo	15/08/2018	2018032763
7	354-2018-SMV	Principios de Buen Gobierno Corporativo	15/08/2018	2018032760
8	355-2018-SMV	Principios de Buen Gobierno Corporativo	15/08/2018	2018032759
9	382-2018-SMV	Principios de Buen Gobierno Corporativo	23/08/2018	2018033782
10	381-2018-SMV	Principios de Buen Gobierno Corporativo	24/08/2018	2018033907
11	431-2018-SMV	Principios de Buen Gobierno Corporativo	21/09/2018	2018039354
12	446-2018-SMV	Principios de Buen Gobierno Corporativo	05/10/2018	2018037547
13	508-2018 -SMV	Principios de Buen Gobierno Corporativo	10/12/2018	2018048161

Fuente y Elaboración: División de Registro – Intendencia General de Supervisión de Conductas

Asimismo, se recibieron y absolvieron alrededor de 3,889 consultas telefónicas provenientes de los supervisados. Adicionalmente, vía correo electrónico, se lanzaron 68 alertas informativas a los supervisados sobre las fechas próximas de vencimiento de obligaciones, proyectos de reglamento y entrada en vigencia de nuevas disposiciones normativas.

Alerta	Alcance	N°
Inicio de los trabajos de auditoría	Empresas Emisoras	1
Calendario de presentación IIFF y Memoria	Empresas Emisoras, ECR y MAV	5
IIFF Intermedia Consolidada 4to Trim 2018	Empresas Emisoras	2
IIFF Individual Auditada Anual y Memoria 2017	Empresas Emisoras	5
IIFF Individual Auditada Anual y Memoria 2017 - MAV	MAV	4
IIFF Consolidada Auditada Anual 2017	Empresas Emisoras	7
IIFF Intermedia Individual e Informe de Gerencia 1er Trim 2018	Empresas Emisoras	5
IIFF Intermedia Consolidada 1er Trim 2018	Empresas Emisoras	4
Consulta Ciudadana: Proyecto de Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores	Empresas Emisoras, ECR y MAV	2
Designación de Sociedad Auditora 2018	Empresas Emisoras y MAV	4
IIFF Individual Intermedia Semestral MAV	MAV	9
IIFF Intermedia Consolidada 2do Trim.	Empresas Emisoras y MAV	5
Modificación normas comunes para determinar contenidos de los documentos informativos.	Empresas Emisoras y MAV	1
Plazo límite IIFF Intermedia 3er Trim 2018	Empresas Emisoras y MAV	8
Se aprueban disposiciones literal c) de artículo 51 Ley del Mercado de Valores.	Empresas Emisoras y MAV	1
Plazo límite IIFF Intermedia Consolidada 3er Trim. 2018	Empresas Emisoras y MAV	4
Consulta Ciudadana: Lineamientos para calificar directorio independiente.	Empresas Emisoras y MAV	1
Total		**68**

Fuente y Elaboración: División de Registro– Intendencia General de Supervisión de Conductas

3.5 PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA TITULARIDAD SOBRE ACCIONES Y/O DIVIDENDOS EN LAS S.A.A.

Con relación al Régimen de Solución de Controversias, dispuesto por el artículo 262-F de la Ley General de Sociedades (LGS), según el cual corresponde a la SMV resolver las reclamaciones interpuestas por los accionistas minoritarios contra las Sociedades Anónimas Abiertas (S.A.A.) por casos de denegatoria de entrega de acciones y/o dividendos, durante el 2018, se emitieron 53 resoluciones por reclamaciones por reconocimiento de titularidad de acciones de sociedades anónimas abiertas, con el siguiente detalle:

Resoluciones por Expedientes de Reclamaciones 2018	
Tipo de Expediente	**N°**
Expedientes declarados fundados	43
Expedientes declarados improcedente	8
Expedientes declarados infundados	1
Expedientes rectificados	1
Total	**53**

Fuente: Intendencia General de Cumplimiento de Conductas

De los mencionados expedientes, 12 correspondieron a reclamos interpuestos por personas jurídicas y por representantes de negocios sin personería jurídica; y 41 reclamos interpuestos por personas naturales. Asimismo, la Intendencia General de Cumplimiento de Conductas realizó una visita de supervisión a un emisor para verificar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento para el Reconocimiento de la Titularidad sobre Acciones, Dividendos y demás Derechos en las S.A.A.

3.6 PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN AL ACCIONISTA MINORITARIO

Con la finalidad de proteger los derechos de los accionistas minoritarios, el artículo 262-A de la LGS establece que las S.A.A. deben difundir, en un plazo que no exceda de los sesenta (60) días de realizada la Junta Obligatoria Anual o de transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 114 de la LGS, lo que ocurra primero, la información referida a las acciones no reclamadas y dividendos no cobrados.

Durante el 2018, el 72 por ciento de las S.A.A. cumplieron oportunamente con la obligación señalada el artículo 262-A de la Ley General de Sociedades, el 5 por ciento de las S.A.A. cumplieron de manera extemporánea, otro 5 por ciento declararon no estar obligadas por no tener dividendos pendientes de entrega ni acciones no reclamadas, mientras que otro 7 por ciento de las S.A.A. se encuentran imposibilitadas de presentar la información requerida y el 11 por ciento restante no cumplieron con la obligación referida y dieron mérito al inicio de un procedimiento administrativo sancionador, la cual se detalla a continuación:

Fuente: Intendencia General de Cumplimiento de Conductas

3.7 DENUNCIAS, INDICIOS Y PROCEDIMENTOS SANCIONADORES

1. Denuncias

Durante el año 2018, se atendieron 39 denuncias interpuestas contra emisores de valores inscritos en el RPMV y en la BVL, de las cuales en 9 denuncias se determinó el inicio de un procedimiento sancionador, 3 denuncias se encuentran en indagaciones y en 27 denuncias se determinó su archivo. Las indicadas denuncias estuvieron referidas a supuestos incumplimientos a la normativa que rige el mercado de valores, en temas como oportunidad en la comunicación de información periódica y eventual, incumplimiento en la realización de una OPA y abuso de mercado, entre otros.

Denuncias	Materia	N°
Archivo	Afectación en sus derechos de accionistas	3
	Incumplimiento de fecha registro y canje de acciones	22
	Reclama acciones de inversión	2
Indagaciones	Presentación de información financiera auditada	1
	Revelación de hechos de importancia	2
PAS	Oferta Pública de Adquisición	1
	Oferta Pública de Compra por Exclusión	6
	Préstamo a Director	1
	Revelación de hechos de importancia	1
Total		**39**

Fuente: Intendencia General de Cumplimiento de Conductas

2. Procedimientos Sancionadores

Durante el 2018, la Intendencia General de Cumplimiento de Conductas (IGCC) emitió 83 oficios de cargos. Asimismo, una vez iniciado un procedimiento sancionador, la Intendencia emitió 130 informes de sanción, 80 informes de archivo y abstención y 32 informes de reconsideración.

Asimismo, durante el 2018, la SASCM emitió 126 resoluciones por las cuales se aplicaron sanciones a emisores. De estas sanciones aplicadas, 99 casos corresponden a incumplimientos en la presentación periódica y eventual, 13 casos corresponden a incumplimientos al Reglamento del Mercado Alternativo de Valores – MAV, 5 casos por incumplimiento en revelar el listado de accionistas de la S.A.A., 3 casos de presentación de información inexacta, 2 casos por no comunicar representante bursátil, 2 casos por recibir dinero en préstamo de la sociedad sin contar con autorización de Directorio, 1 caso por incumplimiento en las Normas de Información Financiera y 1 caso por Incumplimiento del Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra de Valores por Exclusión, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Resoluciones de Procedimientos Sancionadores 2018	
Tipo de incumplimiento	**N°**
Incumplimiento en presentación periódica y eventual	99
Régimen del Mercado Alternativo de Valores	13
Incumplimiento de la S.A.A (Art. 262-A de la LGS)	5
Información inexacta, falsa o tendenciosa	3
Ficha de Registro	2
Préstamos a Directores (Art. 51 de la LMV)	2
Incumplimiento en las Normas Internacionales de Información Financiera	1
Incumplimiento del Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra	1
Total	**126**

Fuente: Intendencia General de Cumplimiento de Conductas

Asimismo, durante el 2018, la SASCM emitió 33 resoluciones de recursos de reconsideración, los mismos que se detallan a continuación:

Resoluciones de Reconsideración 2018	
Tipo de Expediente	**N°**
Fundado	13
Inadmisible	1
Infundado	19
Total	**33**

Fuente: Intendencia General de Cumplimiento de Conductas

SMV
SUPERINTENDENCIA
DEL MERCADO DE VALORES

CAPÍTULO 4 :

SUPERVISIÓN PRUDENCIAL

CAPÍTULO 4 :

SUPERVISIÓN PRUDENCIAL

4.1 INTENDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN DE ENTIDADES

1. Agentes de intermediación

Las actividades de supervisión, monitoreo, inspección y evaluación de información financiera a los Agentes de Intermediación (AI), tuvieron como objetivo el proteger a los inversionistas y cautelar que los mercados bajo supervisión sean justos, eficientes y transparentes. En consecuencia, dichas actividades se orientaron a reforzar los mecanismos de control interno y externo de los AI, disminuir la probabilidad de riesgos de carácter operativo y moral, así como alcanzar mayores estándares de transparencia en la información y las transacciones.

1.1 Autorizaciones y cancelaciones

Al 31 de diciembre de 2018, se encontraban inscritas en el RPMV, 22 sociedades agentes de bolsa (SAB). Cabe referir que durante el año 2018, no se otorgaron autorizaciones de organización ni de funcionamiento de AI.

Las solicitudes de autorización atendidas a los AI fueron las siguientes:

- Por RIGSE N° 047-2018-SMV/10.2 del 26 de abril de 2018 se denegó la solicitud de autorización de organización de una sociedad agente de bolsa presentada por las señoras Aida Isabel Aguirre Higa y Delia Patricia Romero Bertrán.
- Con RSUP N° 158-2018-SMV/02 del 28 de diciembre de 2018 se canceló la autorización de funcionamiento de CITICORP del Perú S.A. Sociedad Agente de Bolsa.
- Respecto a las actividades que realizan los representantes, en el 2018 se gestionó la autorización de inscripción de representantes (198) y de ampliación de facultades (34) de 232 personas naturales para actuar en nombre de los AI.
- Asimismo, se autorizó a 70 representantes bajo el régimen temporal establecido por la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Agentes de intermediación, aprobado por Resolución SMV N° 034-2015-SMV/01 y modificado por Resolución SMV N° 040-2017-SMV/01. Cabe indicar que 163 inscripciones realizadas, de representantes o de ampliación de facultades, fueron registradas en el marco del artículo 41 del nuevo Reglamento de Agentes de Intermediación, sea por proceso de adecuación al nuevo reglamento o por tratarse de inscripción de nuevos representantes.

1.2 Actividades de supervisión, control e inspecciones

Las actividades de supervisión y control que realiza la Intendencia General de Supervisión de Entidades (IGSE) a los AI se basan en un enfoque preventivo del cumplimiento de los parámetros legales a los cuales se encuentran sujetos. Para ello, se efectúa el seguimiento (monitoreo)

permanente de diversas variables correspondiente a las operaciones diarias, revisión de hechos relevantes y de información financiera, entre otras.

En 2018, se efectuó el seguimiento permanente del cumplimiento de los parámetros legales por parte de los AI en aspectos como el nivel de capital y patrimonio neto mínimo, constitución de garantías, cumplimiento de los indicadores prudenciales, registro de órdenes, asignaciones y pólizas de las operaciones diarias, y montos intermediados mensuales.

En cuanto a los indicadores prudenciales, cabe indicar que los mismos buscan que los AI cuenten con una cobertura adecuada con relación a los riesgos a los que se exponen como resultado propio de sus actividades de intermediación. En los siguientes cuadros se muestran los resultados obtenidos por los AI al cierre de cada trimestre, en los indicadores de Riesgo Patrimonial, Liquidez por Intermediación, Exposición a Operaciones a Plazo y Exposición a Operaciones en el exterior.

INDICADOR DE RIESGO PATRIMONIAL											
[Exposición al riesgo de la cartera propia / Patrimonio Liquido] <=1											
N°	Agente de Intermediación	Mar	Jun	Set	Dic		N°	Agente de Intermediación	Mar	Jun	Set	Dic
01	ACRES SAB	0.000	0.000	0.000	0.000		13	INVESTA SAB	0.398	0.407	0.570	0.509
02	ADCAP SECURITIES PERU SAB	0.022	0.019	0.060	0.054		14	KALLPA SECURITIES SAB	0.279	0.159	0.146	0.186
03	BNB VALORES PERU SOLFIN SAB	0.590	0.435	0.271	0.613		15	LARRAIN VIAL SAB	0.194	0.445	0.144	0.657
04	BTG PACTUAL PERU SAB	0.071	0.055	0.018	0.071		16	MAGOT SAB	0.028	0.021	0.032	0.024
05	CA PERU SAB	0.000	0.000	0.000	0.000		17	PROVALOR SAB	0.866	0.679	0.691	0.735
06	CITICORP PERU SAB	0.002	0.002	0.002	ND		18	RENTA4 SAB	0.022	0.007	0.011	0.020
07	CONTINENTAL BOLSA SAB	0.007	0.015	0.012	0.012		19	SAB CARTISA PERU	0.057	0.056	0.058	0.055
08	CREDICORP CAPITAL SAB	0.013	0.058	0.039	0.084		20	SAB SURA	0.078	0.000	0.000	0.000
09	DIVISO BOLSA SAB	0.515	0.734	0.699	0.266		21	SCOTIA BOLSA SAB	0.001	0.005	0.007	0.004
10	GRUPO CORIL SAB	0.016	0.016	0.014	0.016		22	SEMINARIO y CIA. SAB	0.345	0.113	0.197	0.218
11	INTELIGO SAB	0.216	0.246	0.308	0.028		23	TRADEK SAB	0.052	0.029	0.020	0.022
12	INVERSION Y DESARROLLO SAB	0.312	0.299	0.000	0.351							

INDICADOR DE LIQUIDEZ POR INTERMEDIACIÓN											
[Exposición de las Posiciones Descubiertas / (FPLD + Instrumentos Financieros que cumplen las condiciones del numeral 1 del inciso a) del Anexo L + 80% del monto a recibir por operaciones de venta al contado de Instrumentos Financieros por cuenta propia + Importes disponibles no utilizados de líneas de crédito)] <= 1											
N°	Agente de Intermediación	Mar	Jun	Set	Dic		N°	Agente de Intermediación	Mar	Jun	Set	Dic
01	ACRES SAB	0.000	0.000	1.442	0.000		13	INVESTA SAB	0.248	0.556	0.819	0.604
02	ADCAP SECURITIES PERU SAB	0.000	0.260	0.293	0.000		14	KALLPA SECURITIES SAB	0.003	0.005	0.002	0.001
03	BNB VALORES PERU SOLFIN SAB	0.000	0.000	0.000	0.000		15	LARRAIN VIAL SAB	0.000	0.000	0.000	0.000
04	BTG PACTUAL PERU SAB	0.011	0.007	0.000	0.002		16	MAGOT SAB	0.013	0.038	0.043	0.015
05	CA PERU SAB	0.030	0.008	0.000	0.151		17	PROVALOR SAB	0.000	0.000	0.000	0.000
06	CITICORP PERU SAB	0.000	0.000	0.000	NA		18	RENTA4 SAB	0.003	0.000	0.001	0.000
07	CONTINENTAL BOLSA SAB	0.017	0.569	0.090	0.000		19	SAB CARTISA PERU	0.004	0.003	0.010	0.023
08	CREDICORP CAPITAL SAB	0.347	0.342	0.382	0.132		20	SAB SURA	0.019	0.016	0.040	0.103
09	DIVISO BOLSA SAB	0.000	0.031	0.000	0.000		21	SCOTIA BOLSA SAB	0.000	0.010	0.000	0.033
10	GRUPO CORIL SAB	0.010	0.114	0.000	0.017		22	SEMINARIO y CIA. SAB	0.037	0.043	0.010	0.145
11	INTELIGO SAB	0.055	0.035	0.026	0.040		23	TRADEK SAB	0.000	0.000	0.000	0.000
12	INVERSION Y DESARROLLO SAB	0.006	0.003	0.016	0.003							

INDICADOR DE EXPOSICIÓN A OPERACIONES A PLAZO											
[Exposición de Operaciones a plazo / Patrimonio Neto] <= 10											
N°	Agente de Intermediación	Mar	Jun	Set	Dic		N°	Agente de Intermediación	Mar	Jun	Set	Dic
01	ACRES SAB	0.000	0.000	0.000	0.000		13	INVESTA SAB	3.567	3.647	4.861	4.698
02	ADCAP SECURITIES PERU SAB	0.640	0.505	0.352	0.394		14	KALLPA SECURITIES SAB	0.593	0.559	0.630	0.530
03	BNB VALORES PERU SOLFIN SAB	0.000	0.000	0.000	0.001		15	LARRAIN VIAL SAB	0.000	0.000	0.000	0.000
04	BTG PACTUAL PERU SAB	1.426	1.424	0.539	0.170		16	MAGOT SAB	0.206	0.201	0.240	0.182
05	CA PERU SAB	0.574	2.255	2.400	1.870		17	PROVALOR SAB	0.058	0.073	0.095	0.092
06	CITICORP PERU SAB	0.000	0.000	0.000	NA		18	RENTA4 SAB	0.036	0.024	0.024	0.026
07	CONTINENTAL BOLSA SAB	0.204	0.124	0.237	0.145		19	SAB CARTISA PERU	1.356	1.182	0.845	0.708
08	CREDICORP CAPITAL SAB	1.295	1.385	1.117	0.985		20	SAB SURA	0.618	0.511	0.510	0.460
09	DIVISO BOLSA SAB	2.149	1.883	1.687	1.177		21	SCOTIA BOLSA SAB	0.000	0.000	0.000	0.000
10	GRUPO CORIL SAB	0.499	0.220	0.275	0.323		22	SEMINARIO y CIA. SAB	0.781	0.858	0.849	0.834
11	INTELIGO SAB	0.243	0.235	0.127	0.156		23	TRADEK SAB	0.000	0.000	0.000	0.000
12	INVERSION Y DESARROLLO SAB	0.662	0.696	0.825	0.766							

INDICADOR DE EXPOSICIÓN A OPERACIONES EN EL EXTERIOR											
[Exposición de operaciones en el exterior / Patrimonio Neto]<= 10											
N°	Agente de Intermediación	Mar	Jun	Set	Dic		N°	Agente de Intermediación	Mar	Jun	Set	Dic
01	ACRES SAB	1.986	1.596	1.121	1.099		13	INVESTA SAB	0.000	0.000	0.000	0.000
02	ADCAP SECURITIES PERU SAB	5.966	5.008	4.307	4.592		14	KALLPA SECURITIES SAB	8.137	6.878	5.788	4.971
03	BNB VALORES PERU SOLFIN SAB	0.010	0.016	0.011	0.012		15	LARRAIN VIAL SAB	0.000	0.000	0.000	0.000
04	BTG PACTUAL PERU SAB	1.117	1.878	0.565	0.838		16	MAGOT SAB	0.057	0.060	0.057	0.066
05	CA PERU SAB	1.484	1.522	1.361	0.838		17	PROVALOR SAB	0.000	0.000	0.000	0.000
06	CITICORP PERU SAB	0.000	0.000	0.000	NA		18	RENTA4 SAB	1.913	1.246	5.917	1.325
07	CONTINENTAL BOLSA SAB	0.000	0.000	0.000	0.000		19	SAB CARTISA PERU	2.440	2.577	2.479	1.787
08	CREDICORP CAPITAL SAB	4.851	7.145	6.944	5.919		20	SAB SURA	7.140	5.251	5.728	6.319
09	DIVISO BOLSA SAB	0.083	0.085	0.075	0.120		21	SCOTIA BOLSA SAB	3.456	2.634	2.581	2.798
10	GRUPO CORIL SAB	4.738	4.432	3.403	3.005		22	SEMINARIO y CIA. SAB	9.431	8.918	8.893	8.047
11	INTELIGO SAB	2.429	3.025	3.576	3.764		23	TRADEK SAB	0.102	0.099	0.095	0.097
12	INVERSION Y DESARROLLO SAB	0.240	0.294	0.327	0.335							

NA: No aplica
NP: No presentó
(*) Extraído al último día hábil de cierre de cada trimestre
(**) Regularizado el al siguiente día hábil (01/10/2018)
Fuente: Agentes de Intermediación
Elaboración: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial

Con Resolución de Superintendente N° 158-2018-SMV/02, se canceló la autorización de funcionamiento de CITICORP Perú S.A. Sociedad Agente de Bolsa a solicitud de la misma, autorización que fue otorgada mediante Resolución CONASEV N° 580-92-EF/94.10.0 del 29 de diciembre de 1992.

Respecto a las actividades de supervisión in situ de los AI, durante el año 2018, se realizaron 8 inspecciones a los AI, de las cuales 5 correspondieron a inspecciones operativas integrales con la finalidad de evaluar que las operaciones de los intermediarios se desarrollan dentro del marco normativo e incluyeron en algunos casos la verificación de aspectos relacionados con la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, 2 fueron inspecciones especiales y una intervención.

Los AI sujetos a inspección de tipo operativo fueron aquellos comprendidos dentro de los criterios de priorización para supervisión, considerando principalmente los parámetros establecidos en el plan anual de supervisión 2018[16] y las modificaciones dispuestas por la IGSE sobre dicho plan. Las inspecciones de tipo específico corresponden a las inspecciones comprendidas en dicho plan y otras determinadas por la IGSE por presentar algún evento o riesgo importante detectado durante la actividad de supervisión extra situ.

Las SAB que se inspeccionaron en el 2018 fueron las siguientes:

- Magot SAB (especial)
- Magot SAB (intervención administrativa)
- Inversión y Desarrollo SAB (especial)
- Larrain SAB (operativa)
- Inteligo SAB (operativa)
- Provalor SAB (operativa)
- Investa SAB (operativa)
- Acres SAB (operativa)

Los objetivos de las inspecciones de carácter operativo, fueron formulados en función de los riesgos identificados durante la elaboración del plan anual de inspecciones y aquellos determinados durante la etapa de planificación de cada inspección; por lo que la supervisión in situ estuvo orientada a evaluar, de modo general, el cumplimiento normativo aplicable al desarrollo de sus funciones, y en particular, la organización de la entidad, su sistema de control interno y los aspectos más críticos o riesgos relevantes del proceso operativo o de las actividades relacionadas con la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Los resultados de dichas inspecciones se plasmaron en un informe, y las observaciones detectadas fueron comunicadas a través de un oficio para que el AI adopte las acciones pertinentes. En algunos casos, ante la existencia de posibles indicios de infracción, dichas observaciones se comunicaron a la Intendencia General de Cumplimiento Prudencial para que evalúe la pertinencia del inicio del procedimiento administrativo sancionador.

[16] Relación de AI determinada en función a una matriz de riesgos en la cual se consideraron ciertas variables tales como, volumen de la cartera de comitentes, volumen de operaciones realizadas, elementos de la información financiera y otros considerandos proporcionados por el mismo supervisado.

1.3 Información Financiera

En cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2018, se realizó el análisis de la información financiera auditada al 31 de diciembre de 2017 de 23 AI con autorización vigente de funcionamiento a dicha fecha.

La evaluación de la información financiera auditada antes mencionada, tuvo por finalidad, entre otros, el de verificar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a su preparación, contenido y presentación. Como resultado de las evaluaciones realizadas, en los casos que correspondió, se emitieron los respectivos oficios de observaciones y recomendaciones para el posterior seguimiento de su implementación.

1.4 Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LAFT)

En el año 2018, de acuerdo al plan anual de supervisión de 2018, la IGSE realizó las actividades de supervisión en materia de LAFT. Cabe precisar que, para efectos de la priorización de entidades que requieren una supervisión especifica o reforzada, se cuenta con una matriz de riesgo[17] en materia de LAFT.

Dicha supervisión consistió en el seguimiento y revisión de la información periódica remitida por el AI, en cumplimiento de las Normas para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, así como una supervisión in situ de aspectos LAFT para aquellas entidades comprendidas en el plan anual de supervisión 2018, como inspecciones operativas o integrales.

2. Bolsas de Valores

Las actividades de supervisión de la Bolsa de Valores de Lima S.A. A. (BVL), tuvieron como objetivo velar por el cumplimiento de los parámetros prudenciales, así como por el funcionamiento continuo del mecanismo.

2.1 Autorizaciones

Durante el año 2018, se aprobaron diversas autorizaciones solicitadas por la BVL, siendo las siguientes:

Aprobación y modificación de Tarifas:

- Mediante RSUP N° 062-2018-SMV/02 del 22 de mayo de 2018, se aprobaron:
  a. Dos nuevas tarifas propuestas por la Bolsa de Valores de Lima S.A.A.:
     i. Por el servicio de Conexión de Sistema de ruteo de órdenes para uso en Administración de Órdenes, que permitirá a las sociedades agentes el ingreso de propuestas al sistema de negociación sin la necesidad de utilizar un TWS – Trade Work Sesion, a través del protocolo FIX.

[17] Implementada en el año 2015, con la asesoría del Fondo Monetario Internacional.

ii. Por el servicio de Conexión DropCopy FIX, servicio que permite la obtención en tiempo real de información de negociación privada de las sociedades agentes de bolsa.

b. Modificaciones del alcance y denominación de las tarifas de "Certificación ADM", de "Conexión ADM" y de "Uso de VPN", las que fueron renombradas como "Certificación del Sistema de Ruteo de Órdenes", "Conexión de Sistema de Ruteo de Órdenes para uso en ADM" y "Uso de VPN para Sistema de Ruteo de Órdenes". Estos cambios son concordantes con la modificación de la Disposición Complementaria al artículo 5 del Reglamento de Operaciones en Rueda de Bolsa de la BVL antes señalada.

2.2 Actividades de supervisión y control e inspecciones

Durante el 2018, las actividades de supervisión a la BVL, comprendieron la revisión o monitoreo periódico de su información financiera auditada e información financiera intermedia.

3. Instituciones de compensación y liquidación de valores

3.1 Autorizaciones y aspectos normativos

- Con RSMV N° 004-2018-SMV/01 del 16 de enero de 2018, se aprobó la adecuación del Capítulo XII "De los Bancos y Agentes Liquidadores" del Reglamento Interno de Cavali S.A. ICLV, aprobado por Resolución CONASEV N° 057-2002-EF/94.10, a la Ley de los Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores, Ley N° 29440 y al Reglamento de los Sistemas de Liquidación de Valores, aprobado por Resolución SMV N° 027-2012-SMV/01.

  Las modificaciones están referidas, entre otras, a las obligaciones del agente liquidador y de los bancos liquidadores, las funciones de los bancos pagadores y la reducción del plazo otorgado por Cavali S.A. ICLV para la regularización de incumplimientos de los requisitos mínimos establecidos para el agente liquidador, banco liquidador y banco pagador.

- Mediante la RSUP N° 081-2018-SMV/02 del 18 de junio de 2018, se aprobó la modificación al artículo trigésimo primero del estatuto social de CAVALI S.A. I.C.L.V., referido a los procedimientos especiales para la designación de directores independientes, en caso se genere la vacancia durante el último año del período de vigencia del Directorio.

3.2 Actividades de supervisión y control e inspecciones

Durante el 2018, las actividades de supervisión a CAVALI S.A. ICLV, estuvieron orientadas, principalmente a: (i) la revisión periódica de su información financiera y del Fondo de Liquidación; (ii) el seguimiento de los incumplimientos en la liquidación de operaciones y en la reposición de márgenes de garantía; y, (iii) otras medidas y procedimientos para la generación de un único código por titular.

La visita realizada en septiembre de 2018 tuvo como objetivo verificar la implementación de los principales procedimientos relacionados al proceso de compensación y liquidación, servicios a

participantes, servicios de factoring y pagarés. Los resultados de la evaluación se encuentran contenidos en el informe N°1265-2018-SMV/10.2.

Asimismo, se evaluó la tarifa cobrada por CAVALI por la administración del Fondo de Liquidación, la cual ascendía a 3 por ciento anual (no incluye IGV). Posterior a ello, mediante sesión de Directorio de CAVALI N°014.18 del 21.11.18, se acordó la reducción de la tarifa de administración a 1.5 por ciento anual, por lo que se modificó la Disposición Vinculada N°01 del Capítulo XI "De las Tarifas" del Reglamento Interno.

4. Fondos mutuos y fondos de inversión

Al cierre de 2018, existían 9 sociedades con autorización de funcionamiento como sociedades administradoras de fondos, 2 sociedades con autorización como sociedad administradora de fondos mutuos y 22 como sociedades administradoras de fondos de inversión, las cuales administraban un patrimonio ascendente a US$ 8,847 millones de dólares de un total de 438,668 partícipes en el caso de Fondos Mutuos, mientras que el patrimonio administrado por los Fondos de Inversión Públicos alcanzó los US$ 1,160 millones de dólares con 1,402 partícipes (Información no auditada al cierre del 2018).

4.1 Autorizaciones, inscripciones y exclusiones

a. Fondos mutuos de inversión en valores

Durante el 2018, se registraron 56 fondos mutuos nuevos, que incluyen los autorizados por resolución (48) y otros de aprobación automática (8), según el siguiente detalle:

Fondos Mutuos inscritos - 2018			
Fondos	**Administradora**	**Resolución**	**Fecha de Resolución**
"Credicorp Capital Barrera Condicional III FMIV"	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°001	05/01/2018
"Credicorp Capital Multiplicador de Cupón II FMIV"	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°002	05/01/2018
"Sura Nota Estructurada II Soles FMIV"	Fondos Sura SAF S.A.C.	RIGSE N°003	05/01/2018
"Credicorp Capital Barrera Condicional IV FMIV"	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°004	09/01/2018
"Credicorp Capital Acumulador de Cupón III FMIV"	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°005	10/01/2018

Fondos Mutuos inscritos - 2018			
Fondos	**Administradora**	**Resolución**	**Fecha de Resolución**
"BBVA Tesorería Soles FMIV"	BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°006	11/01/2018
"SF Renta Dólares 6M III FMIV"	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N°010	26/01/2018
"SF Renta Dólares 1Y FMIV"	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N°011	26/01/2018
"IF XII Custodia Dólares - LATAM FMIV"	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°012	29/01/2018
"BBVA Oportunidad Especial Soles II FMIV"	BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°016	09/02/2018
"Fondo de Fondos SURA Acciones Globales FMIV"	Fondos Sura SAF S.A.C.	RIGSE N°020	14/02/2018
"Fondo de Fondos IF Cupón Global FMIV"	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°022	20/02/2018
"IF XIII Custodia Dólares - Latam FMIV"	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°026	07/03/2018
"IF IV Opción Estratégica Dólares FMIV"	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°028	13/03/2018
"SF Rendimiento Mejorado Soles IV FMIV"	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N°031	19/03/2018
"Scotia Fondo Renta Dólares 2Y IV FMIV"	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N°032	20/03/2018
"BBVA Súper Dólares III FMIV"	BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°033	21/03/2018
"SF Rendimiento Activo Dólares FMIV"	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.	RIGSE N°035	21/03/2018
"Fondo de Fondos Credicorp Capital Activos Preferentes FMIV"	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°036	21/03/2018

Fondos Mutuos inscritos - 2018			
Fondos	**Administradora**	**Resolución**	**Fecha de Resolución**
"Fondo de Fondos SURA Real Estate Global Income FMIV"	Fondos Sura SAF S.A.C.	RIGSE N°037	03/04/2018
"SF Rendimiento Binario Soles IV FMIV"	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.	RIGSE N°038	05/04/2018
"SF Rendimiento Condicional Soles FMIV"	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N°041	20/04/2018
"SF Rendimiento Condicional Soles II FMIV"	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N°042	20/04/2018
"SF Rendimiento Binario Dólares VII FMIV"	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N°048	27/04/2018
"SF Rendimiento Binario Dólares VI FMIV"	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N°049	27/04/2018
"IF XIV Custodia Dólares - Latam FMIV"	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°051	02/05/2018
"Credicorp Capital Cupón Escalonado XV FMIV"	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°052	02/05/2018
"IF V Opción Estratégica Soles FMIV"	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°054	04/05/2018
Programa Barrera Condicional "Credicorp Capital Barrera Condicional V FMIV"	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°067	01/06/2018
"BBVA Oportunidad Especial Soles 3 FMIV"	BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°072	15/06/2018
"Fondo de Fondos Credicorp Capital Investment Grade FMIV"	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°073	15/06/2018
"SURA Renta Periódica I Dólares FMIV"	Fondos Sura SAF S.A.C.	RIGSE N°074	25/06/2018
"BBVA Súper Dólares 4	BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad	RIGSE N°075	25/06/2018

Fondos Mutuos inscritos - 2018			
Fondos	**Administradora**	**Resolución**	**Fecha de Resolución**
FMIV”	Administradora de Fondos		
“IF XV Custodia Dólares - LATAM FMIV”	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°077	25/06/2018
“Credicorp Capital Renta en Dólares 3Y III FMIV”	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°079	02/07/2018
“Credicorp Capital Renta en Dólares 4Y IV FMIV”	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°080	02/07/2018
“Credicorp Capital Renta en Dólares 5Y II FMIV”	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°081	02/07/2018
“IF VI Opción Estratégica Soles FMIV”	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°083	13/07/2018
“IF V Opción Estratégica Dólares FMIV”	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°084	13/07/2018
Programa Barrera Condicional “Credicorp Capital Barrera Condicional VI FMIV”	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos		16/07/2018
Programa Cupón Escalonado Soles “Credicorp Capital Cupón Escalonado Soles I FMIV”	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°086	02/08/2018
Programa de Fondos Mutuos Custodia Dólares “IF XVI Custodia Dólares FMIV”	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°088	03/08/2018
“Fondo de Fondos Credicorp Capital Acciones Sector Seguridad FMIV”	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°089	08/08/2018
Programa Barrera Condicional Soles “Credicorp Capital Barrera Condicional Soles I FMIV”	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°091	10/08/2018
Programa Barrera Condicional Soles “Credicorp Capital Barrera	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos		15/08/2018

Fondos Mutuos inscritos - 2018			
Fondos	**Administradora**	**Resolución**	**Fecha de Resolución**
Condicional Soles II FMIV”			
Programa Barrera Condicional “Credicorp Capital Barrera Condicional VI FMIV”	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos		22/08/2018
Programa de Fondos Mutuos Custodia Dólares “IF XVII Custodia Dólares FMIV”	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos		22/08/2018
“BBVA Oportunidad Especial Soles 4 FMIV”	BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°097	27/08/2018
Programa de Fondos Mutuos Estructurados IF Capital FMIV “IF V Capital 180 FMIV”	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°103	11/09/2018
“BBVA Súper Dólares 5 FMIV”	BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°105	19/09/2018
“Sura Renta Periódica I Soles FMIV”	Fondos Sura SAF S.A.C.	RIGSE N°112	02/10/2018
“ADCAP Selectivo Global FMIV”	ADCAP Asset Management Perú Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N°131	22/11/2018
Programa de Fondos Mutuos Custodia Dólares “IF XVIII Custodia Dólares FMIV”	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos		05/12/2018
“Sura Deuda Latam Dólares FMIV” (dirigido a Inversionistas Institucionales)	Fondos Sura SAF S.A.C.		07/12/2018
“Credicorp Capital Selección Acciones Peru FMIV” (dirigido a Inversionistas	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos		12/12/2018

Fondos Mutuos inscritos - 2018			
Fondos	**Administradora**	**Resolución**	**Fecha de Resolución**
Institucionales)			
"Credicorp Capital Deuda Corporativa Latam High Yield FMIV" (dirigido a Inversionistas Institucionales)	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos		12/12/2018

Fuente y Elaboración: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial

Asimismo, se inscribieron 6 Programas de Fondos Mutuos, los que se muestran en tabla siguiente:

Programas de Fondos Mutuos inscritos - 2018			
Programa	**Administradora**	**Resolución**	**Fecha de Resolución**
Programa Barrera Condicional	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°067	01/06/2018
Programa Cupón escalonado	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°068	01/06/2018
Programa Cupón Escalonado Soles	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°086	02/08/2018
Programa de Fondos Mutuos Custodia Dólares	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°088	03/08/2018
Programa Barrera Condicional Soles	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°091	10/08/2018
Programa de Fondos Mutuos Estructurados IF Capital FMIV	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°103	11/09/2018

Fuente y Elaboración: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial

Por otra parte, cabe indicar que bajo el régimen de inscripción automática, se realizaron inscripciones de cinco (5) Fondos Mutuos pertenecientes a Programas de Fondos Mutuos y de tres (3) Fondos Mutuos dirigidos a Inversionistas Institucionales.

Adicionalmente, se aprobaron e inscribieron en el RPMV, 23 modificaciones de prospectos simplificados, reglamentos de participación y/o contratos de administración de fondos mutuos, de las cuales una fue de aprobación automática, según el siguiente detalle:

Fondo	Documento	Administradora	Resolución	Fecha de Resolución
“Scotia Fondo Depósito Disponible S/. FMIV”	prospecto simplificado	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N°007	23/01/2018
“Scotia Fondo Depósito Disponible $ FMIV”	prospecto simplificado	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N°008	23/01/2018
“IF Oportunidad Soles FMIV"	prospecto simplificado	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°017	09/02/2018
"IF Oportunidad FMIV"				
“BBVA Renta Dólares 3A FMIV”	prospecto simplificado	BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°024	28/02/2018
“Fondo de Fondos Credicorp Capital Consumo Global FMIV”	prospecto simplificado	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°029	14/03/2018
“IF IV Opción Estratégica Soles FMIV”	prospecto simplificado	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°030	15/03/2018
“Sura Renta Dólares FMIV”	Contrato administración	Fondos Sura SAF S.A.C.	RIGSE N°034	21/03/2018
“Sura Renta Soles FMIV”				
“Sura Acciones FMIV”				
“Sura Corto Plazo Soles FMIV”				
“Sura Corto Plazo Dólares FMIV”				

Fondo	Documento	Administradora	Resolución	Fecha de Resolución
"Sura Ultra Cash Soles FMIV"				
"Sura Ultra Cash Dólares FMIV"				
"Fondo de Fondos Sura Capital Estratégico I FMIV"				
"Fondo de Fondos Sura Capital Estratégico II FMIV"				
"Fondo de Fondos Sura Capital Estratégico III FMIV"				
"Fondo de Fondos Sura Acciones de Mercados Emergentes FMIV"				
"Fondo de Fondos Sura Acciones Norteamericanas FMIV"				
"Fondo de Fondos Sura Acciones Europeas FMIV"				
"Fondo de Fondos Sura Selección Global I FMIV"				
"Fondo de Fondos Sura Bonos Globales FMIV"				
"Sura Renta Periódica I Soles FMIV"				
"Sura Renta Periódica Corto Plazo I Dólares FMIV"				

Fondo	Documento	Administradora	Resolución	Fecha de Resolución
"Sura Renta Periódica Dólares FMIV"				
"Sura Nota Estructurada II Soles FMIV"				
"IF Extra Conservador FMIV"	prospecto simplificado	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°043	24/04/2018
"IF Mediano Plazo FMIV"				
"Scotia Fondo Cash S/. FMIV"	prospecto simplificado	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N°044	25/04/2018
"Scotia Fondo Cash $ FMIV"	prospecto simplificado	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N°045	25/04/2018
"Scotia Fondo Depósito Disponible S/. FMIV"	prospecto simplificado	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N°046	25/04/2018
"Scotia Fondo Depósito Disponible $ FMIV"	prospecto simplificado	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N°061	25/04/2018
"Credicorp Capital Conservador Liquidez Soles FMIV"	prospecto simplificado	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°065	30/05/2018
"Credicorp Capital Conservador Liquidez Dólares FMIV"				
"Credicorp Capital Conservador Corto Plazo Soles FMIV"				

Fondo	Documento	Administradora	Resolución	Fecha de Resolución
"Credicorp Capital Conservador Corto Plazo Dólares FMIV"				
"Credicorp Capital Conservador Mediano Plazo Soles FMIV"				
"Credicorp Capital Conservador Mediano Plazo Dólares FMIV"				
"Fondo de Fondos Credicorp Capital Deuda Latam FMIV"				
"Fondo de Fondos Credicorp Capital Deuda Global FMIV"				
"Credicorp Capital Moderado VCS FMIV"				
"Credicorp Capital Moderado FMIV"				
"Credicorp Capital Equilibrado VCS FMIV"				
"Credicorp Capital Equilibrado FMIV"				
"Credicorp Capital Crecimiento VCS FMIV"				
"Credicorp Capital Acciones FMIV"				
"Fondo de Fondos Credicorp Capital				

Fondo	Documento	Administradora	Resolución	Fecha de Resolución
Vision I FMIV”				
“Fondo de Fondos Credicorp Capital Vision II FMIV”				
“Fondo de Fondos Credicorp Capital Vision III FMIV”				
“Fondo de Fondos Credicorp Capital Acciones Latam-Pacífico FMIV”				
“Credicorp Capital Acciones Global FMIV”				
“Fondo de Fondos Credicorp Capital Acciones Asia FMIV”				
“Fondo de Fondos Credicorp Capital Acciones Europa FMIV”				
“Fondo de Fondos Credicorp Capital Acciones Estados Unidos FMIV”				
“Fondo de Fondos Credicorp Capital Deuda Flotante FMIV”				
“Fondo de Fondos Credicorp Capital Deuda High Yield Global FMIV”				
“Fondo de Fondos Credicorp Capital Consumo Global FMIV”				

Fondo	Documento	Administradora	Resolución	Fecha de Resolución
"Credicorp Capital Multiestrategia FMIV"				
"Scotia Fondo Renta Dólares 2Y IV FMIV"	prospecto simplificado	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N°071	12/06/2018
"SF Rendimiento Condicional Soles II FMIV"	prospecto simplificado	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N°087	03/08/2018
"SF Rendimiento Binario Dólares VI FMIV"	prospecto simplificado	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N°093	16/08/2018
"Credicorp Capital Conservador Liquidez Dólares FMIV"	prospecto simplificado	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°101	05/09/2018
Programa "Cupón Escalonado"	prospecto simplificado	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°102	05/09/2018
"Scotia Fondo de Fondos Deuda HY FMIV"	prospecto simplificado	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N°108	25/09/2018
"Scotia Fondo de Fondos Deuda IG FMIV"	prospecto simplificado	Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N°114	05/10/2018
"Fondo de Fondos Credicorp Capital Activos Preferentes FMIV"	prospecto simplificado	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	RIGSE N°125	31/10/2018
"SURA Renta Periódica I Dólares FMIV"	prospecto simplificado	Fondos Sura SAF S.A.C.	RIGSE N°130	12/11/2018

Fuente y Elaboración: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial

Bajo el régimen de inscripción automática, se realizaron 41 actualizaciones de Reglamento de Participación, prospectos simplificados y contratos de administración. Finalmente, se excluyeron 24 fondos mutuos del Registro Público del Mercado de Valores.

b. Fondos de Inversión

Con referencia a los Fondos de Inversión, durante el año 2018 se aprobaron 2 autorizaciones de organización de sociedades administradoras de fondos de inversión: Optima Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.C. (RIGSE N° 092-2018-SMV/10.2 del 13 de agosto de 2018) y HMC Asset Management S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (RIGSE N° 132-2018-SMV/10.2 del 22 de noviembre de 2018).

En cuanto a autorizaciones de funcionamiento, se otorgó a Diaphanum Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima Cerrada autorización para actuar como sociedad administradora de fondos de inversión (RSUP N° 066-2018-SMV/02 del 25 de mayo de 2018).

Asimismo, se canceló a su solicitud la autorización de funcionamiento de Capital Investments Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (RSUP N° 109-2018-SMV/02 del 23 de agosto de 2018).

Durante el 2018, se inscribieron en el RPMV 18 nuevos Fondos de Inversión, según el siguiente detalle:

Fondos de inversión inscritos – 2018			
Fondo	**Administradora**	**Resolución**	**Fecha**
"Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles – FIRBI F Rentas Inmobiliarias"	Larraín Vial S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	RIGSE N°021	15/02/2018
"LXG Latin American High Yield Bond Fund, FI"	LXG Asset Management S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	RIGSE N°060	25/05/2018
"Fondo de Inversión por Oferta Pública BP6 Soles"	Blanco Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.C.	RIGSE N°066	01/06/2018
"Fondo Edifica Core Renta Fija – Fondo de Inversión"	Core Capital Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	RIGSE N°134	03/12/2018

Fondos de inversión inscritos – 2018			
Fondo	**Administradora**	**Resolución**	**Fecha**
“Coril Renta Prime Soles - Fondo de Inversión”	Grupo Coril Sociedad Administradora de Fondos S.A.	RIGSE N°138	07/12/2018
“IF Fondo de Inversión Corto Plazo Latam III”	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	22/02/2018
“Credicorp Capital - Fondo de Inversión en Depósitos e Instrumentos de Deuda II”	Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	27/02/2018
"Fondo de Inversión Senior Loan Private 7"	BD Capital Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.C.	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	05/04/2018
"Fondo De Inversión Público En Renta De Bienes Inmuebles Metroport - FIRBI Metroport”	W Capital Sociedad Administradora de Fondos De Inversión S.A - W Capital SAFI S.A.	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	09/04/2018
“Fondo de Inversión ADCAP Bimoneda”	ADCAP Asset Management Peru Sociedad Administradora de Fondos S.A.	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	10/04/2018
"IF Fondo de Inversión Corto Plazo Latam IV"	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	17/04/2018
“Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIRBI) AC Capitales Renta”	AC Capitales Sociedad Administradora De Fondos de Inversión S.A.	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	18/04/2018

Fondos de inversión inscritos – 2018			
Fondo	**Administradora**	**Resolución**	**Fecha**
"IF Fondo de Inversión Objetivo Renta Dólares I"	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	11/05/2018
"IF Fondo de Inversión Objetivo Renta Dólares III"	Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	23/05/2018
"Fondo de Inversión Andean Crown - Working Capital Fund I"	Andean Crown Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.C.	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	18/10/2018
"ACRES Fondo de Inversión Impulso De Efectivo - Soles"	ACRES Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	21/11/2018
"SIGMA - Fondo De Inversión En Leasing Operativo Leasop V"	Sigma Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	11/12/2018
"SIGMA – FI Inmobiliario"	Sigma Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	14/12/2018

Fuente y Elaboración: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial

Durante el año 2018, se inscribieron en el RPMV 36 modificaciones a los reglamentos de participación de fondos de inversión, de las cuales 32 corresponden a modificaciones automáticas y 4 corresponden a inscripciones de modificaciones al reglamento de participación de fondos de inversión que generan derecho de separación.

Entre otras autorizaciones otorgadas durante el ejercicio 2018 a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, se encuentran las siguientes:

- Con RIGSE N° 050-2018-SMV/10.2 del 30 de abril de 2018, se autorizó a Acres Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. para que cuente con un oficial de cumplimiento a dedicación no exclusiva.

- Con RIGSE N° 115-2018-SMV/10.2 del 10 de octubre de 2018, se autorizó a Andean Crown Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.C para que cuente con un oficial de cumplimiento a dedicación no exclusiva.
- Con RIGSE N° 122-2018-SMV/10.2 del 30 de octubre de 2018, se autorizó a MGI Sociedad Administradora de Fondos de inversión S.A. para que cuente con un oficial de cumplimiento a dedicación no exclusiva.
- Con RIGSE N° 124-2018-SMV/10.2 del 30 de octubre de 2018, se autorizó a Core Capital Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. para que cuente con un oficial de cumplimiento a dedicación no exclusiva.
- Se autorizó la transferencia del 10.33 por ciento de las acciones representativas del capital social de Macrocapitales Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., de propiedad del señor Raúl Temístocles Salazar Olivares, a favor del señor Gonzalo Francisco Alberto Tamayo Flores (RIGSE N° 096-2018-SMV/10.2 del 22 de agosto de 2018).
- Se autorizó el proceso de escisión por el cual Popular S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión segregará un bloque patrimonial con valor en libros de S/ 13,990,862.61 a favor de la empresa Popular Consultoría S.A.C., así como la consecuente reducción de capital social y modificación de estatuto social, en los términos señalados en los acuerdos adoptados mediante Junta Universal de Accionistas celebrada el 28 de setiembre de 2018 (RIGSE N° 133-2018-SMV/10.2 del 22 de noviembre de 2018).

Finalmente, durante el año 2018 se excluyeron 08 fondos de inversión del Registro Público del Mercado de Valores, de los cuales 06 fueron realizadas de manera automática. Asimismo, a solicitud de una administradora se excluyeron 02 fondos de inversión, los cuales pasaron al régimen privado.

4.2 Actividades de seguimiento e inspección

Las actividades de supervisión y control que realiza la IGSE a las sociedades administradoras de fondos mutuos, se realizaron con un enfoque preventivo del cumplimiento de los parámetros legales que rigen a los fondos mutuos. Para realizar estas actividades, se realiza el seguimiento de diversas variables a través del Sistema Modular de Supervisión de Fondos, revisión de Hechos de Importancia y revisión de Información Financiera, entre otras.

En tal sentido, se efectuó el seguimiento permanente del cumplimiento de los parámetros legales por parte de los fondos mutuos en aspectos como el nivel de patrimonio mínimo y número mínimo de partícipes, los excesos de participación y de inversión, la política de inversión, criterios de diversificación y la duración del fondo; así como la supervisión de la valorización de las carteras de los fondos mutuos.

De otro lado, la supervisión del comportamiento de los fondos de inversión colocados por oferta pública ha sido realizada mediante la revisión y seguimiento de los hechos de importancia y otra

información periódica que remiten las respectivas sociedades administradoras, tales como los estados de inversiones del fondo e información financiera.

La supervisión tanto de fondos mutuos, fondos de inversión y de sus sociedades administradoras ha permitido identificar 14 conductas atípicas respecto del comportamiento diario del mercado. De esta manera, ha sido posible realizar acciones preventivas con la finalidad de explicar las incidencias reportadas, tanto en los parámetros legales como situaciones atípicas en las principales variables (valor cuota, número de cuotas, partícipes, patrimonio, tasas de valorización, cartera de inversiones, etc.).

En cuanto a las sociedades administradoras, tanto de fondos mutuos como de fondos de inversión, se ha supervisado el cumplimiento de parámetros legales como el capital y patrimonio mínimo, así como la constitución de garantías por los fondos bajo su gestión, requiriéndose a aquellas que no cumplían con dichos parámetros la subsanación correspondiente. Así, durante el 2018, se produjeron 10 situaciones de déficit de capital y/o de patrimonio, los que fueron comunicados a las sociedades administradoras para su oportuna subsanación.

Inspecciones

Respecto a las actividades de supervisión in situ de los fondos mutuos y fondos de inversión, en el año 2018 como resultado de una supervisión basada en riesgos, se determinó realizar 6 inspecciones a las administradoras de fondos mutuos y de fondos de inversión. Estas inspecciones en su totalidad correspondieron a inspecciones operativas integrales con la finalidad de evaluar que la gestión de los fondos se desarrolla dentro del marco normativo y de los propios reglamentos internos aplicables.

Las administradoras de fondos sujetas a inspección de tipo operativo fueron aquellas comprendidas en los criterios y lineamientos de priorización de supervisión según el plan anual de supervisión[18] de 2018. Las 6 entidades inspeccionadas fueron los siguientes:

- Promoinvest SAF
- Popular SAFI
- Credicorp Capital SAF
- SURA SAF
- Acres SAFI
- Macrocapitales SAFI

Los objetivos de las inspecciones de carácter operativo fueron formulados en función de los riesgos identificados durante la elaboración del plan anual de inspecciones y aquellos

[18] Relación de fondos mutuos y fondos de inversión determinada en función a una matriz de riesgos en la cual se consideraron ciertas variables tales como, cantidad de partícipes, volumen de activos, elementos de la información financiera y otros considerandos proporcionados por el mismo supervisado.

determinados durante la etapa de planificación de cada inspección; por lo que la supervisión in situ estuvo orientada a evaluar, de modo general, el cumplimiento normativo aplicable al desarrollo de sus funciones, y en particular, la estructura organizativa y gobierno corporativo de la administradora y su sistema de control interno, así como los principales procesos operativos relacionados a la gestión de los fondos; en el caso de administradora de fondos mutuos la revisión incluyó aspectos relacionados con la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Los resultados de dichas inspecciones se plasmaron en un informe, y las observaciones detectadas fueron comunicadas a través de un oficio para que el supervisado adopte las acciones pertinentes. En algunos casos, ante la existencia de posibles indicios de infracción, estos se comunicaron a la Intendencia General de Cumplimiento Prudencial para que evalúe la pertinencia del inicio del procedimiento administrativo sancionador.

4.3 Información Financiera

En cuanto a la información financiera anual que deben elaborar y presentar las sociedades administradoras de fondos, sobre su desempeño y el de los fondos que administran, la IGSE, en cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2018, realizó el análisis de la Información Financiera Auditada al 31 de diciembre de 2017, con la finalidad, entre otros, de verificar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a su preparación y presentación.

Así, las 33 sociedades administradoras inscritas en el RPMV cumplieron con remitir a la SMV su información financiera auditada al 31 de diciembre de 2017. En total se revisaron 233 estados financieros y sus respectivos informes de auditoría externa, correspondiente a 33 sociedades administradoras, 158 fondos mutuos y 42 fondos de inversión, contribuyendo el resultado de dichas revisiones a actualizar la información de la matriz de riesgo que es la base sobre la cual se determinan las acciones de supervisión y control.

5. Sociedades Titulizadoras de Activos

Al cierre del año 2018, 7 sociedades titulizadoras contaban con autorización de funcionamiento de la SMV.

5.1 Autorizaciones, inscripciones y exclusiones

Durante el 2018, no se registraron autorizaciones de organización o funcionamiento de sociedades titulizadoras.

En el mismo periodo de análisis, se inscribieron en el RPMV dos programas de emisión de valores respaldados en fideicomisos de titulización, correspondientes a bonos titulizados y certificados de participación, respectivamente. Ambos programas realizaron emisiones que fueron colocadas en el año 2018.

El 11 de abril de 2018 se inscribió el programa de bonos de titulización denominado "Primer Programa de Emisión de Bonos de Titulización - Plaza Norte", hasta por un monto máximo de S/

600 millones o su equivalente en dólares. El 8 de mayo se realizó la colocación de las dos primeras emisiones del programa, según el siguiente detalle:

Primer Programa de Emisión de Bonos de Titulización - Plaza Norte (1era y 2da emisión)	
Fiduciario	Scotia Sociedad Titulizadora S.A.
Originador	Centro Comercial Plaza Norte S.A.C.
Activo Titulizado	Derechos de cobro, flujos dinmerarios, la cuota de mantenimiento, las cuentas del fideicomiso, otros.
Fecha de redención	09/05/2038
Monto Colocado	
Primera Emisión	S/ 250,000,000
Segunda Emisión	S/ 100,000,000
Tasa de Interés	
Primera Emisión	7.4375%
Segunda Emisión	3.78125% + VAC
Clasificaciones	
Apoyo y Asociados Internacionales S.A.C. Clasificadora de Riesgo	AA(pe)
Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A.	AA.pe

Fuente y Elaboración: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial

Por otro lado, el 29 de agosto de 2018, se inscribió el primer programa de emisión de certificados de emisión respaldados en un **Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRA)**. Dicho programa fue denominado "*Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA PRIME*", siendo el monto autorizado para sus emisiones de hasta US$ 500 millones de dólares. Cabe indicar que en el mes de diciembre, mediante RIGSE N° 137-2018-SMV/10.2, se dispuso el registro, por variación fundamental, de la actualización del prospecto marco del programa, así como la inscripción de los valores correspondientes a la primera emisión de certificados de participación. La colocación de los certificados se realizó el 18 de diciembre de 2018, según el siguiente detalle:

Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA PRIME	
Fiduciario	Continental Sociedad Titulizadora S.A.
Originador	Administradora Prime S.A.
Destino de los recursos	Adquisición de bienes inmuebles
Monto colocado en primera colocación	US 22,512,000
Clasificaciones	
Class y Asociados S.A. Clasificadora de Riesgo	Af
Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A.	A+fi.pe

Fuente y Elaboración: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial

Cabe indicar que, mediante Resolución de Superintendente N° 040-2018-SMV/02 del 17 de abril de 2018, se autorizó la transferencia del dominio fiduciario del "Patrimonio en Fideicomiso – Decreto Legislativo N° 861 – Título XI – AGRICORP U.S.A." a Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A., la que fue designada para este fin en reemplazo de Trust Sociedad Titulizadora S.A.

En el mismo mes de diciembre, se inscribieron de oficio los patrimonios fideicometidos denominados "Patrimonio en Fideicomiso – Decreto Legislativo N° 861 – Titulo XI – Agricorp U.S.A." (RIGSE N° 136-2018-SMV/10.2) y "Patrimonio en Fideicomiso – Decreto Legislativo N° 861 – Titulo XI – Inmuebles Argenta" (RIGSE N° 139-2018-SMV/10.2), bajo el dominio fiduciario de Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. y de Trust Sociedad Titulizadora S.A., respectivamente. Estas inscripciones incluyeron también a los valores de las correspondientes emisiones, denominados "Bonos de Titulización Agricorp U.S.A." y "Bonos de Titulización Inmuebles Argenta", respectivamente.

Por otro lado, en marzo mediante RIGSE N° 025-2018—SMV/10.2 se excluyó los certificados de participación Clase "A" del Patrimonio en Fideicomiso D.S 093-2002-EF - Interproperties Holding del Registro Público del Mercado de Valores, así como del Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.

Asimismo, en el mes de junio mediante RIGSE N° 069-2018—SMV/10.2 se dispuso la exclusión del valor denominado "Primer Programa de Emisión de Bonos de Titulización – Centro Comercial La Marina – Primera Emisión" del Registro Público del Mercado de Valores, así como del Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.

Adicionalmente, en el mes de octubre mediante RIGSE N° 113-2018-SMV/10.2 se dispuso la exclusión de los valores correspondientes a la "Primera Emisión del Primer Programa de Bonos de Titulización de Cuentas por Cobrar de Los Portales S.A. – Negocio Inmobiliario" del Registro Público del Mercado de Valores y del Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima, así como la exclusión del "Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. N° 861, Titulo XI, Los Portales S.A. – Negocio Inmobiliario – Primera Emisión".

5.2 Actividades de Monitoreo e Inspección

Con relación a las actividades de supervisión extra situ, durante el 2018 se identificaron dos (2) comportamientos atípicos en el actuar de las sociedades titulizadoras. De igual manera, en el mismo periodo de evaluación se presentaron siete (7) situaciones de déficit de capital y/o de patrimonio, los que fueron comunicados a las sociedades titulizadoras para su oportuna subsanación.

6. Empresas Proveedoras de Precios

6.1 Autorizaciones y aspectos normativos

Mediante Resolución SMV N° 034-2018-SMV/01 del 10 de diciembre de 2018, se aprobó la modificación del artículo 22 del Reglamento de Empresas Proveedoras de Precios, aprobado por Resolución CONASEV N° 101-2009-EF/94.01.1, en lo relativo a los impedimentos de los

integrantes de las Empresas Proveedoras de Precios, a fin de alinear el impedimento contenido en el literal g) de dicho artículo referido a las personas sancionadas por la SMV o SBS u otra autoridad extranjera equivalente, a lo normado por el Anexo B de las Normas sobre la organización de entidades que requieren autorización de la SMV, aprobadas por Resolución SMV N° 039-2016-SMV/01.

6.2 Actividades de Seguimiento y Monitoreo

Respecto de los trámites autorizados, mediante Resolución de Superintendente N° 119-2018-SMV/10.2 del 15 de octubre del 2018 se autorizó la modificación de la metodología de valorización de Proveedor Integral de Precios del Perú S.A Actividades de Seguimiento y Monitoreo.

En lo referente a las actividades de supervisión y control, se efectuaron actividades de monitoreo a través del Sistema Modular de Supervisión de Fondos y de los archivos enviados a través de MVNet. Esta actividad incluyó, entre otros, la revisión de insumos de las curvas de valorización, además de analizar el comportamiento de los movimientos de las curvas de rendimiento corporativas, así como las curvas soberanas en soles y dólares.

Por otro lado, se realizó la verificación de los nodos básicos soberanos y la construcción de curvas forward, así como las impugnaciones a los precios y/o tasas provistos por las empresas proveedoras de precios. La supervisión realizada permitió realizar acciones con la finalidad de explicar dos incidencias reportadas en las entidades obligadas a tomar los precios y tasas de las proveedoras.

7. Sistema de Fondos Colectivos

Al cierre de 2018, se encontraban inscritas siete (7) empresas autorizadas a funcionar como Empresas Administradoras de Fondos Colectivos.

7.1 Autorizaciones

En el año 2018, mediante RIGSE N° 116-2018-SMV/10.2 del 11 de octubre de 2018, se autorizó a Autoplan Empresa Administradora de Fondos Colectivos S.A. la modificación de su estatuto social para incorporar en su objeto social la realización de la actividad relacionada de comercialización de vehículos. Además, mediante RIGSE N° 055-2018-SMV/10.2 del 8 de mayo del 2018, se autorizó la reducción de capital de Plan Rentable Perú S.A.C. EAFC que forma parte de los acuerdos adoptados mediante Junta General de Accionistas celebrada el 14 de febrero de 2018.

Con relación a nuevos programas administrados, se autorizaron los siguientes programas, así como los respectivos modelos de contrato, disponiéndose su inscripción en el Registro Especial de Otras Entidades bajo competencia de la SMV:

- Con RIGSE N° 014-2018-SMV/10.2 del 2 de febrero 2018 se autorizó a Autoplan Empresa Administradora de Fondos Colectivos S.A. la administración del programa denominado “Autoplan-002”.

- Con RIGSE N° 140-2018-SMV/10.2 del 10 de diciembre de 2018 se autorizó a Pandero S.A. EAFC la administración del programa especial denominado "Programa Especial Pandero C-7".

Adicionalmente, se realizaron dos (2) trámites de modificación de programas: mediante RIGSE N° 070-2018-SMV/10.2 se autorizó la modificación al programa denominado "S1" así como de su respectivo modelo de contrato de administración de fondos colectivos, que administra EAFC Maquisistema S.A.; y mediante RIGSE N° 076-2017-SMV/10.2 se autorizó la modificación al programa denominado "M3" así como de sus respectivos modelos de contrato de administración de fondos colectivos", que administra EAFC Maquisistema S.A.

7.2 Actividades de supervisión, control e inspecciones

Respecto de las actividades de supervisión in situ, durante el 2018 se realizaron dos (2) inspecciones a las EAFC, a fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el marco normativo pertinente.

Cabe precisar que una de ellas correspondió a una inspección operativa integral orientada a la evaluación de la estructura organizativa y gobierno corporativo de la entidad, del sistema de control interno y los aspectos más críticos o actividades de mayor riesgo identificados durante la etapa de planeamiento, y la otra fue una inspección especial (seguimiento de implementación de aspectos observados en una inspección anterior). Las entidades inspeccionadas fueron las siguientes:

- Fonbienes EAFC (especial)
- El Clan EAFC (operativa)
- Fonbienes EAFC (especial)
- El Clan EAFC (operativa)

Respecto de las actividades de supervisión extra situ, durante el 2018 se identificaron tres (3) comportamientos atípicos al actuar de las empresas administradoras de fondos colectivos. De igual manera, en el mismo periodo de evaluación se presentaron tres (3) situaciones de déficit de capital y/o de patrimonio, los que fueron comunicados a las empresas administradoras de fondos colectivos para su oportuna subsanación.

7.3 Información Financiera

Durante el 2018, se evaluó la información financiera auditada al 31 de diciembre de 2017 de las siete (7) EAFC autorizadas a operar, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a su preparación y presentación.

De la revisión del Informe del Auditor (dictamen financiero) sobre la información financiera al 31 de diciembre de 2017 de las EAFC, se determinó que, en todos los casos, presentan una opinión sin modificaciones, es decir, una opinión limpia o estándar.

4.2 INTENDENCIA GENERAL DE CUMPLIMIENTO PRUDENCIAL

Las actividades de la Intendencia de Cumplimiento Prudencial consistieron principalmente en el desarrollo de investigaciones iniciadas de oficio (comunicación de indicios de infracciones) o a partir de las denuncias recibidas, las que dieron origen, en algunos casos, a procedimientos sancionadores por incumplimiento a las normas que rigen la actividad de los participantes del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos, bajo competencia de la SASP.

Al cierre del 2018, se evaluaron 61 denuncias y se tramitaron 105 procedimientos sancionadores, que incluyen aquellos pendientes de conclusión en el ejercicio 2017. Los resultados fueron los siguientes:

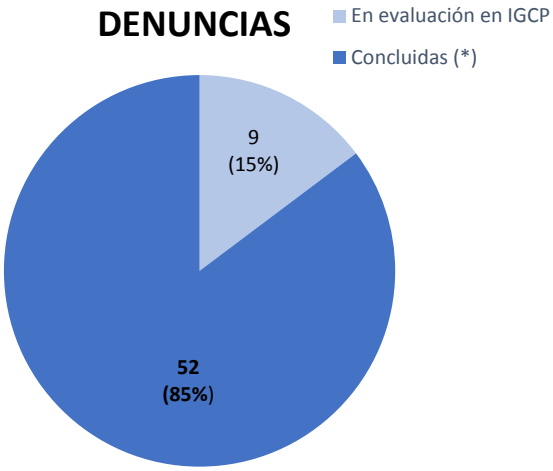

(*) Incluye la conclusión de una (1) denuncia recibida por presunta realización de actividad informal en el Mercado de Valores. En este caso se determinó el archivo de la denuncia.

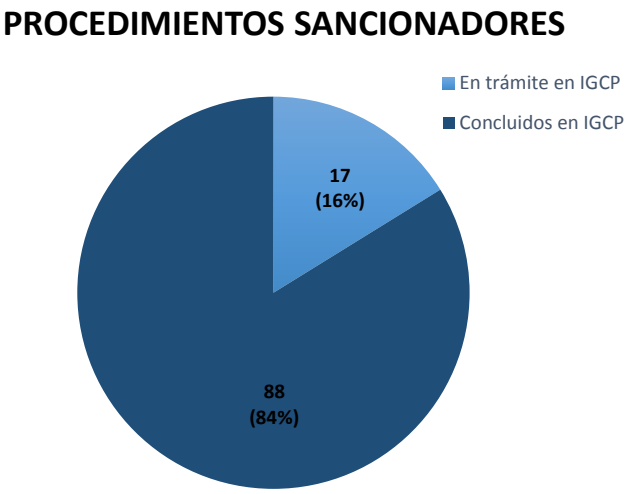

Fuente y Elaboración: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial

En tanto, considerando las actividades de cumplimiento prudencial por tipo de supervisado, los resultados fueron los siguientes:

Tipo de supervisado	Denuncias del 2018	Procedimientos sancionadores iniciados en 2018	Procedimientos sancionadores concluidos en etapa de instrucción en 2018
Agentes de intermediación	4	46	48
Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos	3	12	15
Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión	-	9	19
Sociedades Titulizadoras	1	5	3
Empresas Administradoras de Fondos Colectivos	7	6	-
Sociedad Auditora	-	2	1
Personas Naturales	-	2	2
TOTAL	**15**	**82**	**88**

Fuente y Elaboración: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial

CAPÍTULO 5 :

SUPERVISIÓN DE RIESGOS

CAPÍTULO 5 :

SUPERVISIÓN DE RIESGOS

5.1 SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE RIESGOS

En línea con la evolución del mercado de valores peruano, en términos de complejidad, significancia, integración y globalización, la SMV se encuentra encaminada a continuar con la adopción de las mejores prácticas internacionales en materia de supervisión de los mercados financieros.

En este contexto, la Superintendencia Adjunta de Riesgos (SAR), tiene entre sus principales retos, en coordinación con las áreas de línea, el desarrollo de una estrategia preventiva de supervisión, con la finalidad de que la SMV continúe fortaleciendo la transparencia e integridad del mercado en beneficio de los inversionistas.

En el marco de la supervisión basada en riesgos y alineada con las mejores prácticas internacionales, la SAR se ha comprometido a identificar, medir y hacer seguimiento de los riesgos inherentes a los cuales se ven expuestos los agentes del mercado que están bajo el ámbito de supervisión de la SMV. De esta manera, se proporciona señales de alerta temprana que permiten a la SMV tomar acciones oportunamente en lo que respecta a las entidades reguladas más vulnerables en términos de riesgo, así como alertar la presencia de riesgo sistémico dentro de su perímetro de supervisión.

En este contexto, durante el 2018, la SAR realizó las siguientes actividades:

1. Actividades de Monitoreo

En cuanto a las actividades de monitoreo de la SAR, cabe destacar:

1.1 Evaluación de riesgos en las autorizaciones de organización y funcionamiento

En lo relativo a las solicitudes de autorización de organización y funcionamiento, la SAR emitió opinión sobre la solvencia moral y antecedentes crediticios de los organizadores y vinculados, considerando la información de World Check y de Infocorp, en seis (6) trámites de autorización de organización y en un trámite de transferencia de acciones.

Por otro lado, la SAR participó en dos (2) visitas de inspección vinculadas a solicitudes de autorización de funcionamiento, con el objetivo de validar in situ lo implementado por las entidades con respecto a la Gestión Integral de Riesgos, al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio.

1.2 Grado de apalancamiento de grandes emisores listados en la BVL, riesgos y tamaño sistémico

Con el objetivo de analizar los riesgos inherentes de las empresas corporativas que operan en el Perú (apalancamiento, riesgo cambiario y sistémico) y sus eventuales impactos sobre los mercados financieros, y en particular sobre el mercado de valores peruano, durante el 2018, se

elaboraron dos (2) reportes relacionados al apalancamiento de los grandes emisores listados en la BVL. Se incluyó el análisis de las colocaciones locales e internacionales, la estructura de financiamiento, y ratios de solvencia e indicadores de tamaño sistémico.

1.3 Reporte de Riesgos Semanal

Durante el año 2018, se cambiaron los Informes Trimestrales de evolución de riesgos de las SAB, por los reportes de Riesgo Semanal a fin de tener información más dinámica del sector, para lo cual se elaboraron cincuenta y uno (51) reportes en los que se analizaron la evolución de los principales indicadores internacionales de riesgo, las principales cotizaciones internacionales de *commodities* y de índices bursátiles. Asimismo, estos reportes comprendieron indicadores financieros de las Sociedades Agentes de Bolsa, Cómputo de Límites de Concentración de las Sociedades Administradoras de Fondos, así como tamaño, riesgo sistémico y *downngrades* de los principales emisores de deuda. Estos reportes fueron enviados a la Alta Dirección y a las Superintendencias Adjuntas de Supervisión Prudencial y de Conductas de Mercados de la institución.

Tales informes se sustentan en la Matriz de Riesgos inherentes de las SAB, que tiene como objetivo disponer de una herramienta de gestión, con un enfoque de Supervisión Basado en Riesgos (SBR), que permita determinar el perfil de riesgo de las SAB, medir su impacto sistémico y la efectividad de sus mitigadores de riesgo. Dicha herramienta permite identificar aquellas SAB que requieren mayor atención en términos de prioridad de supervisión, así como la detección oportuna de sus áreas críticas de riesgo.

Por su parte, la Matriz de Riesgos de Emisores tiene como objetivo contar con una herramienta que permita analizar el nivel de solvencia de los emisores y posibles riesgos de un aumento o reducción de la calificación crediticia de los instrumentos de deuda de las empresas con valores vigentes en el mercado de valores peruano. Lo que permite contrastar la adecuada y oportuna evaluación del riesgo de crédito de las empresas emisoras asignado por las clasificadoras de riesgo, las mismas que son reguladas por la SMV.

1.4 Visitas de inspección vinculadas con la gestión de riesgos de los supervisados

Considerando la entrada en vigencia del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos, aprobado por Resolución SMV N° 037-2015, y sus respectivos plazos de adecuación, se programaron dieciséis (16) visitas de inspección a los supervisados. De estas visitas, nueve (9) tuvieron como objetivo evaluar la gestión interna de riesgos de la entidad que incluye la revisión de la organización funcional, políticas, procedimientos, metodologías y herramientas que dispone para la administración de sus riesgos; por su parte, seis (6) tuvieron como objetivo realizar el seguimiento de las oportunidades de mejora identificadas en las visitas de inspección realizadas durante el 2017 y una en conjunto con la Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial, tuvo como objetivo la revisión de aspectos específicos de la Gestión Integral de Riesgo y de la Gestión de Riesgo Operacional.

Cabe mencionar que, el alcance de estas visitas también consideró la revisión de la Gestión del Riesgo Operacional (que incluye el sistema de gestión de la seguridad de la información y el sistema de gestión de la continuidad del negocio), de los Riesgos de Mercado y del Riesgo de Liquidez, con el objetivo de identificar brechas existentes con respecto a los reglamentos de Gestión del Riesgo Operacional (aprobado por Resolución SMV N° 027-2016), de Gestión de los Riesgos de Mercado (aprobado por Resolución SMV N° 008-2017) y de Gestión del Riesgo de Liquidez (aprobado por Resolución SMV N° 010-2017).

El alcance de las visitas de inspección tuvo como referencia lo establecido en el numeral 10 del artículo 54B del Reglamento de Organización y Funciones de la SMV, aprobado por Decreto Supremo N° 216 – 2011 – EF y modificatorias, así como en el numeral 7 del artículo 3 del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la SMV, modificada por la Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores, y lo establecido en la normativa sobre gestión integral de riesgos, relativo al objetivo de la SMV de supervisar la gestión de riesgos de las entidades bajo su ámbito de supervisión.

CAPÍTULO 6:
ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN

CAPÍTULO 6 :

ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN

6.1 ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN

En el ámbito de la educación y orientación, la SMV centra sus esfuerzos en transmitir los conocimientos, que generen las habilidades, estimulen las actitudes y promuevan los valores necesarios para la adopción, por parte de los agentes económicos, de decisiones financieras responsables y bien informadas, contribuyendo con ello a disminuir las asimetrías de información que se puedan producir entre los usuarios y los oferentes de servicios financieros. Sobre todo, persiguiendo que los inversionistas que ingresen al mercado lo hagan con el conocimiento que les permita no verse afectados por malas prácticas, y que cuenten con la capacidad de reclamar sus derechos en caso que consideren que han sido afectados.

Teniendo presente dichas premisas, la SMV desarrolla una serie de acciones de orientación y educación destinadas a que los inversionistas y emisores que accedan al mercado de valores lo hagan conociendo sus derechos y obligaciones, así como los beneficios que este mercado trae consigo. Asimismo, la SMV persigue promover la cultura del ahorro y la inversión, con un impacto en los hábitos de ahorro e inversión en el largo plazo, y la formación de inversionistas sofisticados, así como de futuros profesionales que puedan incorporarse al mercado, con el conocimiento de la operativa del mercado y con altos principios éticos. Así entre las principales acciones y actividades de educación y orientación desarrolladas por la SMV en el 2018 se encuentran:

1. Semana Mundial del Inversionista 2018

La SMV participó por segundo año consecutivo de la Semana Mundial del Inversionista 2018 (WIW 2018, por sus siglas en inglés), reconociendo con ello la importancia de la educación al inversionista como un mecanismo para el desarrollo y la promoción de los mercados de valores, dado el impacto directo y positivo que esta tiene sobre su desarrollo en el mediano y largo plazo.

De esta forma, del 15 al 21 de octubre, la SMV, conjuntamente con otras instituciones participantes, llevó a cabo diversas actividades con la finalidad de concientizar a los inversionistas y al público en general acerca de la relevancia de la educación y protección de los inversionistas. Cabe destacar que se sumaron a esta importante iniciativa, la Bolsa de Valores de Lima (BVL), la Asociación de Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos (ASAFM), y la Asociación de Sociedades Agentes de Bolsa (ASAB). Además, se contó con el apoyo del Banco de la Nación, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad Católica de Santa María de Arequipa y del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú.

Así, la SMV actualizó en la Sección de Orientación del Portal del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe), un acápite especial de la Semana Mundial del Inversionista, donde se describieron las principales actividades y mensajes de la campaña. En dicho acápite, el público en general pudo revisar el programa completo de actividades e inscribirse en aquellas de su interés,

así como también revisar material educativo tales como infografías y cómics del mercado de valores.

Se realizaron diversas actividades gratuitas para diferentes segmentos de público, con la finalidad de presentar y focalizar los temas de interés más adecuados a las necesidades del público objetivo. Así, se llevaron a cabo:

- **Charla "Introducción al Mercado de Valores y el Rol de la SMV"**, se realizó el 15 de octubre y estuvo dirigida a estudiantes de nivel secundario del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú. Se contó con la participación de 140 estudiantes.

- **Seminario "Alternativas de inversión en el mercado de valores",** dirigido a estudiantes universitarios y público en general, se realizó el 16 de octubre en la Universidad Católica de Santa María de la ciudad de Arequipa, contando con la asistencia de 345 personas. Funcionarios de la SMV, BVL y AFM expusieron temas vinculados al rol de la SMV y protección al inversionista, inversión a través de la bolsa de valores e inversión en fondos mutuos.

- **Encuentro Universitario con el Mercado de Valores**, realizado el 17 de octubre en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Mayor de San Marcos, el cual estuvo dirigido a estudiantes universitarios quienes pudieron obtener información y orientación sobre el mercado de valores en módulos atendidos por funcionarios de la SMV, BVL, AFM y ASAB. Además, se realizó una conferencia donde se abordaron temas relacionados al rol de la SMV, inversión a través de la bolsa de valores e inversión a través de fondos mutuos. Se contó con la participación de aproximadamente 310 estudiantes.

Encuentro Universitario con el Mercado de Valores (Lima - UNMSM)

- **Seminario "Alternativas de Inversión en el Mercado de Valores",** dirigido al público en general, realizado el 18 de octubre en el Auditorio del Banco de la Nación y que contó con la asistencia de alrededor de 500 personas. Se expusieron temas relacionados con el Rol de la SMV y la protección del inversionista; Inversión a través de la bolsa de valores; e Inversión en Fondos Mutuos, ponencias que estuvieron a cargo de funcionarios de las entidades participantes. Cabe señalar que este evento fue transmitido vía Webinar, lo que posibilitó ampliar su alcance.

Alternativas de Inversión en el Mercado de Valores (Lima)

- **IV Jornada de Orientación para el Adulto Mayor,** realizado el 19 de octubre, con la finalidad de presentar a dicho segmento de público las alternativas de inversión disponibles en el mercado de valores, de acuerdo a su perfil, así como también los medios y canales de información y consulta disponibles. Dos funcionarios de la SMV presentaron temas relacionados con el rol de la SMV y la protección del inversionista y los fondos mutuos como alternativa de inversión. Se contó con la participación de alrededor de 65 adultos mayores.

- **Visitas guiadas gratuitas a la Bolsa de Valores de Lima**, se realizaron dos visitas guiadas, con la finalidad de que el público en general, interesado en el tema, pueda conocer las instalaciones

de la BVL y cómo funciona y opera el mercado local. Se contó con la participación de más de 200 personas.

Semana Mundial del Inversionista 2018 (Lima)

La WIW 2018 permitió reforzar la difusión de mensajes y aspectos claves a tener en cuenta para participar en el mercado de valores, valiéndonos de diversas herramientas tecnológicas, escritas y presenciales para obtener el mayor alcance posible, superando los resultados obtenidos en la WIW 2017. De esta forma, se estima que con las publicaciones escritas se logró tener un alcance potencial aproximado de 560 mil personas; a través del Facebook, se realizaron 21 publicaciones con un total de 360 likes y 103 veces que fueron compartidas. Asimismo, se realizaron cerca de 2,600 visitas a la página del evento. De igual manera, la asistencia, aproximada, a las distintas charlas y seminarios fue alrededor de 1,600 personas.

2. Conferencias y Seminarios

Durante el año 2018, la SMV organizó 76 eventos a través de los cuales logró congregar a aproximadamente 7,681 personas; de las cuales, 4,450 correspondieron a Lima y 3,231 a otras provincias.

- **Segmento de escolares:** La SMV brindó charlas a estudiantes del 4to y 5to año de secundaria del Colegio San José de Monterrico en Lima y del Colegio de Alto Rendimiento (COAR) en Trujillo. Participaron en total 250 escolares, a quienes se les impartió temas introductorios sobre el mercado de valores cuyo objetivo fue crear cultura financiera relativa a este mercado.

- **Segmento universitario, de institutos superiores y otros:** La SMV desarrolló charlas y seminarios en universidades de Lima y provincia dirigidas aproximadamente a 5,406 participantes, de las cuales 2,587 eran de Lima y 2,819 de otras provincias, en un total de 36 y 25 eventos, respectivamente. Los temas estuvieron orientados al mercado de valores como fuente de financiamiento y alternativa de inversión, así como sobre el rol de la SMV en dicho mercado. Dentro del programa, están consideradas otras cinco (5) actividades dirigidas a estudiantes de institutos superiores de Lima y a otros segmentos como el Comité de Damas Invidentes del Perú, SUNARP entre otros, donde participaron en total 128 personas.

- **Segmento Adulto Mayor:** Teniendo en cuenta la implementación de diversas leyes que implican mayor disposición de fondos de jubilación por parte de adultos mayores, la SMV organizó este tipo de jornadas con la finalidad de brindar mayor conocimiento sobre las distintas alternativas de inversión que existen en el mercado a este segmento. Además se orientó sobre los riesgos inherentes a cada alternativa, las herramientas de las que disponen al tomar decisiones de inversión en función a su perfil de riesgo, así como los derechos y obligaciones que adquieren y asumen. Asimismo, tomaron conocimiento del rol que la SMV cumple en el mercado de valores en relación a la protección al inversionista.

Jornada de Educación al Adulto Mayor (Lima)

- **Segmento Asociado de Fondos Colectivos:** La SMV organizó la I Jornada de Orientación sobre el Sistema de Administración de Fondos Colectivos, realizada el 13 de diciembre de 2018. En dicho evento, funcionarios de la SMV brindaron orientación especializada y absolvieron las consultas generadas por el público acerca del funcionamiento del Sistema de Administración de Fondos Colectivos y sobre los derechos de los asociados.

- **Segmento Empresarial:** La SMV en alianza con el gremio empresarial ADEX organizaron un seminario dirigido a aproximadamente 41 empresarios a quienes se les impartió charlas sobre cómo financiar a sus empresas a través del MAV y la importancia que representa para ellas la adopción de prácticas de Buen Gobierno Corporativo, así como la inversión en fondos mutuos. Para ello se contó como ponentes a representantes del mercado, tales como estructuradores, colocadores y representantes de empresas que obtuvieron financiamiento a través del mercado de valores.

3. Programa de Extensión Universitaria

Durante el primer trimestre de 2018, la SMV organizó el **XIX Programa de Especialización en Mercado de Valores (XIX PEMV)**, con la finalidad de capacitar a estudiantes de los últimos ciclos y egresados de los dos últimos años de las carreras de economía, contabilidad, administración, derecho e ingeniería industrial y carreras afines de las universidades del país. Las materias incluyeron tanto aspectos teóricos como prácticos vinculados a la operatividad del mercado de valores, ello a través del desarrollo de 13 asignaturas, las cuales fueron complementadas con el desarrollo de cinco (5) conferencias impartidas por especialistas nacionales, dos (2) conferencias impartidas por especialistas extranjeros y cuatro (4) talleres.

De los 30 alumnos seleccionados, 20 provinieron de universidades de Lima y 10 de otras provincias, siendo 16 egresados y 14 estudiantes. Adicionalmente participaron tres funcionarios de la SMV.

XIX Programa de Especialización en Mercado de Valores (XIX PEMV)

4. Centro de Orientación del Mercado de Valores

El **Centro de Orientación del Mercado de Valores** tiene como objetivo orientar a los inversionistas y público en general acerca de cómo operan los distintos mecanismos del mercado de valores relativos al proceso de financiamiento e inversión y fondos colectivos. Dicha orientación es brindada de manera presencial, telefónica, vía correo electrónico y redes sociales. Asimismo, cuenta con una biblioteca y hemeroteca especializada en mercado de valores y temas afines, así como computadoras de acceso al público.

Durante el año 2018, el Centro de Orientación del Mercado de Valores, registró un total de 2,997 atenciones de solicitudes de información, bibliografía y orientación al público. Este centro constituye un enlace efectivo entre los inversionistas y público en general con el mercado de valores y el sistema de fondos colectivos, dado que a través de él las personas son orientadas en términos sencillos sobre las distintas alternativas de financiamiento e inversión que existen en el mercado de valores, sobre los procedimientos administrativos que son tramitados a través de la SMV, y el rol que esta institución cumple en la protección de los inversionistas.

6.2 DEFENSORÍA DEL INVERSIONISTA

La Defensoría del Inversionista tiene por mandato velar por el respeto de los derechos de los inversionistas en el mercado de valores y de los asociados a fondos colectivos, brindando orientación gratuita ante situaciones concretas en las que estos consideren que se podrían estar afectando sus derechos en materias relacionadas con los mercados bajo la competencia de la SMV.

Asimismo, como parte de su mandato, la Defensoría del Inversionista dirige sus funciones hacia el fortalecimiento de la protección de los inversionistas y de los asociados a fondos colectivos, participando en los procesos institucionales de formulación de propuestas normativas; promoviendo altos estándares y buenas prácticas para el aseguramiento de sus derechos; y, canalizando las sugerencias y propuestas formuladas por los inversionistas y otros interesados en los mercados bajo la competencia de la SMV.

1. El desarrollo de la función orientadora

1.1. Principios que guían la función orientadora

La función orientadora a cargo de la Defensoría se desarrolla bajo los principios de: (i) gratuidad, pues la orientación que se brinda a los inversionistas no tiene costo alguno para los ciudadanos; (ii) celeridad, dado que una vez que se cuenta con la información completa sobre la situación que preocupa al inversionista, la orientación se realiza en un plazo máximo de tres días hábiles; (iii) especialidad, debido a que la orientación al inversionista se desarrolla desde una aproximación técnico-jurídica, a cargo de funcionarios especializados que forman parte del equipo de la Defensoría del Inversionista de la SMV; y, (iv) educación, pues uno de los objetivos fundamentales de cada orientación, además de prevenir y solucionar posibles controversias, es generar efectos formativos en el inversionista, de modo que en el futuro se encuentre en mejor posición para desarrollar inversiones informadas, tanto en lo concerniente al funcionamiento del mercado de valores, como en lo concerniente a sus derechos como inversionista.

1.2. Solicitudes de orientación ingresadas y atendidas

Durante el 2018, se recibieron 323 comunicaciones de ciudadanos registradas en el sistema de atención de comunicaciones, las cuales se agrupan en las siguientes categorías, en consideración a su contenido y/o acciones desarrolladas por la Defensoría del Inversionista: i) 313 solicitudes de orientación ante un problema concreto (96.9 por ciento); ii) 6 solicitudes de coordinación para atención oportuna (1.9 por ciento); y, (iii) 4 sugerencias o propuestas formuladas por ciudadanos (1.2 por ciento).

Asimismo, se observa que durante el 2018 las orientaciones presenciales representaron una cifra importante dentro de los canales utilizados por los ciudadanos para el ingreso de sus solicitudes de orientación, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

Volumen de solicitudes de orientación por tipo de canal utilizado
Enero a diciembre de 2018

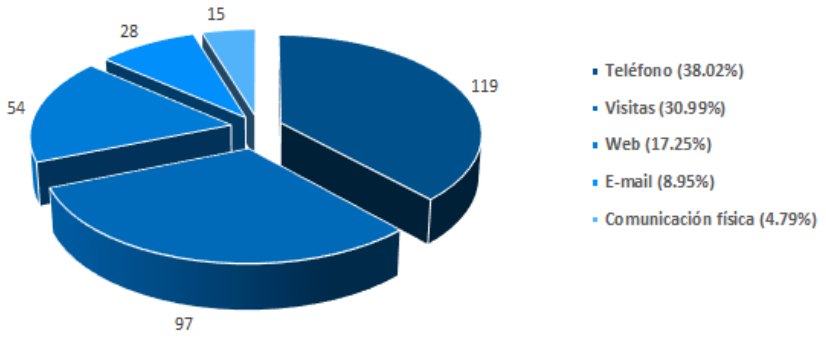

Fuente: Sistema de Atención de Comunicaciones
Elaboración: Defensoría del Inversionista

Total de orientaciones: 313

Sin perjuicio de ello, las cifras arriba mostradas evidencian también que las orientaciones de naturaleza no presencial constituyen más del 64 por ciento del total de las solicitudes recibidas en el 2018, lo cual resulta destacable considerando la reducción de costos para los inversionistas que, en la mayoría de los casos, no requieren acudir presencialmente a las oficinas de la SMV para recibir la orientación que necesitan.

1.3. Resultados de las acciones de orientación

Como se ha mencionado, durante el año 2018, la Defensoría del Inversionista recibió 313 solicitudes de orientación ante situaciones concretas en las que los ciudadanos consideraban que sus derechos podrían haber sido afectados por una entidad bajo el ámbito de competencia de la SMV, conforme al siguiente detalle:

Volumen de solicitudes de orientación por tipo de entidad
Enero a diciembre de 2018

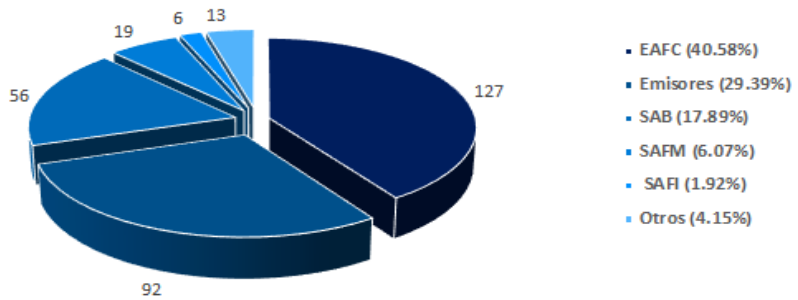

Fuente: Sistema de Atención de Comunicaciones
Elaboración: Defensoría del Inversionista

Total de orientaciones: 313

El desarrollo de la orientación de la Defensoría del Inversionista ante solicitudes como las señaladas, tiene por misión fortalecer la protección de los inversionistas y asociados a fondos colectivos, concentrándose en orientarlos sobre los hechos y/o las normas aplicables a su situación concreta. El propósito es lograr que los ciudadanos, asistidos por la Defensoría, puedan comprender cabalmente los hechos materia de su preocupación y, posteriormente, descubrir si su problema percibido es uno real que pueda relacionarse con una posible afectación de sus derechos, que amerite entablar un espacio de diálogo directo con la entidad correspondiente y/o evaluar una posible actuación en el marco de las vías legales pertinentes.

En el desarrollo de esta orientación, la Defensoría no prejuzga, en modo alguno, sobre una posible o una efectiva afectación o no de los derechos de los inversionistas o asociados a fondos colectivos. A continuación, se muestra el detalle de los resultados de la función orientadora de la Defensoría del Inversionista, en el 2018.

Resultados acumulados por tipo de conclusión en la atención de solicitudes de orientación
Enero a diciembre de 2018

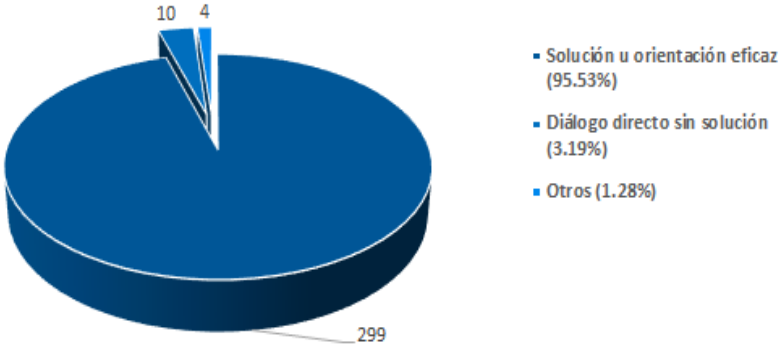

Fuente: Sistema de Atención de Comunicaciones
Elaboración: Defensoría del Inversionista

Total de orientaciones: 313

1.4. Propiciar espacios de diálogo directo

En el marco de su función de orientación ante problemas concretos y, si la situación lo permite, la Defensoría del Inversionista puede proponer espacios de diálogo directo entre el inversionista y la entidad respecto de la cual manifiesta algún problema, que permita, de ser posible, superar la situación concreta objeto de su preocupación, a través de la mediación asistida por esta Defensoría. El objetivo de este espacio es promover un acercamiento entre el inversionista y la entidad correspondiente, que permita, si es el caso, superar la situación referida con pleno respeto de los derechos del inversionista y preservando las buenas relaciones entre las partes involucradas en la discrepancia.

Así, durante el 2018 se propiciaron cuarenta y tres (43) casos de espacios de diálogo directo con resultado exitoso:

Volumen de los espacios de diálogo directo con resultado exitoso
Enero a diciembre de 2018

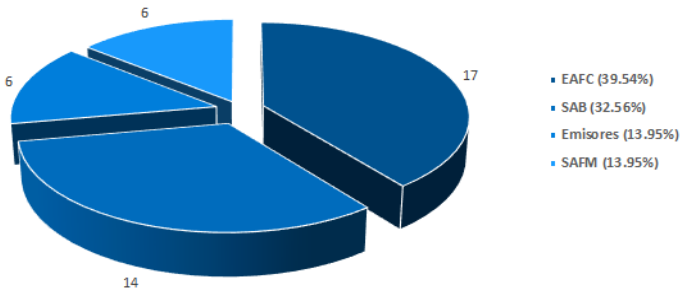

Fuente: Sistema de Atención de Comunicaciones
Elaboración: Defensoría del Inversionista

Total de diálogos directos exitosos: 43

2. El desarrollo de las demás funciones en defensa del inversionista

En cumplimiento de sus demás funciones durante el año 2018, la Defensoría del Inversionista desarrolló, entre otras, las siguientes acciones:

- Continuó fortaleciendo los canales de coordinación interinstitucional entre la SMV y el Indecopi. En el marco de estas coordinaciones, la SMV pudo tomar conocimiento de los pronunciamientos emitidos por los órganos resolutivos del Indecopi sobre las denuncias de los consumidores contra Sociedades Administradoras de Fondos y Empresas Administradoras de Fondos Colectivos. Ello permitió conocer los criterios que viene aplicando la referida entidad al momento de interpretar la regulación del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos así como identificar a las entidades y las conductas recurrentes objeto de denuncia ante dicha entidad.

  Asimismo, se realizaron diversas coordinaciones con los funcionarios del Indecopi, a efectos de contribuir con su Gerencia de Estudios Económicos sobre las fusiones y adquisiciones realizadas durante el período 2017 a 2018 informadas a la SMV; por lo que, ante su requerimiento, la Defensoría puso a disposición del Indecopi el detalle de las fusiones, las cuales se encontraban publicadas en los Informes Bursátiles 2017 y 2018 de la Bolsa de Valores de Lima.

- Actualizó el Manual de Decisiones Administrativas, mediante la selección de extractos relevantes de resoluciones publicadas en el Portal Web de la SMV, emitidas en única o última instancia administrativa en el año 2018. Este Manual refleja la posición de la SMV en materias que pueden resultar de interés para los inversionistas y empresas supervisadas, por lo que constituye una guía práctica para el lector al permitirle apreciar la aplicación de las normas bajo competencia de la SMV a un caso concreto.

- Desarrolló actividades de promoción de altos estándares y buenas prácticas en la protección de los inversionistas, articulando espacios de colaboración interinstitucional; y estableciendo canales de diálogo e intercambio de experiencias con entidades bajo el ámbito de competencia de la SMV. Estas actividades incluyeron, entre otras:

  - La consolidación de los canales de diálogo con las entidades supervisadas por la SMV en el marco de las solicitudes de orientación presentadas por los ciudadanos, que permitieron afianzar con las Sociedades Agentes de Bolsa, las Sociedades Administradoras de Fondos y las Empresas Administradoras de Fondos Colectivos el entendimiento de las normas que regulan sus obligaciones en el marco de los servicios que prestan a sus clientes.

- La realización de Mesas de Trabajo con los directivos y funcionarios de dos (2) empresas administradoras de fondos colectivos, donde se abordaron los principales problemas reportados por sus clientes así como las funciones de la Defensoría en relación al sistema de fondos colectivos. Estas reuniones permitieron crear espacios de reflexión y diálogo con el objeto de contribuir con el fortalecimiento de la protección de los derechos de los asociados del sistema de fondos colectivos.

CAPÍTULO 7:
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CAPÍTULO 7 :

GESTIÓN PRESUPUESTARIA

7.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Al cierre del ejercicio presupuestal 2018, la ejecución de ingresos presupuestarios de la SMV ascendió a S/ 291.3 Millones de soles, cifra menor en 2.34 por ciento a la registrada al cierre del período 2017, debido básicamente a una disminución en el rubro "Saldo de Balance" como consecuencia básicamente de las transferencias de Saldo de Balance realizadas al MEF durante el ejercicio 2018, en cumplimiento del D.S. N° 179-2017-EF y del D.S. N° 185-2018-EF y su modificatoria (D.S. N° 214-2018-EF).

Ingresos	Montos en Miles de Soles	Estructura Porcentual
SALDO DE BALANCE (*)	**197,154**	**67.67%**
INGRESOS CORRIENTES	**94,174**	**32.33%**
Ingresos por Tasas	860	0.30%
Venta de Bienes y Servicios	93	0.03%
Ingresos Financieros	14,088	4.84%
Multas y Sanciones	2,230	0.77%
Ingresos por Contribuciones:	**76,133**	**26.13%**
Intermediación (SAB's)	3,798	1.30%
Valores Inscritos en RPMV (Emisores)	52,221	17.93%
Partícipes con Autoriz. de Funcionamiento	4,692	1.61%
Fondos Mutuos de Inversión	12,371	4.25%
Fondos Colectivos	879	0.30%
Otros (**)	2,172	0.75%
Otros Ingresos Diversos (Costas Procesales y Otros)	**770**	**0.26%**
Venta de Activos no Financieros	**0**	**0.00%**
Venta de Vehículos, Maquinarias y Otros	0	0.00%
Total Ingresos	**291,328**	**100.00%**

Notas:
(*) Viene a ser el superávit presupuestario neto, obtenido hasta el cierre del ejercicio anterior. Está constituido básicamente por la diferencia entre los Ingresos registrados al cierre del ejercicio anterior (incluyendo el saldo de balance anterior) y el Gasto Devengado durante el ejercicio anterior, menos las devoluciones de ingresos percibidos en años anteriores, efectuadas durante el ejercicio 2018.
(**) Incluye principalmente las contribuciones percibidas provenientes de Patrimonios Autónomos y Fondos de inversión.
Fuente y elaboración: Oficina General de Administración – SMV.

El 67.7 por ciento del total de ingresos corresponde al saldo de balance registrado, o sea al superávit presupuestario generado al cierre del ejercicio 2017 que, de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la normativa de la Dirección General del Prepuesto Público, debe registrarse como ejecución de ingresos en el ejercicio siguiente (2018). El 26.1 por ciento correspondió a ingresos percibidos por concepto de contribuciones y el 6.2 por ciento a otros ingresos percibidos.

Respecto de los ingresos percibidos por contribuciones, del total de ingresos registrados en el período, el 17.9 por ciento (S/ 52.2 millones de soles) provino de las contribuciones por valores inscritos en el RPMV; el 1.3 por ciento (S/ 3.8 millones de soles) de las contribuciones por intermediación en el mercado de valores que son recaudadas a través de las sociedades agentes de bolsa; el 4.3 por ciento (S/ 12.4 millones de soles) de las contribuciones que están en función de los patrimonios de los fondos mutuos de inversión en valores; y, el 1.6 por ciento (S/ 4.7 millones de soles) de las contribuciones de partícipes del mercado de valores.

En cuanto a los ingresos financieros percibidos durante el ejercicio 2018, estos representaron el 4.8 por ciento (S/ 14.1 millones de soles) del total de ingresos.

Por otro lado, los gastos corrientes ascendieron a S/ 47.1 millones de soles, cifra que representó el 96.5 por ciento del total de gastos. El gasto de personal, que sumó S/ 26.5 millones de soles, y el gasto en bienes y servicios, que sumó S/ 13.6 millones de soles, explicaron el 54.4 por ciento y 27.9 por ciento del total de gastos, respectivamente; mientras que el gasto de Pensiones y Prestaciones Sociales de S/ 5.3 millones de soles y el gasto de capital de S/ 1.7 millones de soles, representaron el 10.9 por ciento y el 3.5 por ciento de la ejecución total.

Gastos	Montos en Miles de Soles	Estructura Porcentual
Gastos Corrientes:	**47,076**	96.54%
Personal y Obligaciones Sociales	26,517	54.38%
Pensiones y Prestaciones de Sociales	5,333	10.94%
Bienes y Servicios	13,631	27.95%
Donaciones y Transferer	162	0.33%
Otros Gastos	1,433	2.94%
Gastos de Capital	**1,685**	3.46%
Adquisición de Activos No Financieros	1,685	3.46%
Total Gastos	**48,761**	**100.00%**

Fuente y elaboración: Oficina General de Administración – SMV.

En consecuencia, el total de gastos en el ejercicio 2018 alcanzó los S/ 48.8 millones de soles, monto similar al registrado en el año previo.

Como resultado del comportamiento de los ingresos y gastos durante el ejercicio 2018, la SMV reportó un superávit presupuestario de S/ 242.6 millones de soles, de los cuales S/ 45.4 millones de soles corresponden a mayores ingresos percibidos (respecto a los gastos devengados en el periodo) y S/ 197.2 millones de soles corresponden al saldo de balance registrado (el superávit presupuestario generado al cierre de ejercicio 2017, neto de devoluciones y de transferencias al

MEF realizadas durante el ejercicio 2018, en cumplimiento del D.S. N° 179-2017-EF y del D.S. N° 185-2018-EF y su modificatoria: D.S. N° 214-2018-EF).

Ingresos y gastos	Montos en Miles de Soles		Variaciones	
	Ene-Dic 2018	Ene-Dic 2018	S/.	%
Ejecución de Ingresos:	**291,328**	**298,304**	**-6,976**	**-3.71%**
Saldo de Balance	197,154	203,627	-6,473	-3.18%
Ingresos del Ejercicios	94,174	94,677	-503	-0.53%
Gastos de Capital	**-48,761**	**-48,822**	**61**	**-0.12%**
Superavit Presupuestario	**242,567**	**249,482**	**-7,037**	**-2.82%**

Fuente y elaboración: Oficina General de Administración – SMV.

SMV
SUPERINTENDENCIA
DEL MERCADO DE VALORES

CAPITULO 8:
DICTAMEN DE AUDITORES EXTERNOS

CAPÍTULO 8 :

DICTAMEN DE AUDITORES EXTERNOS

Al Superintendente del Mercado de Valores

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante "la Superintendencia"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, y el estado de gestión, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de políticas contables significativos y otras notas explicativas.

Responsabilidad del Superintendente sobre los estados financieros

El Superintendente del Mercado de Valores es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con principios y prácticas de contabilidad generalmente aceptados en el Perú aplicables a entidades gubernamentales, directivas contables, comunicados y otras disposiciones contables de orden específico respecto a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública y de control interno que la Superintendencia concluye que es necesario para permitir la preparación de estos estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos que se seleccionan dependen del juicio del auditor, los que incluyen la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea por fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno de la entidad relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el propósito de definir procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables

de la Superintendencia del Mercado de Valores son razonables, así coma una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Superintendencia del Mercado de Valores al 31de diciembre de 2018, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú aplicables a entidades gubernamentales, directivas contables, comunicados y otras disposiciones contables de orden específico respecto a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública.

Otros asuntos

Los estados financieros al 31de diciembre de 2017, y por el año terminado en esa fecha, que se presentan para propósitos comparativos, fueron examinados por otros auditores independientes, cuyo dictamen de fecha 04 de mayo de 2018 no contuvo salvedades.

Lima, 21 de mayo de 2019

Refrendado por:

Carlos Ruiz

C.P.C.C. Matrícula Nº8016

Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de Diciembre del 2017 y 2018
(Expresado en Soles)

	2018	2017
Activo		
Activo corriente		
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 4)	17,032,202	211,917,121
Depósitos a plazo mayores a 90 días (nota 4)	112,493,340	-
Cuentas por cobrar, neto (nota 5)	7,333,969	8,042,532
Porción corriente de otras cuentas por cobrar, neto (nota 6)	4,309,251	9,887,760
Inventarios, neto (nota 3(h))	553,172	661,291
Servicios y otros gastos pagados por anticipado (nota 7)	1,288,149	1,914,228
Otros activos (nota 9)	113,006,660	147,795
Total activo corriente	256,016,743	232,570,727
Activo no corriente		
Otras cuentas por cobrar a largo plazo, neto (nota 6)	1,272,271	1,303,820
Propiedades, mobiliario y equipo, neto (nota 8)	34,904,163	34,424,618
Otros activos (nota 9)	4,490,698	40,715,510
Total activo no corriente	40,667,132	76,443,948
Total activo	296,683,875	309,014,675
Cuentas de orden (nota 28)	1,410,697,011	1,393,590,073

	2018	2017
Pasivo y patrimonio, neto		
Pasivo corriente		
Cuentas por pagar a proveedores (nota 10)	1,217,670	883,742
Impuestos, contribuciones y otros (nota 11)	513,913	350,026
Remuneraciones y beneficios sociales (nota 12)	2,154,886	2,463,145
Obligaciones previsionales (nota 13)	207,399	296,750
Otras cuentas del pasivo (nota 14)	116,105,479	40,427,075
Total pasivo corriente	120,199,347	44,420,738
Pasivo no corriente		
Remuneraciones y beneficios sociales (nota 12)	1,431,633	2,336,872
Obligaciones previsionales (nota 13)	1,630,110	1,555,356
Provisiones (nota 15)	6,054,371	4,307,016
Total pasivo no corriente	9,116,114	8,199,244
Total pasivo	129,315,461	52,619,982
Patrimonio institucional (nota 16)		
Hacienda nacional	383,974,023	380,404,551
Resultados no realizados	23,946,475	23,062,542
Resultados acumulados	(240552084)	(147072400)
Total patrimonio institucional	167,368,414	256,394,693
Total pasivo y patrimonio institucional	296,683,875	309,014,675
Cuentas de orden (nota 28)	1,410,697,011	1,393,590,073

Las notas forman parte integrante de los Estados Financieros.

ESTADO DE GESTION
Al 31 de Diciembre del 2017 y 2018
(Expresado en Soles)

		2018	2017
		S/	S/
Ingresos			
Ingresos tributarios	Nota 18	76,373,063	75,968,442
Ingresos financieros	Nota 19	8,834,766	15,798,991
Ingresos no tributarios	Nota 20	956,908	1,129,533
Otros ingresos	Nota 21	13,073,208	14,156,206
Total		**99,237,945**	**107,053,172**
Gastos			
Gastos de personal	Nota 22	-27,036,624	-26,381,743
Gastos en bienes y servicios	Nota 23	-14,542,637	-12,440,514
Transferencias, subsidios y subvenciones sociales otorgadas		-	-52,966
Gastos por pensiones, prestaciones y asistencia social	Nota 25	-5,131,572	-4,906,436
Donaciones y transferencias recibidas		-162,547	-71,308
Estimaciones y provisiones del ejercicio	Nota 26	-12,670,894	-15,606,160
Gastos financieros		-29,119	-107,694
Otros gastos	Nota 27	-235,081	-567,582
Traspasos y remesas otorgadas	Nota 24	-128,077,200	-196,250,310
Total		**-187,885,674**	**-256,384,713**
Déficit del año		**-88,647,729**	**-149,331,541**

Las notas forman parte integrante de los Estados Financieros

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por los Años terminados al 31 de Diciembre de 2017 y 2018
(Expresado en Soles)

	Hacienda nacional	Resultados no realizados	Resultados acumulados	Total patrimonio
	S/	S/	S/	S/
Saldos al 1 de enero de 2017	339,502,478	23,062,542	40,902,073	403,467,093
Transferencias	40,902,073	-	-40,902,073	-
Ajustes de años anteriores, notas 9(c)(i) y 16(c)	-	-	2,259,141	2,259,141
Déficit del año	-	-	-149,331,541	-149,331,541
Saldos al 31 de diciembre de 2017	380,404,551	23,062,542	-147,072,400	256,394,693
Transferencias	3,569,472	-	-3,569,472	-
Excedente de revaluación, notas 8(c) y 16(b)	-	883,933	-	883,933
Ajustes de años anteriores, nota 16(c)	-	-	-1,262,483	-1,262,483
Déficit del año	-	-	-88,647,729	-88,647,729
Saldos al 31 de diciembre de 2018	383,974,023	23,946,475	-240,552,084	167,368,414

Las notas forman parte integrante de los Estados Financiero

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al 31 de Diciembre de 2018
(Expresado en Soles)

	2018	2017
	S/	S/
Actividades de operación:		
Cobranza de impuestos, contribuciones y derechos administrativos	76,992,847	74,441,700
Cobranza de venta de bienes y servicios y renta de la propiedad	14,087,546	18,119,771
Otros Ingresos	41,777,711	3,216,979
Menos pagos (salidas) por:		
Pago a proveedores de bienes y servicios	-13,808,240	-13,303,531
Pago de remuneraciones y obligaciones sociales	-26,137,960	-26,109,194
Pago de otras retribuciones y complementarias	-285,911	-233,771
Pago de pensiones y otros beneficios	-201,187	-232,167
Pago por prestaciones y asistencia social	-5,162,133	-4,868,287
Donaciones y transferencias corrientes otorgadas	-162,547	-71,308
Traspasos y remesas corriente entregadas al tesoro público	-52,237,343	-158,145,971
Otros pagos	-228,414,760	-41,111,647
Efectivo y equivalentes de efectivo utilizado en las actividades de operación	-193,551,977	-148,297,426
Actividades de inversión:		
Pago por compra de vehículos, maquinarias y otros	-492,230	-220,482
Pago por compra de otras cuentas del activo	-933,263	-793,893
Efectivo y equivalentes de efectivo utilizado en las actividades de inversión	-1,425,493	-1,014,375
Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	-194,977,470	-149,311,801
Diferencia en cambio de efectivo y equivalente de efectivo	92,551	-
Saldo del efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	211,917,121	361,228,922
Saldo del efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	17,032,202	211,917,121
Transacciones que no generaron flujos de efectivo		
Adición de activo fijo	998,106	-
Depósitos a plazos mayor a 90 días	112,493,340	-
Fondos sujetos a restricción	113,006,660	-

Las notas forman parte integrante de los Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2018

1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD ECONÓMICA Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Constitución y marco legal

La Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante "la Superintendencia" o "SMV") es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas cuyo objetivo es velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos, a través de la regulación, supervisión y promoción.

Mediante la Ley Nº17020, publicada el 29 de mayo de 1968 se creó la Superintendencia bajo la denominación de Comisión Nacional de Valores, habiendo iniciado sus funciones con la promulgación del Decreto Ley N°18302, publicada el 03 de junio de 1970. Posteriormente mediante Decreto Ley Nº26126 publicado el 30 de diciembre de 1992, se aprobó el Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores, el mismo que fue modificado mediante la "Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores", aprobada por Ley N°29782, publicada el 28 de julio de 2011, la cual sustituyó la denominación de Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores por la de Superintendencia del Mercado de Valores, otorgándole a su vez mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones.

La Superintendencia se encarga de dictar normas legales que regulen, promuevan y estudien el mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos; así como de supervisar el cumplimiento de la legislación por parte de las personas naturales y jurídicas que participen en los mercados de valores y sistemas de fondos colectivos.

La Superintendencia tiene autonomía funcional, administrativa, económica técnica y presupuestal, en virtud de lo cual su presupuesto es aprobado por el Superintendente de la SMV, quien tiene a su cargo la administración, la ejecución y control del mismo, y es cubierto en gran parte por las contribuciones de las entidades supervisadas.

La Superintendencia tiene su domicilio legal Av. San Borja Norte N°382 – Distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.

b) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, fueron aprobados por el Superintendente de la SMV el 13 de marzo de 2018. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, fueron aprobados por el Superintendente de la SMV el 12 de marzo de 2019.

2. PRINCIPALES PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

a) Bases de preparación -

Los estados financieros de la Superintendencia han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICs-SP) oficializadas en el Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad y otras disposiciones establecidas por la Dirección General de Contabilidad Pública (en adelante "DGCP").

Mediante Ley N°28708 publicada el 12 de abril de 2006, se pone en vigencia la "Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad", derogándose la Ley N°24680 del Sistema Nacional de Contabilidad, la Ley N°27312, de los resultados de gestión de la Cuenta General de la Republica y las demás normas en lo que se opongan o limiten la aplicación de la nueva ley.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Superintendente de la SMV, que expresamente confirma que en su preparación se ha aplicado todos los principios y criterios aplicables en el Perú a entidades gubernamentales.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por los terrenos y edificaciones del rubro "Propiedades, mobiliario y equipo, neto", que está a su valor razonable tal como se describe en la nota 2(i).

La preparación de los estados financieros requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que el Superintendente de la SMV ejerza sus juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y de 2017. Los estimados que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la nota 3.

b) Registros de las transacciones y preparación de los estados financieros –

El registro contable de las transacciones se efectúa en observancia de las disposiciones de la versión actualizada del Plan Contable Gubernamental del 2015, aprobado por Resolución Directoral N°010-2015-EF/51.01 de la DGCP de fecha 12 de junio de 2015 y modificado mediante Resolución Directoral N°002-2016-EF/51.01 de la DGCP de fecha 4 de enero de 2016, Resolución Directoral N°015-2016-EF/51.01 de fecha 30 de noviembre de 2016 y Resolución Directoral N° 003-2017-EF/51.01 de fecha 19 de enero de 2017. Con fecha 19 de enero de 2018, mediante la Resolución Directoral N°001-2018-EF/51.01 se aprueba el uso obligatorio del Plan Contable Gubernamental 2018, con vigencia a partir del ejercicio 2018 y modificado mediante Resolución Directoral N°003-2018-EF/51.01 de la DGCP de fecha 4 de febrero de 2018, Resolución Directoral N°004-2018-EF/51.01 de la DGCP de fecha 24 de abril de 2018, Resolución Directoral N°011-2018-EF/51.01 de la DGCP de fecha 29 de diciembre de 2018.

La formulación de los estados financieros se efectúa teniendo en cuenta la aplicación de la Resolución Directoral N°16-2015-EF/51.01 de fecha 24 de diciembre de 2015 que aprueba la Directiva N°004-2015-EF/51.01 "Presentación de la información financiera presupuestaria y complementaria del cierre contable por las entidades gubernamentales para la elaboración de la Cuenta General de la República", modificada mediante Resolución Directoral N°014-2017-EF/51.01, de fecha 3 de noviembre 2017, emitida para el cierre contable del período 2017.

El 29 de diciembre de 2018, se publicó la Resolución Directoral N°009-2018-EF/51.01, mediante la cual se aprobó la Directiva N°003-2018-EF/51.01 "Lineamientos para la elaboración y presentación de la información contable para el cierre del ejercicio fiscal de las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos" aplicable para el cierre contable del periodo 2018, quedando derogada la Resolución Directoral N°004-2015-EF/51.01.

c) Traducción de moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Superintendencia se presentan en Soles, que es la moneda funcional y de presentación.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a la fecha de las transacciones.

Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio que resulten del cobro y del pago de tales transacciones y de la traducción al tipo de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el rubro "Ingresos financieros, neto" del estado de gestión.

Los activos y pasivos no monetarios determinados en moneda extranjera establecidos al costo histórico son trasladados a la moneda funcional al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de la transacción.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo comprende el efectivo disponible, las cuentas corrientes y de ahorros, y los depósitos a plazo con vencimiento menor a 90 días que la Superintendencia mantiene en las instituciones financieras locales y que son de libre disponibilidad.

Los depósitos a plazo con vencimiento mayor a 90 días son presentados de forma separada en el estado de situación financiera y no forman parte del flujo de efectivo.

e) Fondos restringidos

Los fondos restringidos comprenden los depósitos a plazos que son destinados por la Superintendencia a favor de la Dirección General de Endeudamiento del Tesoro Público (en adelante "DGETP") mediante Decreto Supremo N°179- 2017-EF, Decreto Supremo N°185-2018-

EF y su modificatoria el Decreto Supremo N°214-2018-EF. Estos fondos no son de libre disponibilidad y no generan intereses para la Superintendencia, al vencimiento de los mismos el capital y los intereses generados hasta su vencimiento, son transferidos a la cuenta que determine la DGETP. El pasivo correspondiente a estos fondos restringidos se registra en el rubro "Otras Cuentas del Pasivo" del estado de situación financiera.

f) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que origina simultáneamente, un activo financiero y un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio.

Los activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de los mismos, excepto para aquellos clasificados a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente reconocidos a su valor razonable y cuyos costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, son reconocidos inmediatamente en la ganancia o pérdida del período.

Activos financieros

Las compras o ventas de activos financieros son reconocidas en la fecha de la contratación en la cual se reconocen: i) el activo a recibir y el pasivo a pagar, y ii) la baja en cuentas del activo que se vende, el reconocimiento del eventual resultado en la venta o disposición por otra vía, y el reconocimiento de una partida a cobrar procedente del comprador.

Los activos financieros mantenidos por la Superintendencia se clasifican como préstamos y cuentas por cobrar que comprenden: efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos a plazo mayor a 90 días, cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar, las cuales son expresadas al valor de la transacción, netas de su provisión para cuentas de cobranza dudosa cuando es aplicable.

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por los que la entidad no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro crediticio.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación en el patrimonio de la Superintendencia.

Los pasivos financieros mantenidos por la Superintendencia se clasifican como préstamos y cuentas por pagar e incluye los siguientes rubros: cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas del pasivo.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable, más costos de transacciones directamente atribuibles.

g) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comprenden principalmente a las contribuciones, impuestos, derechos y tasas por cobrar que se reconocen a su valor razonable y se presentan netas de la provisión de cobranza dudosa. La provisión de cobranza dudosa es efectuada en función a la antigüedad y al análisis sobre la situación de la empresa deudora, para el primer caso se considera porcentajes de provisión escalonados y en el segundo se considera el 100 por ciento de la deuda; los castigos son efectuados cumpliendo dos requisitos, que las deudas impagas tengan una antigüedad mayor a un año a partir de su exigibilidad y que el monto exigible no supere una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente al momento de determinar el castigo; de acuerdo a lo señalado en la Resolución de Contaduría N°067-97-EF/93.01 que aprueba el instructivo N°003 "Provisión y Castigo de las Cuentas por Incobrables" modificada mediante la Resolución Directoral N°011-2009-EF/93.01. En opinión del Superintendente de la SMV, el importe resultante es suficiente para cubrir pérdidas potenciales en las cuentas por cobrar provenientes de las contribuciones.

La Superintendencia revisa periódicamente los saldos de las cuentas por cobrar por contribuciones realizando la provisión de cobranza dudosa que considere necesaria.

h) Inventarios

Los inventarios se registran al costo, e incluyen los suministros y materiales de acondicionamiento para ser consumidos en la prestación de servicios. Asimismo, al 31 de diciembre de 2017, incluía dos inmuebles ubicados en los distritos de San Isidro y Miraflores, cuyo costo ascendía a S/412,196 y S/114,173, respectivamente. Durante el 2018, la Superintendencia reclasificó el costo del inmueble ubicado en el distrito de Miraflores hacia el rubro "Propiedades, mobiliario y equipo, neto", ver nota 8(b).

i) Propiedades, mobiliario y equipo, neto

Excepto los edificios y terrenos, los demás bienes del rubro Propiedad, mobiliario y equipo, neto se presenta al costo, menos depreciación, y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. Los desembolsos iniciales, así como aquellos incurridos posteriormente, relacionados con bienes cuyo costo puede ser valorado confiablemente, y es probable que se obtengan de ellos beneficios económicos futuros, se reconocen como activos fijos. Los desembolsos para mantenimiento y reparaciones se reconocen como gasto del período en que se incurren. Las ganancias o pérdidas resultantes de la venta o retiro de una partida de inmueble, maquinaria y equipo se determinan como la diferencia entre el producto de la venta y el valor en libros del activo, las cuales son reconocidas en la ganancia o pérdida del ejercicio en el momento en que la venta se considera realizada.

Los edificios y terrenos se registran a su valor razonable de acuerdo con lo requerido por la Dirección General de Contabilidad Pública, determinado sobre la base de valorizaciones realizadas por peritos valuadores independientes. El mayor valor en libros que surge de la revaluación de los terrenos y edificios, se acredita en el rubro de "Resultados no realizados" del patrimonio institucional, de acuerdo con la Resolución Directoral N°006-2014-EF/51.01 de fecha 19 de mayo de 2014 mediante la cual se aprobó la Directiva N°002- 2014-EF/51.01 "Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales", ver nota 16(b). La frecuencia de las revaluaciones de los edificios y terrenos es establecida por la Dirección General de Contabilidad Pública.

La depreciación se calcula con base en el método de línea recta en aplicación de los criterios establecidos en el Anexo I "Definiciones Complementarias" de la Directiva N°005-2016- EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales", aprobada por la Resolución Directoral N°012-2016-EF/51.01, según lo siguiente, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios administrativos tienen una vida útil indefinida y que; por tanto, no son objeto de depreciación:

	Años
Edificios administrativos	80
Vehículos	10
Equipos de oficina	10
Mobiliario de oficina	10
Equipos de cómputo	4

j) Activos intangibles

Los intangibles se presentan al costo, menos amortización, y cualquier pérdida por deterioro en caso aplique. La amortización se calcula con base en el método de línea recta sobre la vida útil estimada de 3 y 6 años, la cual es revisada periódicamente por la Superintendencia.

k) Otros activos

Los otros activos comprenden principalmente libros y textos y estudios de Pre-Inversión, los cuales son registrados a su costo de adquisición. Estos activos por su naturaleza se consideran que tienen una vida útil ilimitada, por lo que no se deprecian.

l) Deterioro de activos no financieros

Según disponga la Dirección General de Contabilidad Pública, la Superintendencia revisa los importes en libros de sus activos tangibles, intangibles y otros activos para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor, según lo establecido en el numeral 9.2 de la Directiva N°005-2016-EF/51.01. Si existe cualquier indicio, el

importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el importe de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

Los otros activos con vida útil indefinida y aquellos no disponibles para su uso, son revisados bajo la aplicación de la Directiva N°005-2016- EF/51.01 para estos propósitos, así como cuando existe algún indicio de que el activo correspondiente podría haber sufrido alguna pérdida de valor.

El valor recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor de uso. El valor de uso se determina con base en los flujos futuros de efectivo estimados descontados, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

Una pérdida por deterioro de valor se puede revertir posteriormente y registrarse como ingresos del ejercicio, hasta el monto en que el valor en libros incrementado no supere el valor en libros que habría sido determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo.

m) Arrendamientos

Los pagos derivados de contratos de arrendamientos operativos en donde la Superintendencia actúa como arrendatario se reconocen como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo aquellos en los que resulte más representativa otra base sistemática de asignación para reflejar más adecuadamente el patrón de los beneficios del arrendamiento.

n) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Superintendencia tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, y es probable que la Superintendencia tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y puede efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha del estado de situación financiera, del desembolso necesario para pagar la obligación presente, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres que rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias concurrentes a la valoración de la misma. Cuando el importe de la provisión sea medido utilizando flujos estimados de efectivo para pagar la obligación, el valor en libros es el valor presente de los desembolsos correspondientes.

En el caso de que se espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para pagar la provisión sea rembolsado por un tercero, la porción a cobrar es reconocida como un activo cuando es prácticamente segura su recuperación, y el importe de dicha porción puede ser determinado en forma fiable.

o) Contingencias

De acuerdo a la Resolución Directoral Nº014-2017-EF/51.01, de fecha 3 de noviembre de 2017, que modifica el texto ordenado de la Directiva N°004-2015-EF/51.01, se establece que las demandas judiciales interpuestas contra la entidad calificados como "remotos" o "posibles", que puedan generar a futuro una obligación de pago, son pasivos contingentes que contablemente se registran en cuentas de orden y permanecen en dicha condición hasta que jurídicamente hayan sido resueltas y calificados como "probables", es decir adquieran la condición jurídica de cosa juzgada, en los siguientes casos: (i) las sentencias judiciales resulten favorables a la Entidad en primera instancia o (ii) cuando se confirme dicha sentencia en segunda instancia.

Los activos contingentes no son reconocidos en los estados financieros, pero son divulgados cuando es probable que se produzca un ingreso de beneficios económicos hacia la Superintendencia.

p) Remuneraciones y beneficios sociales

Los beneficios de los empleados y pensionistas incluyen, entre otros, beneficios a corto plazo, tales como sueldos, aportaciones a la seguridad social e incentivos. Estos beneficios se reconocen en el estado de gestión del período en que el trabajador haya desarrollado los servicios que le otorgan el derecho a recibirlos. Las obligaciones a pagar se presentan como parte de las remuneraciones y beneficios por pagar en el estado de situación financiera. Asimismo, a través de las obligaciones previsionales del personal cesante la Superintendencia ofrece beneficios a largo plazo a sus ex trabajadores pensionistas.

(p.1) Provisión para vacaciones

Las vacaciones anuales del personal y otras ausencias remuneradas se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales y otras ausencias remuneradas del personal, resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

(p.2) Compensación por tiempo de servicios

La provisión para compensación por tiempo de servicios (CTS) del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente, las cuales deben ser depositadas en las cuentas bancarias designados por cada trabajador en los meses de mayo y noviembre.

(p.3) Obligaciones previsionales

La Superintendencia ha reconocido en el rubro "Obligaciones previsionales" del estado de situación financiera, sobre la base de cálculos actuariales anuales realizados por la Oficina de Normalización Previsional (ONP), la alícuota relacionada con los beneficios que otorga a su personal cesante perteneciente al Decreto Ley N°20530.

El cálculo y registro del fondo previsional del personal cesante de la Superintendencia se efectúa en base a lo establecido en el Decreto Supremo N°043-2003-EF publicado el 28 de marzo de

2003, que indica que las empresas del Estado se regirán por la Resolución de Contaduría N°159-2003-EF/93.01, publicada el 12 de marzo de 2003, la cual aprobó el Instructivo N°20-2003-EF/93.01, que establece el procedimiento contable para el registro y control de las reservas pensionarias, reservas no pensionarias y reservas para contingencias. El valor de las pensiones es determinado de acuerdo con el cálculo actuarial que mide al valor presente todos los pagos futuros de pensiones utilizando una tasa de descuento.

En dicho cálculo se considera al periodo medio como el promedio aritmético de años pensionables, hasta la extinción de los beneficios pensionarios, en razón del número de pensionistas para los cuales se efectúa el cálculo de las reservas pensionarias.

q) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son registrados en los resultados del ejercicio a medida que se devengan, en función al tiempo de las operaciones que los generan.

(q.1) Ingresos tributarios

Los ingresos tributarios por contribuciones que las empresas supervisadas por la Superintendencia deben pagar, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 26126-1992 “Ley Orgánica de la Superintendencia del Mercado de Valores” son reconocidos en el estado de gestión como ingresos a medida que se devengan.

(q.2) Ingresos No tributarios

Los ingresos no tributarios por derechos y tasas administrativas, según lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la “Ley de Procedimiento Administrativo General”, aprobado con el Decreto Supremo N°006-2017-jus, son reconocidos en el estado de gestión como ingresos a medida que se devengan.

(q.3) Ingresos financieros

Los ingresos financieros por intereses son reconocidos cuando es probable que la Superintendencia reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y que el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad, los mismos que son calculados a tasas nominales sobre los valores nominales y se reconocen en el estado de gestión a medida que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y las tasas de interés pactadas.

(q.4) Donaciones y transferencias recibidas

Los ingresos por donaciones y transferencias se reconocen en el periodo que se perciben.

(q.5) Otros ingresos

Los otros ingresos por multas, penalidades a los supervisados por incumplimientos normativos y otros, son reconocidos en el estado de gestión como ingresos a medida que se devengan.

r) Reconocimientos de gastos

Los gastos se reconocen en el estado de gestión cuando se devengan, independientemente del momento en que se pague y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

s) Transferencia a la Hacienda Nacional Adicional o Superávit del Ejercicio a Hacienda Nacional

En cada ejercicio, de acuerdo a lo establecido en el Plan Contable Gubernamental 2009, cuyo uso obligatorio se aprobó con la Resolución Directoral N°001-2009-EF/2009-EF/93.01, de fecha 30 de enero de 2009, vigente a partir del ejercicio 2009, el saldo deudor y/o acreedor de Hacienda Nacional Adicional y el superávit acumulado al cierre del ejercicio anterior, deben ser capitalizados en el rubro Hacienda Nacional del estado de cambios en el patrimonio neto.

t) Cuentas de orden

Las cuentas de orden representan compromisos o contingencias que originan una relación jurídica con terceros, sin aumentar ni disminuir el patrimonio ni afectar su estado de gestión. Sin embargo, su ejecución podría significar una modificación en la situación financiera de la Superintendencia.

u) Estado de flujos de efectivo

Según lo dispuesto en la Directiva N°002-2018-EF/51.01 y Resolución Directoral N°008-2018-EF/51.01 ”Lineamientos para la Elaboración y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos” las entidades del sector público que financian gastos mediante el rubro recursos ordinarios, presentaran el movimiento de las entradas y salidas de efectivo según los desembolsos acorde con los saldos indicados en sus estados presupuestarios del periodo.

A continuación detallamos los principales conceptos que son incluidos dentro de las actividades de operación:

c. El concepto “Cobranza de venta de bienes y servicios y renta de la propiedad” incluye los intereses generados por los depósitos a plazos por S/13,994,396.
d. El concepto “Otros ingresos” incluye el saldo del 2017 de los fondos sujetos a restricción por S/36,959,593.
e. El concepto “Otros Pagos” incluye el saldo del 2018 de los depósitos a plazos mayores a 90 días y los fondos sujetos a restricción por S/112, 493, 340 y S/113,006,660, respectivamente.

3. JUICIOS, ESTIMADOS Y SUPUESTOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de los estados financieros requiere que la Superintendencia utilice juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y de 2017.

En opinión del Superintendente de la SMV, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. El Superintendente de la SMV no espera que las variaciones, si las hubiera, tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

Las estimaciones consideradas más importantes para la elaboración de los estados financieros de la Superintendencia se refieren a:

f. Provisión de las cuentas de cobranza dudosa, nota 2(g).
g. Vida útil asignada a propiedades, mobiliario y equipo, nota 2(i).
h. Vida útil asignada a los activos intangibles, nota 2(j).
i. Estimación de deterioro de propiedades, mobiliario y equipo, neto, nota 2(l).
j. Estimación de deterioro por activos intangibles, nota 2(l).
k. Provisiones, pasivos contingentes, nota 2(n) y (o).
l. Provisión de obligaciones previsionales, nota 2(p.3).

La Superintendencia ha ejercido su juicio crítico al aplicar las políticas contables en la preparación de los estados financieros adjuntos, según se explica en las correspondientes políticas contables.

La Superintendencia considera que las estimaciones incluidas en los estados financieros se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los mismos; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO Y DEPÓSITOS A PLAZO MAYORES A 90 DÍAS

a) A continuación se presenta la composición de los rubros:

	2018 S/	**2017** S/
Efectivo y equivalentes de efectivo -		
Fondo fijo	68	6,665
Cuentas corrientes y de ahorros (b)	2,792,134	2,088,713
Depósitos a plazo (c)	14,240,000	209,821,743
Total	17,032,202	211,917,121
Depósitos a plazo mayor a 90 días (d)	112,493,340	-

b) Las cuentas corrientes y de ahorros corresponden a saldos en bancos locales, en soles y dólares estadounidenses y son de libre disponibilidad. Al 31 de diciembre de 2018, el saldo incluye cuentas corrientes y de ahorro en soles por S/1,828,928 y en dólares estadounidenses por US$285,903 (equivalente a S/963,206). Al 31 de diciembre de 2017 en soles S/1,459,265 y en dólares estadounidenses por US$194,394 (equivalente a S/629,448).

c) Corresponde a depósitos a plazo que la Superintendencia mantiene en bancos locales en soles y tenían vencimiento menor a 90 días desde la fecha de su constitución, estos depósitos devengan intereses a una tasa efectiva anual entre 2.60 y 4.50 por ciento en soles. Al 31 de diciembre de 2017, correspondía a depósitos a plazo que la Superintendencia mantuvo en bancos locales en soles y dólares estadounidenses, este saldo comprende depósitos a plazos con vencimiento menor y mayor a 90 días desde la fecha de su constitución, los cuales devengaban intereses a una tasa efectiva anual entre 3.35 y 6.70 por ciento en soles.

d) Corresponde a depósitos a plazo que la Superintendencia mantiene en bancos locales en soles y tenían vencimiento mayor a 90 días desde la fecha de su constitución, estos depósitos devengan intereses a una tasa efectiva anual entre 3.15 y 4.85 por ciento en soles.

e) Durante el 2018 y de 2017, la Superintendencia reconoció ingresos por intereses por depósitos a plazo por S/8,688,791 y S/15,720,252, respectivamente, registrados en el rubro “Ingresos financieros” del estado de gestión, vera nota 19.

5. CUENTAS POR COBRAR, NETO

a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/	2017 S/
Cuentas por cobrar -		
Emisores	5,400,098	5,916,446
Partícipes	1,933,871	2,126,086
	7,333,969	8,042,532
De dudosa recuperación -		
Emisores	10,241,374	9,341,252
Participes	519,526	513,573
	10,760,900	9,854,825
	18,094,869	17,897,357
Provisión de cobranza dudosa (c)		
Emisores	(10,241,374)	(9,341,252)
Partícipes	(519,526)	(513,573)
	(10,760,900)	(9,854,825)
Total	7,333,969	8,042,532

	2018 S/	2017 S/

b) El movimiento de la provisión de cobranza dudosa es como sigue:

	2018 S/	2017 S/
Saldo inicial	9,854,825	8,789,637
Provisiones, nota 26	1,734,685	1,612,020
Recuperos, nota 26	(828,506)	(546,832)
Diferencia en cambio	(104)	-
Saldo final	10,760,900	9,854,825

En opinión del Superintendente de la SMV, la provisión de cobranza dudosa al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, cubre adecuadamente el riesgo de crédito de este rubro a esas fechas.

6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO

a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/	2017 S/
Multas y sanciones (b)	37,837	118,578
Intereses por depósitos a plazo (c)	3,423,426	8,847,718
Préstamos concedidos (d)	2,047,001	2,152,026
Depósitos entregados en garantía por alquileres	73,258	73,258
Otras cuentas por cobrar de dudosa recuperación (b)	45,955,569	39,118,800
	51,537,091	50,310,380
Provisión de cobranza dudosa (e)	(45,955,569)	(39,118,800)
Total	5,581,522	11,191,580
Corriente	4,309,251	9,887,760
No corriente (d)	1,272,271	1,303,820
Total	5,581,522	11,191,580

b) Corresponden a multas y sanciones impuestas por la Superintendencia a los partícipes y emisores que no cumplen en presentar información en los plazos establecidos.

c) Representan los intereses devengados por los depósitos a plazos que mantiene la Superintendencia en las entidades financieras.

d) Corresponde a préstamos para vivienda, estudio y otros otorgados al personal con contrato indeterminado.

e) El movimiento de la provisión de cobranza dudosa es como sigue:

	2018 S/	2017 S/
Saldo inicial	39,118,800	29,293,068
Provisiones, nota 26	9,613,466	10,781,829
Recupero, nota 26	(2,116,297)	(956,097)
Recupero fondo de contingencia, nota 21	(660,400)	-
Saldo final	45,955,569	39,118,800

En opinión del Superintendente de la SMV, la provisión de cobranza dudosa al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, cubre adecuadamente el riesgo de crédito de este rubro a esas fechas.

7. SERVICIOS Y OTROS GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/	2017 S/
Mantenimiento de licencias (b)	761,700	953,164
Alquileres (c)	464,534	839,549
Anticipo a contratistas y proveedores	55,233	113,659
Otros pagados por anticipado	6,682	7,856
Total	1,288,149	1,914,228

b) Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, corresponde principalmente al servicio de soporte y mantenimiento de software brindados principalmente por los proveedores Softwareone Perú S.A.C., Price Waterhouse Coopers S. Civil de R.L. e Informese S.A.C.

c) Corresponde al alquiler de los locales ubicados en calle Coronel Andres Reyes N°192-196 y calle Luis Felipe Villarán N°050, distrito de San Isidro. Durante el 2018 y 2017, la Superintendencia desembolsó por alquileres de oficinas el importe de S/589,613 y S/637,875, respectivamente, ver nota 23.

En opinión del Superintendente de la SMV, los servicios y otros gastos pagados por anticipado se realizarán durante el año 2019.

8. PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO

a) A continuación se presenta el movimiento del costo y la depreciación acumulada del rubro:

	Terrenos urbanos	Edificios administrativos	Vehículos	Equipos de oficina	Maquinaria y equipo de seguridad	Equipos de Cómputo	Total
	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/
Costo							
Saldo al 1 de enero de 2017	25,926,388	6,941,141	445,050	1,764,123	742,849	5,856,681	41,676,232
Adiciones (b)	-	-	-	9,356	15,995	231,058	256,409
Retiros (d)	-	-	-	-327,663	-107,537	-1,501,947	-1,937,147
Saldo al 31 de diciembre de 2017	25,926,388	6,941,141	445,050	1,445,816	651,307	4,585,792	39,995,494
Adiciones (b)	-	998,106	-	68,277	35,013	310,801	1,412,197
Retiros (d)	-	-	-	-10,773	-28,427	-154,054	-193,254
Saldo al 31 de diciembre de 2018	25,926,388	7,939,247	445,050	1,503,320	657,893	4,742,539	41,214,437
Depreciación acumulada -							
Saldo al 1 de enero de 2017	-	1,686,703	210,926	989,469	368,984	2,795,902	6,051,984
Adiciones, nota 26	-	86,764	44,505	137,225	72,076	1,123,402	1,463,972
Ajuste por evaluación de vida útil, nota 21	-	-	-	-	-	-22,921	-22,921
Retiros (d)	-	-	-	-320,747	-105,197	-1,496,215	-1,922,159
Saldo al 31 de diciembre de 2017	-	1,773,467	255,431	805,947	335,863	2,400,168	5,570,876
Adiciones, nota 26	-	90,923	44,505	125,493	61,268	877,292	1,199,481
Ajuste por evaluación de vida útil, nota 21	-	-	-	-42,049	-31,926	-217,481	-291,456
Retiros (d)	-	-	-	-10,091	-27,918	-130,618	-168,627
Saldo al 31 de diciembre de 2018	-	1,864,390	299,936	879,300	337,287	2,929,361	6,310,274
Costo neto:							
Al 31 de diciembre de 2018	25,926,388	6,074,857	145,114	624,020	320,606	1,813,178	34,904,163
Al 31 de diciembre de 2017	25,926,388	5,167,674	189,619	639,869	315,444	2,185,624	34,424,618

b) Las adiciones del periodo 2018 y 2017, corresponden principalmente a equipos de cómputo y equipos para oficina.

Durante el 2018, la Superintendencia reclasificó el costo revaluado de un inmueble ubicado en el distrito de Miraflores. Al 31 de este inmueble de 2017, este inmueble se encontraba registrado dentro del rubro "Inventarios, neto", ver nota 2(h).

	Costo S/	**Revaluación** S/	**Costo total** S/
Inmueble Miraflores	114,173	883,933	998,106
Total	114,173	883,933	998,106

El valor razonable del inmueble fue determinado mediante tasación realizada por un perito independiente.

c) Los terrenos y edificios de propiedad de la Superintendencia están presentados a su mayor valor en libros que surge de las revaluaciones efectuadas de acuerdo con la política descrita en la nota 2(i) y en la nota 16(b). A continuación se detalla el costo y revaluación de los terrenos e inmuebles:

	Costo S/	**Revaluación, nota 16(b)** S/	**Ajuste de depreciación de revaluación** S/	**Total** S/
Terrenos:				
Sede San Borja	1,770,525	6,110,407	-	7,880,932
Sede Miraflores	2,423,460	15,621,996	-	18,045,456
	4,193,985	21,732,403	-	25,926,388
Edificios:				
Sede San Borja	1,054,079	236,051	99,005	1,389,135
Sede Miraflores	4,212,876	1,094,088	245,042	5,552,006
Departamento Miraflores	114,173	883,933	-	998,106
	5,381,128	2,214,072	344,047	7,939,247
Total	9,575,113	23,946,475	344,047	33,865,635

d) Los retiros del periodo 2018 y 2017, corresponden principalmente a las bajas de equipos de cómputo y equipos de oficina. De acuerdo a la Directiva N°002-2016-EF, la vida útil de los activos debe revisarse una vez al año como mínimo; asimismo, aquellos activos cuyo valor residual asciende a S/1.00 será dado de baja o se evaluará ampliar su vida útil, en caso se decida ampliar

la vida útil, dicho cambio se realizará de forma prospectiva y cualquier ajuste afectará al resultado del ejercicio.

e) La Superintendencia mantiene seguros sobre sus principales activos, lo cual indica que sus políticas de seguros son consistentes con la práctica internacional de la industria.

f) La Superintendencia revisa periódicamente el valor residual y la vida útil de sus activos así como el método de depreciación utilizado, con la finalidad de asegurar que sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida útil. En opinión del Superintendente de la SMV, no existe evidencia de deterioro del valor contable de los activos fijos mantenidos por la Superintendencia al 31 de diciembre de 2018 y de 2017.

9. OTROS ACTIVOS

a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/	**2017** S/
Fondos Sujetos a restricción (b) y nota 14(b)	113,006,660	36,959,592
Intangible, neto (c)	3,251,435	2,603,132
Estudio de Pre- Inversión (d)	701,400	701,400
Libros y textos para biblioteca	537,863	451,386
Depósitos judiciales	-	147,795
Total	117,497,358	40,863,305
Corriente	113,006,660	147,795
No Corriente	4,490,698	40,715,510
Total	117,497,358	40,863,305

b) Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, corresponde a los depósitos a plazos que son destinados por la Superintendencia a favor de la Dirección General de Endeudamiento del Tesoro Público (en adelante “DGETP”) mediante Decreto Supremo N°214-2018-EF, de fecha 28 de setiembre de 2018 y Decreto Supremo N°179- 2017-EF, de fecha 21 de junio de 2017, respectivamente. Estos fondos no son de libre disponibilidad y no generan intereses para la Superintendencia desde la fecha de emisión de los Decretos supremos; al vencimiento de los depósitos a plazos el capital y los intereses generados son transferidos a la cuenta del banco que determine la Dirección General de Endeudamiento del Tesoro Público, ver nota 14(b).

c) A continuación se presenta el movimiento del costo y amortización acumulada del rubro:

	Licencias S/	Software S/	Total S/
Costo -			
Saldo al 1 de enero de 2017	-	-	-
Adiciones (i) y (ii)	474,039	4,289,888	4,763,927
Saldo al 31 de diciembre de 2017	474,039	4,289,888	4,763,927
Adiciones (ii)	1,056,831	854,995	1,911,826
Bajas	(242,612)	(444,688)	(687,300)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	1,288,258	4,700,195	5,988,453
Amortización acumulada -			
Saldo al 1 de enero de 2017	-	-	-
Adiciones (i) y nota 26	(364,922)	(1,795,873)	(2,160,795)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	(364,922)	(1,795,873)	(2,160,795)
Adiciones (i) y nota 26	(425,658)	(837,864)	(1,263,522)
Bajas	242,612	444,687	687,299
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(547,968)	(2,189,050)	(2,737,018)
Saldo neto -			
Al 31 de diciembre de 2017	109,117	2,494,015	2,603,132
Al 31 de diciembre de 2018	740,290	2,511,145	3,251,435

i) Al 31 de diciembre de 2017, mediante Informe N°225-2018-SMV/09, la Superintendencia registró como saldo inicial el costo de los intangibles que a dicha fecha eran utilizados para realizar sus procesos operativos, el costo activado ascendió a S/4,723,927, de los cuales el importe de S/1,194,455 correspondía a adiciones del periodo 2017 y S/3,569,472 correspondía a adiciones de periodos anteriores. Asimismo, la depreciación acumulada ascendió a S/2,160,795, de los cuales S/850,464 correspondía a amortización del periodo y S/1,310,331 a periodos anteriores. La amortización del periodo del 2018 ascendió a S/1,263,522.

Al 31 de diciembre de 2017, la Superintendencia reconoció el costo y depreciación acumulada de las adiciones de intangibles de años anteriores al 2017 en resultados acumulados por S/3,569,472 y S/1,310,331, respectivamente, ver nota 16(c).

ii) Las adiciones del año 2018 corresponden principalmente a la adquisición de licencias ascendente a S/1,056,831 (S/451,118 durante el 2017) y softwares que la Superintendencia desarrolla internamente ascendente a S/854,995 (S/743,337 durante el 2017). Las adiciones relacionadas a software que la Superintendencia desarrolla internamente son reconocidos

como ingresos del periodo tomando como base la dinámica contable establecida por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, ver nota 21.

iii) La Superintendencia revisa periódicamente el valor residual y la vida útil de los intangibles, así como el método de amortización utilizado, con la finalidad de asegurar que sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida útil. En opinión de la Superintendencia, no existe evidencia de deterioro del valor contable de los intangibles mantenidos al 31 de diciembre de 2018 y de 2017.

d) De acuerdo a la Directiva N°002-2018-EF/51.01 y Resolución Directoral N°008-2018-EF/51.01 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, este adelanto se reconoce como activo y corresponde al servicio de "estudio de pre inversión a nivel de factibilidad" del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Promoción, Supervisión y Regulación del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores en el Distrito de Miraflores, Provincia y Región Lima Metropolitana", cuyo objetivo es lograr condiciones seguras y adecuadas de los servicios que brinda la Superintendencia en la sede Institucional de Miraflores a los agentes del mercado de valores y público demandante.

En opinión de la Superintendencia, no es necesario constituir una estimación por desvalorización de estos activos al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, debido a que dicho desembolso será capitalizado cuando se inicie la construcción de la nueva sede de Miraflores.

10. CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/	**2017** S/
Servicios	1,101,817	851,529
Bienes	77,622	32,213
Otros	38,231	-
Total	1,217,670	883,742

b) Las cuentas por pagar comerciales corresponden principalmente a proveedores locales, están denominadas en soles y dólares estadounidenses, tienen vencimiento corriente y no generan intereses.

11. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS

a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/	2017 S/
Fondo de pensiones	211,619	21,039
Impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría	196,600	186,693
Essalud	102,075	100,137
Impuesto a la renta de contribuyentes no domiciliados	34	25,162
Otros	3,585	16,995
Total	513,913	350,026

12. REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES

a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/	2017 S/
Vacaciones por pagar	1,876,600	2,173,604
Compensación por tiempo de servicios (b)	1,709,919	2,626,413
Total	3,586,519	4,800,017

Corriente	2,154,886	2,463,145
No Corriente	1,431,633	2,336,872
Total	3,586,519	4,800,017

b) Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, incluye un saldo de S/1,431,633 y S/2,336,872, respectivamente, los cuales corresponden a provisiones de CTS de los meses de mayo 2014 hasta noviembre de 2015. Esta provisión se hizo de acuerdo a la Ley N°30057 “Ley del servicio civil”, la cual indica que cuando el empleador es una entidad Pública, la CTS será pagada en la fecha de cese del trabajador. Durante el periodo 2018, debido a una demanda interpuesta por los trabajadores, la Superintendencia pagó un importe de S/1,555,005 de personal vigente en la entidad.

13. OBLIGACIONES PREVISIONALES

Las obligaciones previsionales al 31 de diciembre del 2018 y de 2017, se encuentran relacionadas con los beneficios que la Superintendencia otorga a su personal cesante perteneciente al Decreto Ley N°20530, sobre la base de cálculos actuariales realizados por la ONP, con una periodicidad anual al 31 de diciembre de cada año, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N°026-2003-EF y N°043-2003-EF. Mediante Oficio N°001158-2018-OPG/ONP-20530 de fecha 29 de enero de 2019, se comunicó a la Superintendencia el informe de cálculo actuarial correspondiente al estudio económico de reservas previsionales al 31 de diciembre de 2018 por un importe de S/1,837,509 (S/1,852,106 al 31 de diciembre de 2017 comunicado mediante Oficio N°000368-2017-OPG/ONP-20530).
Los principales supuestos considerados para el cálculo de las obligaciones previsionales son:

(a) Tasa actuarial: 4.67 por ciento para el período 2018 y 2017.
(b) Inflación: 2.20 y 2.50 por ciento para el período 2018 y 2017, respectivamente.
(c) Tablas de mortalidad: SP2005 para titulares y MI-85-H (hombre) y MI-85-M (mujer) para personas inválidas para el período 2018 y 2017.

El registro contable de dichas obligaciones previsionales se realiza de conformidad con la actualización del Comunicado N°002-2017-EF/51.01, correspondiente al tratamiento contable de las obligaciones previsionales.

Durante el periodo 2018 y 2017 las pensiones pagadas fueron de S/194,185 y S/225,198, respectivamente.

14. OTRAS CUENTAS DEL PASIVO

a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/	**2017** S/
Traslado a la DGETP (b) y nota 9(b)	113,944,196	38,104,339
Demandas laborales (c)	1,490,508	1,674,634
Seguro de salud EPS	448,972	485,638
Detracciones por pagar	85,232	31,506
Otros	136,571	130,958
Total	116,105,479	40,427,075

b) Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, corresponde a los saldos que la Superintendencia debe de transferir a favor de la Dirección General de Endeudamiento del Tesoro Público, los cuales fueron solicitados mediante Decreto Supremo N°214-2018-EF, de fecha 28 de setiembre de 2018 y Decreto Supremo N°179- 2017-EF, de fecha 21 de junio de 2017, respectivamente.

Mediante el Decreto Supremo N°214-2018-EF, de fecha 28 de setiembre de 2018 se solicitó a la Superintendencia la transferencia de S/128,077,200, de los cuales al 31 de diciembre de 2018 la Superintendencia transfirió el importe de S/14,133,004. Mediante Decreto Supremo N°179-2017-EF, de fecha 21 de junio de 2017 se solicitó a la Superintendencia la transferencia de S/196,250,310, de los cuales al 31 de diciembre de 2017 la Superintendencia transfirió el importe de S/158,145,971 y el saldo de S/38,104,339 fueron transferidos durante el primer trimestre del 2018.

c) Al 31 de diciembre de 2018, corresponde a una demanda laboral (dos al 31 de diciembre de 2017) por un ex empleado de la Superintendencia, en el cual demanda el pago de pensiones nivelables, reintegros e intereses. Dicha demanda se encuentra en proceso de ejecución de sentencia ante el 25° juzgado especializado en lo civil de Lima. Durante el periodo 2018, se realizó el pago de una demanda laboral por el importe de S/184,125.

15. PROVISIONES

a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/	**2017** S/
Demanda por sindicato de trabajadores (b)	5,388,234	3,854,826
Demandas laborales (c)	481,358	267,411
Otros	184,779	184,779
Total	6,054,371	4,307,016

b) Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, corresponden principalmente a laudos arbitrales interpuestas por el sindicato de trabajadores de la Superintendencia (119 trabadores), mediante el cual solicitan el cumplimiento de las obligaciones laborales por Convenio Colectivo de Trabajo contenido en el laudo arbitral que resolvió el proceso de negociación colectiva 2013-2014, referidos al aumento general de remuneraciones. Durante el 2018, en base a la evaluación realizada por el área legal de la Superintendencia el pasivo por el laudo arbitral se incrementó en S/1,533,408.

c) Al 31 de diciembre de 2018, corresponde a dos contingencias laborales (uno al 31 de diciembre de 2017) interpuesta de manera individual por ex trabajadores de la Superintendencia. Durante el periodo se incorporó una nueva demanda laboral por el cual se solicita el pago por aumento de la remuneración básica, gratificación vacacional y compensación por tiempo de servicio desde noviembre de 2003 a la fecha, el importe petitorio asciende a S/213,947.

d) Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, estas demandas se encuentran en segunda instancia y no se ha emitido mandato judicial alguno de pago, de acuerdo a la directiva N°002-2018-EF/51.01 estos conceptos serán reconocidos financieramente como pasivos no corrientes.

16. PATRIMONIO, NETO

a) Hacienda Nacional

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Hacienda Nacional asciende a S/383,974,023 y S/380,404,551, respectivamente.

De acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Directiva 002-2018-EF/51.01 y Resolución Directoral N°008-2018-EF/51.01, establece que al cierre de cada ejercicio, se realizará el traslado del superávit del rubro "Resultados Acumulados" y el déficit o superávit del ejercicio anterior del rubro "Hacienda Nacional Adicional" hacia el rubro "Hacienda Nacional" del estado de situación financiera.

(b) Resultados no realizados

Mediante Resolución Directoral N°006-2014-EF/51.01 de fecha 19 de mayo 2014 se aprobó la Directiva N°002- 2014-EF/51.01 “Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales”, la Superintendencia efectuó tasaciones sobre sus terrenos, los que fueron realizados por peritos independientes, y generó un excedente de revaluación de S/23,062,542.

Durante el 2018, la Superintendencia realizó la revaluación de un inmueble que al 31 de diciembre de 2017 se encontraba registrado en el rubro “Inventarios, neto” y que durante el 2018 fue reclasificado al rubro “Propiedades, mobiliario y equipo, neto”, el mayor valor registrado ascendió a S/883,933, ver nota 8(c). Al 31 de diciembre de 2018, los resultados no realizados ascienden a S/23,946,475.

(c) Resultados acumulados

Durante el 2018, la Superintendencia reconoció en resultados acumulados el importe aproximado de S/1,138,707, el cual corresponde a las rebajas de multas impuestas a ciertos los partícipes o emisores y las cuales fueron emitidas en periodos anteriores. Asimismo, registró el importe de S/123,776, relacionados a intereses de depósitos a plazo reconocidos en exceso durante el 2017.

Durante el periodo 2017, la Superintendencia reconoció el costo y depreciación acumulada de las adiciones de intangibles de años anteriores en resultados acumulados por S/ S/3,569,472 y S/1,310,331, respectivamente.

17. SITUACIÓN TRIBUTARIA

La Superintendencia no está afecta al Impuesto a la renta de tercera categoría, al ser una Institución perteneciente al Sector Público Nacional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18°

del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, concordante con lo establecido en el artículo 7° del Reglamento del referido impuesto. Dicha inafectación, comprende los ingresos que perciba como recursos propios, generados por la prestación de servicios, y/o por donaciones recibidas tanto de entidades nacionales, como internacionales.

Esta inafectación no la exonera de las obligaciones de retenciones del Impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría y del impuesto general a las ventas.

La Administración tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones de los demás impuestos y aportaciones a los cuales se encuentra afecta la Superintendencia.

Considerándose que las declaraciones de los años 2014 a 2018 se encuentran pendientes de revisión a la fecha y debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria respecto a las normas aplicables a la Superintendencia no es posible precisar si se producirán pasivos tributarios como resultado de dicha revisión. La Superintendencia considera que no surgirán pasivos de importancia como consecuencia de tales revisiones, y que cualquier impuesto adicional, más intereses que se derive de estas revisiones, se reconocerán en los resultados del año en el que se establezca la diferencia con la Administración Tributaria.

18. INGRESOS TRIBUTARIOS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/	**2017** S/
Partícipes	23,792,668	23,594,745
Emisores	52,580,395	52,373,697
Total	76,373,063	75,968,442

19. INGRESOS FINANCIEROS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/	**2017** S/
Intereses por depósitos, nota 4(e)	8,688,791	15,720,252
Ganancia por diferencia en cambio, neto, nota 29(a)(i)	129,253	54,029
Otros menores	16,722	24,710
Total	8,834,766	15,798,991

20. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Corresponde principalmente a los derechos y tasas administrativas que los emisores y partícipes pagan por los servicios que brinda la Superintendencia y los cuales están establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N°023-2015-SMV/02, publicada el 14 de febrero de 2015.

21. OTROS INGRESOS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/	2017 S/
Multas, ver nota 6(b)	10,688,067	11,461,337
Laudo arbitral	-	1,217,565
Alta de intangibles, nota 9(c)(ii)	854,995	743,337
Ingreso por recupero de fondo de contingencia, nota 6(e)	660,400	-
Ajuste por vacaciones	408,454	-
Ajuste por depreciación, nota 8(a)	291,456	22,921
Obligaciones previsionales, nota 13	-	361,589
Otros	169,836	349,457
Total	13,073,208	14,156,206

22. GASTOS DE PERSONAL

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/	2017 S/
Personal contratado a plazo indeterminado	14,799,747	14,553,358
Gratificaciones, aguinaldos, bonificación por escolaridad	2,952,311	2,925,208
Personal contratado a plazo fijo	2,205,819	2,186,414
Compensación por tiempo de servicios	2,055,761	1,677,695
Otros gastos ocasionales	1,726,174	1,689,669
Bonificación adicional por vacaciones	1,342,404	1,343,448
Contribuciones a ESSALUD	1,227,804	1,216,830
Régimen de pensiones decreto Ley N°20530, nota 13	186,589	-
Vacaciones	111,450	299,470
Uniformes	56,911	-
Dietas al directorio	55,500	78,000
Otras retribuciones	316,154	411,651
Total	27,036,624	26,381,743

Número promedio de trabajadores	191	196

23. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/	**2017** S/
Gastos en bienes		
Alimentos y bebidas	173,942	154,056
Repuestos y accesorios	100,873	103,352
Total	274,815	257,408
Gastos en servicios		
Servicios prestados bajo contratos CAS	3,964,675	2,688,444
Servicio de procesamiento de datos e informática	1,530,616	746,566
Servicio de Mantenimiento de licencias	1,433,907	1,201,031
Servicios de limpieza y seguridad	1,013,509	1,164,955
Servicios de consultoría y asesoría	746,146	826,162
Servicios de comunicaciones, publicidad	737,153	819,478
Practicantes	506,362	521,009
Alquileres de oficinas, nota 7(c)	589,613	637,875
Suministro de energía eléctrica	375,771	402,014
Servicios de mantenimiento y reparación	292,263	99,235
Servicio de capacitación y perfeccionamiento	276,243	44,086
Viajes	115,193	107,270
Otros servicios	2,686,371	2,924,981
Total	14,267,822	12,183,106
Total de gastos en bienes y servicios	14,542,637	12,440,514

24. TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/	**2017** S/
Transferencias corrientes, nota 14(b)	128,077,200	196,250,310
Total	128,077,200	196,250,310

25. GASTOS POR PENSIONES, PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL

Corresponde al seguro de salud que se le otorga al personal contratado de plazo indeterminado, plazo fijo y Servir por S/5,131,572 en el 2018 y S/4,906,436 en el 2017.

26. ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/	2017 S/
Cuentas de cobranza dudosa de otras cuentas por cobrar, ver nota 6(e)	7,497,169	9,825,732
Amortización de intangibles, nota 9(c)(i)	1,263,522	850,464
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipos, nota 8(a)	1,199,481	1,463,972
Cuentas de cobranza dudosa de cuentas por cobrar, nota 5(b)	906,179	1,065,188
Contingencias laborales	1,804,543	2,400,804
Total	12,670,894	15,606,160

27. OTROS GASTOS

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/	2017 S/
Bienes no depreciables	136,641	72,108
Derechos administrativos	39,527	36,193
Impuestos	15,165	14,525
Indemnizaciones y compensaciones	-	76,886
Otros gastos diversos	43,748	367,870
Total	235,081	567,582

28. CUENTAS DE ORDEN

a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2018 S/	2017 S/
Contingencias laborales y civiles (b)	1,003,819,733	1,002,849,852
Carta fianza (c)	377,975,509	362,367,490
Depósitos a plazo de terceros (c)	15,041,774	14,128,495
Multas castigadas	10,845,286	10,846,586
Otros	3,014,709	3,397,650

Total	1,410,697,011	1,393,590,073

b) Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, corresponden a demandas civiles y laborales cuya calificación es “posible” o “remoto”, ver nota 2(o).

c) Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, corresponden a cartas fianzas y depósitos a plazos realizados por entidades supervisadas por la Superintendencia para futuras contingencias por daños o perjuicios a terceros.

29. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de la Superintendencia la exponen a una variedad de riesgos financieros cuyos potenciales efectos son permanentemente evaluados por la Superintendencia a efectos de minimizarlos. A continuación presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta.

(a) Riesgos de mercado -

El riesgo de mercado es el riesgo de sufrir pérdidas en posiciones del estado de situación financiera derivadas de movimientos en los precios de mercado. Estos precios comprenden dos tipos de riesgos: (i) riesgos de tipo de cambio y ii) riesgos de tasas de interés.

(i) Riesgos de tipo de cambio -

La Superintendencia está expuesta a las fluctuaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera prevalecientes en su situación financiera y flujos de caja.

Durante los años 2018 y de 2017, la Superintendencia no utilizó instrumentos financieros derivados para cubrir el riesgo de su posición en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2018, el tipo de cambio utilizado por la Superintendencia para las transacciones en dólares estadounidenses era de S/3.369 para la compra y S/3.379 para la venta por cada dólar estadounidense (S/3.238 para la compra y S/3.245 para la venta al 31 de diciembre de 2017).

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 mantiene una posición activa ascendente a US$285,903 y US$609,998, respectivamente.

Durante el año 2018, la ganancia neta por diferencia de cambio asciende a S/129,253 (S/54,029 durante el año 2017), la cual se presenta en el rubro “Ingresos financieros” del estado de gestión, ver nota 19.

(ii) Riesgos de tasas de interés -

La Superintendencia no está expuesta a riesgos de variaciones significativas en las tasas de interés, debido a que al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 la Superintendencia no tiene obligaciones financieras o préstamos.

(b) Riesgo crediticio -

Los activos financieros de la Superintendencia potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en el efectivo y equivalente de efectivo, depósitos a plazo y otras cuentas por cobrar. Con respecto al efectivo y equivalente de efectivo y depósitos a plazo, la Superintendencia reduce la probabilidad de concentraciones significativas de riesgo de crédito porque mantiene sus depósitos en diversas instituciones financieras de primera categoría.

Respecto a las cuentas por cobrar, la Superintendencia no tiene riesgo significativo de concentración de crédito y considera que los riesgos de incobrabilidad son mínimos, debido a que las entidades supervisadas cumplen con el pago oportuno de sus contribuciones mensuales y trimestrales.

Asimismo, en relación a las otras cuentas por cobrar, estas corresponden principalmente a cuentas por cobrar a trabajadores de la Superintendencia e intereses devengados de depósitos a plazo mantenidos en instituciones financieras locales, los cuales son de naturaleza corriente, por lo que la Superintendencia no mantiene riesgo significativo de crédito.

(c) Riesgo liquidez

La administración del riesgo de liquidez implica disponer de suficiente efectivo y equivalente de efectivo y tener la disponibilidad de las contribuciones de las entidades supervisadas. La Superintendencia mantiene adecuados niveles de efectivo y presupuesta sus gastos en función de los ingresos estimados por contribuciones.

(d) Valor razonable

El Superintendente de la SMV estima que los valores en libros de los instrumentos financieros de la Superintendencia (activos y pasivos financieros) al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, no difieren significativamente de sus valores razonables.

30. HECHOS SUBSECUENTES

Desde el 1 de enero de 2019 hasta el 21 de mayo de 2019, fecha de emisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, no ha ocurrido ningún hecho significativo que afecte a los estados financieros.

CAPITULO 9: ANEXOS

CAPÍTULO 9 :

ANEXOS

9.1 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DEL MERCADO DE VALORES Y FONDOS COLECTIVOS

INDICADOR	2018	Var % 2017/2018
Mercado Primario		
Monto inscrito en emisiones (Millones US$)	4,504.0	53.7
Monto inscrito en programas (Millones US$)	4,062.1	19.0
Monto colocado (Millones US$)	1,446.5	-34.4
Saldo en circulación total (Millones US$)	7,844.2	-4.2
Valores emitidos vía OPP	*7,419.0*	*0.0*
Valores titulizados emitidos vía OPP	*425.2*	*-45.1*
Número de empresas pertenencientes al MAV	13	8.3
Mercado Secundario		
Indices de Cotizaciones		
SP/BVL Peru Select	*512.4*	*-0.4*
SP/BVL Peru General	*19,350.4*	*-3.1*
SP/BVL LIMA 25	*26,508.1*	*-13.8*
SP/BVL IBGC	*221.0*	*7.5*
SP/BVL FINANCIALS	*1,200.0*	*12.2*
SP/BVL INDUSTRIALS	*226.9*	*-3.8*
SP/BVL MINING	*284.8*	*-19.9*
SP/BVL SERVICES	*397.6*	*-4.6*
SP/BVL CONSUMER	*1,005.6*	*11.5*
Monto negociado en la BVL (Millones US$)	6,207.6	-30.6
Renta Variable	*3,392.5*	-46.1
Instrumentos de deuda	*2,072.6*	8.2
Colocación Primaria	*48.5*	27.4
Operaciones de Reporte y Préstamo Bursátil	*693.9*	-0.6
Capitalización Bursátil (Millones US$)	142,373.7	-12.3
Número de operaciones en la BVL	113,828	-28.3
Monto negociado infraestructura MILA (Millones US$)	47.5	-61.4
Fondos Colectivos		
Activo Total del Sistema Administrado (Millones US$)	280.9	3.2
Total de Grupos Nuevos	89	3.5
Fondos Mutuos		
Total Patrimonio Neto (Millones US$)	8,851	-3.4
Total Número de Partícipes	438,817	-1.0
Total Número de Fondos	167	7.7
Fondos de Inversión colocados por OPP		
Total Patrimonio administrado (Millones US$)	1,160.3	5.6
Total Número de partícipes	1,402	38.4
Total Número de Fondos de Inversión	45	-2.2

Fuente y elaboración: SMV, BVL, MILA News
Elaboración: Intendencia General de Estudios Económicos

9.2 RESUMEN DE PRINCIPALES CAMBIOS NORMATIVOS

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
Resolución SMV N° 004-2018	22/01/2018	Se modifica el Reglamento Interno de Cavali S.A. ICLV (publicada el 21-1-2018 en El Peruano)
Resolución SMV N° 005-2018	22/01/2018	Se modifica el Reglamento de Operaciones en Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima (Publicada el 20-1-2018 en El Peruano)
Resolución SMV N° 006-2018	23/02/2018	Se modifica el Reglamento del Segmento de Capital de Riesgo de la Bolsa de Valores de Lima (Publicada el 23-2-2018 en El Peruano)
Resolución SMV N° 007-2018	23/02/2018	Se modifica el Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras (Publicada el 23-2-2018 en El Peruano)
Resolución Superintendente N° 037-2018	09/04/2018	Se modifican los Manuales para el Cumplimiento de los Requisitos Aplicables a las Ofertas Públicas de Instrumentos de Corto Plazo y de Bonos emitidos por Empresas en el Mercado Alternativo de Valores - MAV (publicada el 7-4-2018 en El Peruano).
Resolución SMV N° 013-2018	07/05/2018	Se modifica el Manual de Información Financiera de los Agentes de Intermediación (Publicada el 3-5-2018 en El Peruano)
Resolución SMV N° 014-2018	17/05/2018	Se aprueban las Normas para la aplicación de Multas Coercitivas (Publicada el 17-5-2018 en El Peruano)
Resolución Superintendente N° 061-2018	25/05/2018	Se modifica Norma sobre Contribuciones por los Servicios de Supervisión que presta la SMV (Publicada el 25-5-2018 en El Peruano)
Resolución Superintendente N° 062-2018	25/05/2018	Se aprueban y modifican tarifas por servicios que presta la Bolsa de Valores de Lima S.A.A. (Publicada el 25-5-2018 en El Peruano)
Resolución SMV N° 022-2018	18/07/2018	Se aprueba el Reglamento para el Reconocimiento de Fondos del Exterior (Publicada el 18-7-2018 en El Peruano)

Resolución SMV N° 023-2018	23/07/2018	Se modifica el Reglamento del Mercado Alternativo de Valores - MAV (Publicada el 23-7-2018 en El Peruano)
Resolución SMV N° 024-2018	24/08/2018	Se modifican las Normas Aplicables a la Negociación Fuera de Rueda de Valores Inscritos en Bolsa (Publicada el 25-8-2018 en El Peruano)
Resolución SMV N° 025-2018	24/08/2018	Se modifican las Normas para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (Publicada el 25-8-2018 en El Peruano)
Resolución Superintendente N° 112-2018	31/08/2018	Se modifica el Anexo N° 15 del Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios en el Registro Público del Mercado de Valores y en la Rueda de Bolsa (Publicada el 31-8-2018 en El Peruano)
Resolución SMV N° 026-2018	13/09/2018	Se modifica el Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras (Publicada el 13-9-2018 en separata especial de El Peruano)
Resolución SMV N° 027-2018	01/10/2018	Se modifican la Norma sobre Contribuciones por los Servicios de Supervisión que presta la SMV y el Reglamento del Mercado Alternativo de Valores (Publicada el 1-10-2018 en El Peruano)
Resolución SMV N° 029-2018	10/10/2018	Se aprueban Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores (Publicada el 10-10-2018 en El Peruano)
Resolución SMV N° 031-2018	29/11/2018	Se modifican las Normas Comunes para la Determinación del Contenido de los Documentos Informativos (Publicada el 29-11-2018 en El Peruano)
Resolución Superintendente N° 130-2018	31/10/2018	Se modifica el Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras (Publicada el 31-10-2018 en El Peruano)
Resolución SMV N° 034-2018	12/12/2018	Se modifica el Reglamento de Empresas Proveedoras de Precios (Publicada el 12-12-2018 en El Peruano)
Resolución SMV N° 035-2018	18/12/2018	Se aprueba Reglamento de Sanciones (publicada el 18-12-2018 en separata especial de El Peruano)

Resolución Superintendente N° 155-2018	18/12/2018	Se aprueba Formato de Prospecto Simplificado a que se refiere el Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras (publicada el 18-12-2018 en El Peruano)
Resolución SMV N° 036-2018	21/12/2018	Se modifica la Norma sobre Contribuciones por los Servicios de Supervisión que presta la Superintendencia del Mercado de Valores (Publicada el 22-12-2018 en El Peruano)
Resolución Superintendente N° 159-2018	31/12/2018	Se aprueba modificación del Manual de Especificaciones Técnicas para la remisión a la SMV de la información de los Agentes de Intermediación (Publicada el 3-1-2019 en El Peruano)

SUMANDO VALORES AL MERCADO

Av. Santa Cruz N° 315, Miraflores / Lima – Perú
www.smv.gob.pe